# LA PRENSA

Año VII.—Número 1785 — BUENOS AIRES, Mártes 15 de Febrero de 1876 — [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto ... Un peso.
Por mes ... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses ... Ciento cuarenta pesos.
Por un año ... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Un mes ... Diez reales fuertes.
Por seis meses ... Siete pesos fuertes.
Por un año ... Doce pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis.
Se publica por su imprenta—Moreno 159.


## ALMANAQUE

HOY—San Faustino y sta. Jovita mártir.

# LA PRENSA

BUENOS AIRES, 15 DE FEBRERO DE 1876

## Un caso de conciencia

Mientras los ciudadanos escluidos, no entren en el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, mientras los hombres, que estan en el poder no renuncien á perpetuarse en él, por los mismos reprobados medios de que echaron mano para elevarse; mientras estos no se resignen á ver que su accion y su poder y su influencia, sufren las modificaciones impresas por la opinion pública y por la voluntad popular, libre y legalmente manifestadas; mientras no se amparen lealmente de la Constitucion; mientras esto no suceda, no podrá racionalmente abrigarse la esperanza de que la situacion se normalice, de que la confianza se restablezca, de que cese la crisis, de que la prosperidad y el progreso desplieguen sus alas entumecidas.

La pretension de mejorar la situacion presente con paliativos que no atacan el mal en su raíz, es querer curar un cancer con cataplasmas y con aceite de almendras.

Vanas y estériles han de ser todas las combinaciones que se imagine y todas las protestas de patriotismo que se lancen, si se deja en pié el gérmen primordial del desórden y la principal causa de la ruina y del abatimiento del país.

El restablecimiento de la vida constitucional, el sufragio libre y universal, la verdad de las instituciones republicanas: hé ahí las únicas ramas á que puede agarrarse el país, en la voragine en que se halla lanzado.

Esos hombres del poder son los únicos que pueden ofrecérselas; pero no lo harán: lo mas que ha podido arrancárseles, como lo habíamos previsto, son declaraciones de buenos deseos: notas que lo justifiquen, nó.

Es necesario, pues, habituarse á la desoladora idea de una perdicion sin remedio.

Esta perdicion, que á todos nos amenaza, á los escluidos impotentes, como á los omnipotentes dueños de la situacion, porque es la perdicion del país entero, puede retardarse sinembargo, en el órden material, si el instinto de la propia conservacion hace las veces de prudencia en los que gobiernan.

El derroche administrativo ha sido tremendo: la inmoralidad ha llegado á su colmo y la ineptitud y la imprevision han completado la obra de la inmoralidad y del derroche.

Las cajas del Erario estan vacías, el crédito del gobierno está agotado y los enormes presupuestos empiezan á encontrar estrechos é incapaces para cubrir los impuestos insoportables que agovian al pueblo.

La economía es hoy una necesidad imprescindible.

Los que están en el techo y los que se han quedado en el aire, la aconsejan, pero juzgan indispensable para que se emplee á poner en practica, el acuerdo de los que ven en la salvacion de los principios democráticos la única salvacion del país.

Para qué necesitan ese acuerdo los señores de la situacion?

¡Lo han necesitado para votarse los enormes y acumulados sueldos de que gozan?

¡Lo han necesitado para sus banquetes y para sus paseos oficiales?

¡Lo han necesitado, para consumar las dilapidaciones de todo género, cuya noticia escandaliza diariamente al pueblo?

Lo han necesitado para tirar á manos llenas el dinero del pueblo, para enriquecer á sus favoritos; para crear una escuadra sin marinos, unas fortificaciones sin plan y sin ingenieros y un ejército formidable que cuida las ciudades y abandona las fronteras?

Lo han necesitado para gastar millones y millones (*apesar de la disminucion de la renta pública*, como decia el Presidente) en un parque entornizo, que sirve solo de recreo y de holocausto á la vanidad de un hombre el mas fatal que ha nacido en la República?

No: para nada de esto han necesitado acuerdo. Todo esto lo han llevado á cabo y lo siguen practicando, no solo sin el acuerdo sino con la oposicion mas decidida y la condenacion mas enérgica por parte de la mayoría de los ciudadanos.

Y ahora necesitan acuerdo para hacer economías.

«La abstencion, *forzada ó no*, pero siempre *culpable*,» de que habla un diario desde el techo, no permite á los hombres de la administracion reducir sus sueldos á la mitad, no les permite licenciar esos cuerpos, que el Ministro de la Guerra asegura no hacen falta en las fronteras, no les permite desarmar esos buques que devoran la plata y cuya mayor parte carece de los oficiales idóneos necesarios, no les permite llamar á juicio y castigar á los que se roban el impuesto de faros, á los que se alzan con la caja de la Comisaría de guerra, á los auxiliares pagadores que no dan cuenta de los millones que se les entregan y á los rematadores de impuestos que [illegible] dejando á la municipalidad con un palmo de narices.

Para esto les es indispensable un acuerdo.

Tienen escrúpulos de proceder por sí mismos en medidas de tanta trascendencia.

Estos escrúpulos se parecen mucho á los que asaltaban á los gatos de la fábula.

Se han comido el capon, hasta los huesos, y encuentran que es caso de conciencia el comerse el azador.

## Vuelvan en sí

Hace un año que luchamos dia á dia buscando el imperio absoluto de la verdad y solo encontramos la injusticia entre aquellos á quienes mas beneficia seria la verdad.

Nuestros esfuerzos en bien del país han sido notorios y de importancia, porque han refrescado la conciencia pública, que conserva religiosamente la semilla que dará mas tarde ó mas temprano frutos de redencion.

Pero la parte de la prensa que nos hace fuego, aun nuestros amigos que se rinden y quedan rezagados en este terreno brillante de periodismo, especie de duelo antiguo al que se fia la suerte y el porvenir de los pueblos, nos han recibido frecuentemente con la hiel en los lábios y la espina punzadora en la diestra suplantando á la pluma.

No nos hemos arredrado por nada; y por consiguiente no nos sorprende una nueva injusticia.

Toca retirada *La Libertad*, pero no lo hace con la resignacion y la sinceridad del que ha hecho todo lo posible por cumplir con su deber: no.

El ilustrado cólega, cuyos estravios lamentamos, arroja todas sus iras y todo su despecho, sobre la prensa y sobre la oposicion.

¿Porqué?

Por que ganas tiene y nada mas.

*La Libertad* nos dá cuenta de que en la casa del Gobernador ha tenido lugar una reunion de autonomistas *pur sang*.

Se trataba de un acuerdo, pero los señores autonomistas, que entienden bien su negocio, salan por la tangente, y al decir de *La Libertad*, fracasa la tentativa.

¿De quien es la culpa?

*La Libertad* se enfurece y se nos viene encima, jactándose de haber hecho la campaña en union con *El Nacional*, *La Tribuna* y *La República*.

Lo justo era que si á alguien se censuraba por el éxito de la reunion, fuera esclusivamente á los que habiendo estado presentes en ella, nada hicieron, y nada resolvieron, pudiendo haber arribado á resultados definitivos.

Esto era, repetimos, lo racional.

*La Libertad* que tiene una razon diferente de lo que hasta hoy conocíamos, el cólega que se vale de una lógica maleable y elástica, nos achaca el fracaso de la reunion á los *intransigentes*......que ni estuvimos presentes en la reunion, ni fuimos invitados á ella, ni sabíamos cuando iba á tener lugar.

Por Dios cólega, esto es haber perdido el equilibrio de un modo lamentable!

¡Ignora el cólega la razon de derecho criminal que se llama *alibí* ó coartada?

No invocaremos otra para descartarnos de la nueva responsabilidad, que el *amigo y correligionario* pretende hoy echarnos encima; así como nos ha responsabilizado de esta penosa situacion, á los que no podemos hacer efectiva, no ya la salvacion del país, pero ni siquiera nuestro voto.

El cólega es acompañado en esta música de charanga con que se nos combate, por sus aliados arriba designados.

Lejos de enfadarnos por la injusticia y la falta de criterio sano y tranquilo que revelan esos diarios, los perdonamos generosamente, porque comprendemos que todo es efecto de la ofuscacion que es consiguiente á una derrota.

Pero hémos de pedirles que vuelvan en sí, y se lo pedimos en nombre de este pobre y esplotado país, al que dicen amar mas que nosotros, aunque de sus hechos se deduzca lo contrario.

Están estraviados; ya no atinan á dar un paso en terreno firme.

Una prueba de ello es que nos amenazan, diciendo que volvemos á la lucha ardiente, desde que es imposible el acuerdo en la forma propuesta.

No hay tal.

No volvemos á la lucha, porque no la hemos suspendido.

Por consiguiente, si algo puede decirse es que perseveramos en nuestros propósitos nobles.

De este combate, bien lo sabeo, no puede resultar la ruina de la Provincia, ni la de la Nacion.

Y si algo puede afirmarse es que se salvan poco á poco los resortes de esta gran máquina, profundamente perturbada.

Uno de ellos, y de los mas importantes, la institucion municipal, hundida en un mar de infamias por la mano del alsinismo, se levanta hoy dia fuerte y decidida.

La Municipalidad se salvó!

Si la prensa fuera impotente para obtener mayores ventajas en otro sentido, no se perderia el país por culpa de su actitud, sino por causa de los hechos que la determinan.

Si esos hechos no existieran, nuestra propaganda tampoco seria sostenida con decision, como no habríamos acudido en apoyo de la municipalidad si ella hubiera perseverado en el camino estraviado de que felizmente ha sido separada.

Esto es perfectamente justo.

¿De qué se alarman pues, los demasdiarios.

Si fuesen dueños de sí mismos habrian de acompañarnos, en este afan de ir señalando dia á dia el mal é indicando el remedio.

Como la gota de agua orada la roca, al fin abriremos brecha.

Pero á esto se dice que buscamos soluciones para de aquí seiscientos años.

Esto es lo que se vé por todos; pero lo que no se quiere ver es que conviene mas al país esperar y [illegible] indicar al fin una situacion estable, sobre bases de [illegible] en vez de aceptar situaciones transitorias, [illegible] sobre bases movedizas, como el médano [illegible] inmorales y [illegible] no de arena.

*La Libertad*.

Esto no es patriótico para [illegible] estos cumplimientos:

En su número de ayer nos decia:

« La intransijencia de los situacionistas y de los opositores cree respirar al haber triunfado, y procura dejar en el campo los cadáveres del Gobernador y del Ministro de Gobierno y el de nosotros.

« Pero se equivocan. Los partidos pueden sacrificar á los que intentan hacer el bien; pueden abandonarles la cooperacion de ellos; pero nadie podrá decir que el país no nos acompaña; porque puede suponerse que los partidos se suicidan; pero nunca que los pueblos busquen en el suicidio su engrandecimiento.»

« No hemos sido oídos, la intransigencia ha triunfado, los derrotados son los que aspirábamos á realizar el bien del país.»

«¿Qué hacen con la victoria?»

« Los situacionistas seguirán escluyendo; los opositores abstenéndose, el país arruinándose.»

Está claro.

El país no se arruinaria tan pronto si todos se hubieran dejado llevar de la mano por el cólega hasta el despacho del Gobernador; si allí hubiesen besado la mano de S. E. y consentido en formar *quorum* en cámaras que votan presupuestos de 170 millones sobre 66 de entradas; si hubiesen proclamado una de las candidaturas oficiales; si hubiesen aceptado ser diputados mientras sus correligionarios políticos permanecian sin libertad para elejir.

Así no cabe duda, se habria salvado el país....

Y este benemérito Gobierno, tan honrado, de tan santas y angelicales intenciones se habria consolidado para mayor gloria de la Patria........

Hasta donde lleva el estravío á los escritores demasiado apurados por cosechar los frutos del éxito anhelado!

El cólega no se contenta con hacernos inculpaciones: nos insulta.

Nos regala las siguientes palabras de Mármol:

«¡Quereis patria, dice, quereis instituciones y libertad, vosotros que os llamais herederos de los regeneradores de un mundo?

«Pues bien, recordad que ellos y la América toda, fueron una asociacion de hermanos durante la larga guerra de nuestra independencia, para lidiar contra el enemigo comun; y asociaos vosotros para lidiar contra el enemigo general de nuestra reforma social:—¡la ignorancia! contra el instigador de nuestras pasiones salvajes:—¡fanatismo político! contra el generador de nuestra desunion, de nuestros vicios, de nuestras pasiones rencorosas, de nuestro espíritu vanidoso y terco:—el escepticismo religioso. Porque, creedme: nos falta la religion, la virtud y la ilustracion y no tenemos de la civilizacion sinó sus vicios.»

Esto cólega es música celestial, para valernos de la mas vulgar de las espresiones.

Recuerde el cólega que ántes formaba parte de una sociedad de hermanos para lidiar contra un enemigo comun.

Recuerde que hoy ha querido aceptar un plato en la mesa del adversario y que ha hecho fuego sobre sus hermanos de ayer.

Y despues de recordar esto, diga á quienes son aplicables las ultimas palabras del citado Marmol.

## Los asuntos de Monserrat

La historia de los fraudes es vieja cosa.

Y sin embargo, es oportuna en estos momentos en que un diario amigo nuestro, se alia con nuestros adversarios para proponernos un acuerdo de los partidos, en la imprescindible necesidad de apoyar uno de los dos candidatos oficiales que se levantan en Buenos Aires.

¡Modo á la verdad bonito de restablecer la verdad del sufragio!

Pero no es por esta razon única que hablamos de la oportunidad de ocuparnos del fraude.

Preciso es que se vea que es imposible nada si no se garante la eficacia del voto de cada ciudadano, verdad irrefutable que es y ha sido la piedra angular de nuestra actitud patriótica y hoy victoriosa.

Lo que pasa en Monserrat es una leccion que no debemos echar en saco roto.

Lease lo que nos comunica un suscritor

Recomendamos muy especialmente á justiciero criterio del lector la famosa lista que se nos viene encima de Monserrat

¡Qué síntoma!...

*Señor Redactor de* LA PRENSA.

Permítame V. ampliar los informes de mi anterior, respecto de las falsificaciones del empadronamiento en el cuartel 3º de la parroquia de Monserrat, á que hace referencia una solicitada que se ha publicado en uno de los últimos números de LA PRENSA.

Tiene V. ya la lista de los 257 electores imaginarios, y ahí va la de algunos que siendo electores bien empadronados, no se les ha entregado sin embargo sus boletas respectivas, las cuales no es imposible se hagan servir á los mismos fines de las falsificadas.

Indudablemente, hay en la parroquia de Monserrat mas de un despechado, quizá no tanto por su impopularidad, cuanto porque no los dejan manobrar *ad libitum*, resistiéndose á convenir con ellos que la falsificacion del voto popular tenga otra importancia que la de [illegible].

Pero en cambio, y á despecho de los *despechados* la opinion de griegos y troyanos en Monserrat está hecha, y mal que les pese á los que se andan parando en las ramas del árbol legal, en las próximas elecciones de Marzo triunfará por medio del voto popular espléndidamente depositado en las urnas, la siguiente lista de ciudadanos cuya popularidad es incuestionable, y cuya competencia en materia de legislacion está fuera de toda duda.

Senador—D. José Zoilo Miguens.
Diputados—D. Eugenio Sarmiento.
» » Eleuterio Perales.
» » Felipe Zamorano (hijo).

*El suscritor que no es intrigante.*

PARROQUIA DE MONSERRAT CUARTEL 3º

*Nómina de los electores legalmente inscritos, á quienes no se les ha entregado sus boletas*

Calle Méjico—783 Moises Lima moreno, id Benjamin Villademoros id, 827 Alejandro Bardier id, 901 Lucas Benedit id, 879 Domingo Gonzalez oriental id, 671 Juan Heredia id, 851 Juan Olivera id, 823 Tomas Olivera id, id Luis Rodriguez.

Calle Pozos—196 Martin Gomez pintor, id Justo Pereda id, 191 Asencio Marquez, id Pastor Marcos.

Calle de Sarandí—230 Enrique Pintos.

NOTA—Esta averiguacion fué hecha en un solo dia por los mismos electores que verificaron el empadronamiento publicado.

## La Exposicion de Chile

De una carta que hemos recibido de un argentino que ha visitado la Exposicion de Santiago de Chile, estractamos lo siguiente:

«La Exposicion ha estado espléndida, digna de la cultura y adelanto de esta República.»

«El Perú, Venezuela, Ecuador, Colombia, el Brasil, Méjico y Estados Unidos, han estado muy bien representados.»

«Solamente la Republica Argentina, tan rica por las variadas y abundantes producciones de su suelo, ha ocupado el último escalon donde debia haber sido de las primeras.»

«Las lanas, las maderas, las plantas medicinales y toda esa variada cantidad de frutos que ese país privilegiado produce, no han llamado la atencion aquí por la mala condicion en que han llegado y por su mala condicion.»

Estas revelaciones son muy graves.

El Gobierno nombró una comision para hacerse representar en la Exposicion de Chile é hizo crecidas erogaciones para que la República ocupase en ella un puesto distinguido.

¿Qué ha hecho, pues, esa comision? ¿Cómo se han empleado las cantidades destinadas para hacer esos gastos?

Dada la riqueza de la República en productos de los reinos de la naturaleza, no es posible suponer que no ha sido bien representada allí por la falta ó escasez de estos.

Luego, el que aparece culpable de esta falta tan grave, es el Gobierno, que no ha sabido tomar eficaces medidas para el desempeño de una comision tan importante.

Hace mucho tiempo que el país viene desacreditándose en el estrangero, por la ignorancia y descuido de sus autoridades encargadas de velar por su progreso y bienestar.

## A «La Libertad»

Este cólega hallando ayer del fracaso que ha sufrido el proyecto de acuerdo por el cual el Gobernador debia mandar á la Legislatura de la Provincia cuatro ó seis diputados escogidos en las filas del partido escluido, dice:

«LA PRENSA bate palmas por haber salido victoriosa con perjuicio del país;» y añade que «esa alegría inconsulta no lo sorprende.»

Deploramos que el mal éxito de una empresa imposible, haya turbado la vista del cólega hasta el estremo de hacerle ver en nuestras palabras lo contrario de lo que ellas dicen.

El nos habia echado en cara, con enojo, un triunfo que de ningun modo habíamos obtenido.

Nosotros declinamos muy terminantemente el honor que con buena ó mala intencion se nos discernía; y dijimos que si triunfadores habia eran la razon y la lógica las que habian triunfado.

Y era así la verdad: nosotros lo único que habíamos hecho, era demostrar la imposibilidad de un acuerdo mientras ocupasen los partidos las posiciones respectivas que hoy ocupan, mientras uno fuera escluido en masa, no solo de los puestos públicos, sino tambien de los registros electorales y mientras el otro persistiera en reservar para sí solo, ademas del poder, la llave de las urnas del sufragio.

El acuerdo no pudo llevarse á cabo; y bien, con eso no habíamos triunfado nosotros: habíamos tenido razon simplemente.

Tal vez habríamos reclamado algun honor en el triunfo si en vez de vanas declamaciones, se hubiera decretado el *nuevo empadronamiento exijido por el partido escluido* de que á última hora y como de cosa perdida nos habló á última hora *La Libertad*, afirmando muy suelta de cuerpo, que lo rechazábamos.

En cuanto á que no le sorprenda nuestra alegría, es natural: no puede causar sorpresa una cosa que no existe.

Nosotros ni hemos tenido, ni hemos manifestado alegría, por el fracaso de *La Libertad*.

## Nuevas denuncias sobre gefes de fronteras
(ARTICULO COMUNICADO)

Se recordará que un humilde oficial, el capitan Espíndola, (hoy ex oficial) pedia su libertad de la prision injustamente impuesta por el Gobierno, pedia el rescobro de sus derechos arrebatados. Ciento treinta dias estuvo preso, sin mas causa que la de haber hecho denuncias de robos perpetrados por el gefe de la segunda línea de la frontera Sud de Santa-Fé comandante D. Napoleon Berraute y su 2º el Mayor D. José J. Ruiz; se tendrá presente que en varios diarios de esta ciudad, se publicaron los documentos comprobando estos crímenes y que sin embargo seguia preso en el cuartel del Retiro, hasta que la suprema Corte Federal en virtud de solicitar por intermedio de ella la excarcelacion, pidió informe al P. E. quien contestó con la evasiva de que se habia mandado instruir un sumario desde Julio y que inmediatamente se ordenaba la libertad, quedando sujeto el denunciante á los resultados que tuviera lugar.

El que escribe esto es el autor de esas denuncias y sabia que debia sujetarse á sus resultados, pero nunca al capricho ó la voluntad de hombres sin conciencia. Farsa fué la contestacion del señor Ministro de la Guerra á la Corte federal; la prueba es evidente. El señor coronel Nelson dirijió una nota al Sr. Inspector, á mediados de Octubre, la que fué publicada en varios diarios, y le decia, que habiendo visto en el diario LA PRENSA de esta ciudad, las denuncias que yo habia hecho de fraudes cometidos por el Comandante Berraute y Mayor Ruiz, que, en vista de ello se habia constituido en fiscal para averiguar lo que hubiese de cierto y que resultando falso y ser yo un calumniador se me mantuviese preso para recibir el castigo merecido. Esto por consiguiente vino á desvanecer y ridiculizar la contestacion del Sr. Ministro de la Guerra á la Suprema Corte, porque si el señor Ministro dijo que desde Julio se instruia el sumario, el Coronel Nelson lo contradice ¿y quien mejor que él para saberlo por ser gefe de la frontera y yo por ser una parte interesada en el sumario? El señor Coronel Nelson no procedió esa regularidad ninguna.

¿Porqué se tomaba atribuciones que no le competian?

Mi acusacion fué hecha al Gobierno, no al Coronel Nelson; el Gobierno me mandó preso al Coronel Nelson; estaba á disposicion del Gobierno, no á la del gefe de la frontera Sud de Santa-Fé; el fiscal debia ser nombrado por la superioridad, que era á quien el cuenta y conocia de los fraudes, pero en ningun caso por el tal Nelson.

El Coronel Nelson procedia por ódios personales, cuya causa esplicaré á su tiempo con documentos.

Continuaré refiriendo lo que ocurre referente á mi acusacion. Cuando obtuve mi libertad y me presenté al Sr. Ministro de la Guerra, fuí recibido con suma amabilidad, diciéndome él estas palabras: « *Capitan, voy á ser sincero y franco con V.;* « *creia que hacian tres meses estaba en libertad* « y sabiendo que V. ha deseado pasar al 7º de Caballería, puede ir á ese cuerpo; el gefe Comandante Tejedor está acá, dígale que lo proponga ó dígale á Campos que haga la propuesta, tiene V. « una órden de liquidacion por cinco meses; entiéndase con Mazzini.»

No pude impedir la indignacion al ver que todo lo querian dejar impune y que pretendian hacerme callar con generosidades y le contesté lo siguiente: «Sr. Ministro, he sufrido una prision injusta, he « perdido el espíritu militar, se me ha castigado « sin merecerlo, las culpas de otro las he pagado « yo, sin embargo, estoy firme en mis ideas; mi « conciencia está tranquila, y por mi voluntad no « seguiré la carrera hasta tanto tenga lugar el sumario: siete años de servicios tengo prestados á « la patria y preferiré perderlos sino se me hace « justicia.»

Dirijiéndome una mirada penetrante el Sr. Ministro como ya lo habia hecho á mi entrada á su despacho, contestó: «El sumario se ha de instruir y « V. puede dejarse estar por acá.»

Yo continué: «Tengo familia en Santa-Fé y sé « que está afligida, porque no ha faltado una persona quien los haya dicho, que soy yo el acusado « no el acusador; á mas advierto para el conocimiento de V. E. que el Comandante Berraute ha « dicho que durante el Dr. Alsina tenga la cartera « de la Guerra es inamovible de su empleo, y que « por lo tanto se cree autorizado para robar sin « cuidarse de nadie, con respecto á que continúe « mi carrera, lo haré talvez despues del resultado « que espero.»

El Sr. Ministro contestó: «estas cosas se miran con «indiferencia, haga uso de una licencia por quince «dias ó un mes por el tiempo que necesite, quedo «satisfecho, me basta cuanto me ha dicho, hágase «proponer que será despachado; vaya con Jobson al quiero, veremos....con que Berraute ha dicho eso» y tantas otras cosas que ambas agregamos y que no las refiero porque seria largo.

El resultado es que todo ha sido falso y la verdad aunque sorprendente, es haber aparecido en *La República* de fecha 11 del corriente, la resolucion del Gobierno referente á mis denuncias: ella viene á confirmar mis aserciones. El comandante Berraute y el mayor Ruiz son absueltos de sus crímenes, se les levantan los cargos y aparezco yo como calumniador, á Berraute se le reconoce damnificado impunemente y se le hace conocer que tiene el derecho de proceder en mi contra.

El Comandante Berraute abria bien el fallo que tendria su cuestion y que quedaria autorizado tal vez para asaltarme. De regreso de Santa Fe para esta, en el Rosario, me dijo una persona mandada por él, que mi provincia se, que donde quiera me sacrificaria. Contesté dando las gracias y quedando advertido.

Los motivos que he tenido para salir mal injustamente por parte del Gobierno, son: que el Comandante Berraute responde á las ideas del Sr. Ministro de la Guerra; que el titulado Mayor Ruiz, (por que no es sino Ayudante Mayor de G. N. que es de los que tiene ciploma,) es sobrino de S. E. el Sr Presidente y que yo era solamente un humilde oficial pero con la conciencia tranquila

El sumario que se dice haber instruido es original. Yo que soy una parte principal y que debido á mi tendria lugar su formacion, no sé hasta hoy como se ha hecho ni quien ha sido el fiscal, que autoridad lo ha nombrado, ni he ratificado mi nota de denuncia para agregar lo que ofrecia á quitar lo que creyese, ni he sido siquiera notificado de nada. ¡A qué influencia habrá respondido el fiscal, ó habrá ignorado que yo tenia que intervenir en el sumario? ¡Sino tiene la suficiente práctica, por qué no ha ocurrido á las ordenanzas? Estas traen formularios y por ellos pudo guiarse. ¡O habrá creido sin ningun mérito mi ratificacion. Con todas estas faltas y á voluntad agena ha procedido el fiscal, y estoy seguro que ni con diligencias ilegidas en el sumario, haya sabido disculparse, que ha sido un instrumento ciego? Cómo habrá sido el dictámen, cómo se ha atrevido á darlo?

Segun lo dictaminado por el Sr. Auditor aparece que la vista fiscal, desvanece mis cargos á Berraute. Las pruebas presentadas por mí al Gobierno no pueden ser mayores. Con respecto á los individuos que niegan han revistado sin prestar el debido servicio, no ha sido sino una audacia del Fiscal. D. José Aconti ha revistado de alferez en SU MISMA COMPAÑIA Y HA PERCIBIDO SUELDO, racion y todo asistente; quien es D. José Aconti? Un maestro de escuela de la colonia San Urbano y pago por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé. Tadeo Gurnes ha revistado como sargento 2º siendo un particular chacarero de la colonia. En los archivos de la frontera y en casa del Gobierno constan en las listas de revista, que estas personas han aparecido como tales. Berraute no dió cuenta al Gobierno que daba media racion á las fuerzas sino que como no habia proveedor tenia que comprar las reses y que con ese adelanto lo cobrarian un precio mayor al que habia estado tomándoles de algunos vecinos: esto decia para si le autorizaba el Gobierno á pagar mas precio [illegible] las vacas suyas. Yo estaba en la frontera y vi la nota que dirijió al ministerio al respecto y aun no lo habia sido contestada hasta Abril de 1875 que fué cuando yo vine á esta.

Es un hecho, que vendia la carne de los soldados, algunos vales tengo en mi poder de las arrobas que vendia, como tambien es un hecho todo lo denunciado y atestiguado suficientemente. LA PRENSA se ocupara de algo con las pruebas á la vista. El señor Auditor dictamina sin hacer un exámen del sumario, ó sin notar las faltas que está adolecia, para hacerlas presente. Damó fijarse que yo no habia ratificado, que era un sumario sin forma é incompleto, un abuso de tantos, porque se habia dado con una persona que se prestase al de son de otros.

La resolucion del Gobierno guiada por el dictámen del Auditor, es el complemento de la anomalía. Sin necesidad de Auditor ni Fiscal, sabia que era la verdad lo que sucedia en la frontera y que si hubiese tenido buenas intenciones pudo en seguida de las denuncias, haber nombrado Fiscal que se constituyese á la frontera, suspendiendo á los acusados del mando de las fuerzas para que no intimidasen la tropa y mantenerme preso por garantia por si hubiese resultado falso.

Tome ejemplo el Gobierno de lo que dice un génio, Napoleon 1º, en uno de sus pensamientos «Los delitos militares requieren ser juzgados pronta y severamente» y es una de sus máximas dice, «Nada es mas propio para desorganizar y perder un ejército que el pillage.»

El Gobierno, como se vé, resolvió en vista del dictámen, quiere decir que si en una conclusion el fiscal hubiese pedido la muerte, el auditor sin examinar, al el que se condenaba era acreedor á este castigo, si estaban llenadas las formalidades, se habria guiado por el fiscal para dictaminar y sin que se formase un consejo de guerra y oir la defensa, el Gobierno guiado tambien por el auditor habria puesto el cúmplase. El público puede deducir cual ha sido la conciencia de los hombres del poder.

Antes de terminar esto, consignaré que mis servicios al actual Gobierno, han sido hasta encontrarme en el campo de batalla por su afianzamiento y que la recompensa recibida, es prision, una mancha de tinta sobre mi nombre, declararme calumniador, el desagradecimiento y si le fuera posible hasta el desprecio.

*José R. Espíndola.*

# EXTERIOR

## Cartas Europeas
(*Conclusion*)

Dos jóvenes pertenecientes á la milicia han ocupado mucho á la prensa europea, desde que por la última vez me dirijí á mis benévolos lectores: es el primero un oficial francés, capitan de húsares y ayudante del comandante de la plaza de París. Este jóven, dotado de una presencia muy hermosa y de un semblante no menos bello y singularmente espresivo, recorria incesantemente la capital organizando círculos y asociaciones católicas de obreros, y subiendo á las tribunas levantadas en todas ellas; el rumor de su sable, que tantas veces habia hecho palpitar los corazones de las mujeres, se apagaba entre las ropas talares de los obispos y abates, que compartian con él estas tareas de entusiasmo religioso. Mas el dia que menos lo esperaba, el ministro de la guerra, señor Cissey, lo llamó á su despacho y le habló así:

—Señor capitan: es preciso que os decidais á elegir entre el casco á la cogulla, pues las dos cosas no podeis usarlas por mas tiempo.

—Señor ministro, contestó Alberto Mun, que es el nombre del gallardo húsar, concededme, yo os lo suplico, tres dias para reflexionar, y pasados éstos os daré mi respuesta definitiva.

—Concedidos, dijo el ministro, y pensad en que lo que elijais es para siempre.

—¡Para siempre! murmuró, saliendo del despacho del capitan.

Aquellos tres dias fueron para este de horrible lucha: amaba á una mujer: ¡la amaba con toda su alma! Le escribió despidiéndose de ella, y ella fué á su casa, loca de dolor, á conjurarle que no la abandonara; la prueba fué ruda, al dia siguiente al entrar en el despacho del ministro de la guerra, Alberto Mun parecia haber envejecido diez años.

—Señor, dijo, vengo á anunciaros mi decision. Como el célebre pianista Listz, voy á tomar las órdenes: me decido por la cogulla....

—¡Qué! dejais vuestra carrera! esclamó el ministro; vos tan buen militar, tan valiente, tan pundonoroso!...¡no amais á nadie?

—Sí, señor, pero amo con un amor culpable, y mi alma, que adora la virtud, procuraba compensar esta falta ante los ojos de Dios del modo que ya sabeis... amo á una mujer casada, y su esposo es uno de mis amigos...hoy que me veo obligado á elegir elijo á Dios; no me culpeis, señor ministro.

—No os culpo....os estimo y os admiro, dijo el general Cissey estrechándole fuertemente la mano.

Alberto Mun salió algunos dias despues para Roma, donde se halla ahora.

Mas desgraciada suerte ha tenido el otro jóven que ya he mencionado, y que ha sido en Berlin víctima de las exigencias del servicio militar.

Trátase del conde de Eulemburg, que es primo hermano del yerno del canciller y príncipe de Bismark, coronel de un rejimiento de caballería: se enamoró ciegamente de una jóven preciosa, pero de familia plebeya; el padre de esta jóven ha sido primero encuadernador, despues librero, y hoy es el propietario del periódico el *Basar* y ademas millonario.

El designio primero del conde de Eulemburg era seducir á la jóven y hacer de ella una de sus várias queridas; pero ella se resistió, y él que no podia renunciar á su posesion, la pidió á su padre en formal casamiento.

Cuando los preliminares del enlace llegaron á noticia de los compañeros de armas del coronel, causaron en estos tal irritacion que la oficialidad en masa de otro regimiento, le intimó que desistiese de semejante casamiento por considerarle deshonroso, dado el orijen humilde de la jóven. El conde, que tiene un carácter noble y altivo, se batió con los dos emisarios, y luego desafió al coronel del regimiento que le habia provocado. Pero llegando la noticia al ministro de la guerra, condenó este al conde de Eulemburg á un año de prision en una fortaleza, castigo que, solo por gracia especial, ha visto rebajado á seis meses, cuyo arresto está cumpliendo. No hay que decir que se ha casado antes de ir á cumplir la condena, y que su jóven y bella esposa debe pagarle en ternura y amor todo lo que por ella ha sufrido.

Reside en la actualidad entre nosotros la princesa María Ratazzi, hospedándose en el Hotel de París, uno de los mas lujosos de Madrid; todos los lúnes tiene á su mesa diez y seis á diez y ocho personas de sus mas íntimos amigos, y por la noche recibe otras personas de menos intimidad, pero que pasan en su casa un rato muy agradable. Asisten los corresponsales de los periódicos estrangeros, los redactores de otros que se publican en Madrid, pero muy pocas señoras, no pasando jamás el número de una ó dos.

Mme. Ratazzi, viuda del eminente hombre de estado y ministro de Victor Manuel, estuvo casada en primeras nupcias con un príncipe aleman, bastante pobre: hija natural de un príncipe de la familia de Napoleon, se obstinó en llevar el apellido de Bonaparte, por lo que ha sufrido algunos destierros y persecuciones: una de las várias veces que ha estado en Italia conoció y cautivó al ministro de estado, que se casó con ella.

Viuda desde hace algun tiempo, dícese que uno de los motivos de su viaje á España es el contraer un tercer matrimonio con el duque de Frías, que se casó hace algunos años con María Balfe, hija del compositor inglés de este apellido, y que murió dejándole cuatro hijos.

María Balfe, cantatriz en la ópera inglesa, casó por su gran hermosura con Jorge Crampton, embajador de Inglaterra en España, y q' era ya bastante anciano: el duque de Frías se enamoró de ella, que se divorció de su primer esposo, y se casó con el duque de Frías, habiendo sido modelo de esposas y de madres, hasta su temprana muerte.

Mme. Ratazzi es de elevada estatura, y rubia; aunque ha pasado ya los límites de la juventud, es aun bella, elegante y sobre todo mujer de agudo ingenio y atractiva conversacion: se la vé en los teatros con su corte de amigos, y ha tomado un profesor que la enseñe á hablar el español.

Antes de cerrar esta carta he de mencionar un drama que ha alcanzado un gran éxito, y que se titula *Hermenejildo*: es la historia y trájica muerte del santo mártir, rey de Sevilla, al que mandó degollar su padre Leovijildo, porque rehusaba abrazar el arrianismo: este príncipe muerto en la flor de su juventud, estaba casado con una princesa lorenesa llamada Ingunda, que era cristiana y fué la que llevó la fé con el amor á su corazon. El drama, y sobre todo el acto tercero y último, está bien hecho y conmueve hondamente. Ingunda, Hermenejildo, Recaredo, hermano del rey, y el mismo rey padre Leovijildo, son figuras interesantes sin separarse de la verdad histórica: esta obra ha sido escrita en verso por D. Francisco Sanchez de Castro, autor novel, pero que promete para el porvenir sabrosos frutos de su injenio.

*María del Pilar Sinués de Marco.*

# BOLETIN DEL DIA

**Telégramas**—Ayer se han recibido los siguientes de Montevideo:

A LA BOLSA: *Febrero 14, 12 3/4—p. m.*

*Cardiff «Jaime Cibils» Pacífico» «Brunswick» «Bella Hampera» Pernambuco «Cisnes» «Jouga» «Cristinas» «James Stuart» Cadiz «Frigo» Moshorra «Due Fratelli» Barcelona «Ocala» «Belisario» Saint Mary «Villiermina» Burdeos «Amiral Chornier» Saigon «Ernes»*

AL AGENTE:
*El 12 salió de Rio Janeiro el «Hipparchus.»*
*El 11 salió de Rio Janeiro el «Belgrano.»*

*4—p. m.*

*Cadiz «Puerto Rico» «Bergman Alsen» Paranagud. «Alfredo» Newport «Ihias» Liverpool «Riatto» —Sale para esa el «Júpiter»—Oro abrió á 428 y cerró á 436, fuera de la hora oficial á 433. 4000 cueros secos del Saladero Cibils á 78— Del de Pinagmo 400 bordaleras sobo á 19 1/2— Cambio Londres á 53*

**Continúa el escándalo**—El Ministro de la Guerra Doctor Coronel Alsina, continúa en su empeño de desobedecer las órdenes de la Justicia Nacional.

Al principio eran solamente los destinados al servicio de las armas por haber formado en las filas de la revolucion, los que sufrian las crueldades del futuro heroe del desierto.

Ahora lo son tambien los destinados por infraccion á la ley de enrolamiento, ó por cualquier otro delito.

Parece que el Dr. Alsina teme que disminuya el número de soldados del ejército de línea, á juzgar por el empeño que manifiesta en impedir que muchos infelices dejen de sufrir el duro yugo de la disciplina militar.

El número de las presentaciones formuladas ante el Juzgado Federal, aumenta constantemente, sin que á ninguno de los recurrentes se le haga justicia.

Ayer se ha presentado un infeliz ciudadano llamado Remigio Alborroz, que fué destinado al servicio de las armas el año 1871 por el Gobierno de San Luis, á consecuencia de haber faltado á la ley de enrolamiento.

Hace ya mucho tiempo que ha vencido el plazo porque fué condenado, y las numerosas solicitudes que ha formulado ante el Juzgado Nacional, han sido completamente inútiles á causa de la conducta arbitraria del Ministro de la Guerra.

El Juez Federal ha librado un nuevo oficio al Coronel Alsina, que, como los anteriores, irá sin duda á dormir en las carpetas ministeriales.

La conducta del Ministro de la Guerra es incalificable.

**El Coronel Heredia**—Damos cuenta á nuestros lectores de que este antiguo militar, cuyos meritorios servicios son bien conocidos, haba elevado una solicitud al ministro de la guerra, pidiendo que se le pasara á una de las planas mayores donde pudiese mejorar su situacion.

El Coronel Heredia entró á servir el año treinta, á las órdenes del General D. José María Paz.

El futuro General Sarmiento, cuyas hazañas militares consisten haber ordenado la prision de unos cuantos carreros por los soldados de su escolta, ordenó que lo pasasen á la pasiva durante su administracion.

El Dr Coronel Alsina, que ha revelado profundos conocimientos en sus estudios sobre la hidrografía de la Pampa y una habilidad especial en sus tratados con Catriel, ha puesto esta palabra al pié de la solicitud del Coronel Heredia «Resérvese.»

Entretanto, los sastres han hecho últimamente un gran número de militares de alta graduacion, por obra y gracia del Ministro de la Guerra.

**Conflicto Universitario**—Para hoy están convocados los miembros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el objeto de resolver sobre el incidente ocurrido últimamente en la Universidad, de que dimos cuenta á nuestros lectores.

Es probable que no se reuna, pues cuatro de los miembros son examinadores y no pueden votar en las deliberaciones que tengan lugar á este respecto. Los únicos que no se encuentran en este caso son los doctores Irigoyen y Quintana.

Es, pues, de urgente necesidad que se proceda á integrar la Facultad vacante por la muerte de los doctores Velez Sarfield y Pinedo y renuncia de los señores Esteves Sagui y Tejedor.

**La Escuadra Nacional**—Es vergonzosa la actitud que ha asumido el P. E. Nacional con la tripulacion de los buques de nuestra escuadra.

Hace mas de siete meses que no se les paga sus servicios, faltando escandalosamente al contrato que el señor García hizo en Lóndres con la mayor parte de ellos.

En una de cláusulas de ese contrato el Gobierno se comprometia á pagarles sus servicios mensualmente por espacio de cinco, y si al fin de este tiempo querian regresar á su patria, tendria que pagarles el viaje.

Han llegado á esta y va muy cerca de un año que están sirviendo y todavía no se les piensa pagar ni los primeros meses que se les adeuda.

Esto ha sucedido con los maquinistas de la cañonera *Paraná*, que han pedido el bajar á tierra en vista de que se ha faltado al contrato, pidiendo al Gobierno que les pague, y el Ministro de la Guerra Dr. Alsina no quiere; piden que se cumpla el contrato mandándolos á su país, y el mismo Ministro se hace sordo.

Muchos de los oficiales de los buques no bajan á tierra desde mucho tiempo á esta parte, porque no tienen botines que ponerse.

La nueva Comandancia General de Marina debe velar con mucha exactitud bajo este sentido, pues de esta manera no solamente no tendremos escuadra, sino que esta nos desacredita ante los ojos del estranjero.

Tengan en vista como ya varias veces lo hemos oido, que los comandantes de buques no dejan bajar á tierra á los marineros porque temen que no vuelvan.

**Comision secreta**—Hoy partirá para Bahía Blanca el Comisario de Policía D. Anselio Viejobueno, en comision secreta del Gobierno de la Provincia.

¡Qué habrá!

**Horrible desgracia**—En el frontis de una casa de la calle de Chacabuco trabajaba anteayer un individuo italiano, en reparar las molduras carcomidas por el tiempo.

Se encontraba á una altura de ocho á nueve varas, apoyado en una escalera. Pretendió subir á otro peldaño y resbalándose cayó al suelo.

Las graves contusiones que sufrió, determinaron una muerte casi instantánea.

**Salteamiento**—A inmediaciones del Hospicio de las Mercedes, fué asaltado un individuo italiano llamado Bartolo Sarra.

Eran las siete y media de la noche de anteayer. Repentinamente se vió asediado por cuatro hombres. Uno de ellos detuvo su caballo por las riendas mientras que el otro sacó un rewolver.

Su presencia de ánimo le salvó. Empuñó por la lonja un rebenque cabo de hierro que llevaba, y al que tenia mas próximo lo desmayó de un golpe.

Los demás huyeron, pero cuando acudió en el objeto de capturar al mal parado salteador, este recobró sus facultades y pudo escapar lo mismo que sus compañeros.

**Escuadra Nacional**—Dos de los encorazados mandados construir por el Gobierno Argentino en los astilleros de Inglaterra, se encontraban ayer á la vista.

En breve fondearán en nuestro puerto.

**Mercado «Libertad»**—Han quedado ya definitivamente concluidos los trabajos de construccion del edificio de este nuevo mercado, situado en la calle de Charcas esquina á la de Talcahuano.

El próximo domingo tendrá lugar la inauguracion.

**Legislatura provincial**—Como el dia de ayer ha estado bastante fresco se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia.

No hubo ningun incidente digno de notarse y cuyo desenlace hubiera tenido lugar en el «Lago Sanvedra, parage donde terminan los *debates parlamentarios* de actualidad.

**Robo audaz**—En uno de los coches del Tramway Buenos Aires que recorren la calle del Parque, viajaba ayer el Sr. D. Antonio Laserde.

A consecuencia de la mucha gente, tuvo que ir en la plataforma trasera, donde iban tambien muchos individuos.

Bajó poco despues en la esquina de Cerrito y notó la repentina falta de su reloj.

**Concierto en San Fernando**—En este lindo pueblo de nuestra campaña que en la actual estacion es uno de los mas notables por sus adelantos materiales, por sus hermosos paseos, por la numerosa concurrencia que lo visita y la crecida poblacion que hoy tiene San Fernando, se organiza actualmente un gran concierto que tendrá lugar en el teatro el próximo domingo.

En esa fiesta musical van á tomar parte distinguidas aficionadas y aficionados y algunos notables profesores.

El programa del concierto, puede decirse, ya está confeccionado y se compone de bellísimas piezas de canto é instrumentales.

La Comision encargada de la parte musical la componen los señores Dr. D. José D. Bosso y D. Julio Nuñez y de la administracion de la fiesta los señores D. Antonio Somellera, D. Ismael Gomez y Dr. D. Pastor S. Obligado.

El producto de la fiesta se destina á aumentar los fondos que se reunen para dotar de un buen piso de baldosa las naves del templo de ese pueblo.

**Tesoro nacional**—Lo recaudado durante el dia de ayer por la Administracion de Rentas Nacionales, fué lo siguiente:

| | |
|---|---|
| En letras | $ 31,234 91 |
| Al contado | « 27,564 56 |
| Total | $ 58,799 47 |
| Importacion | $ 45,391 72 |
| Exportacion | « 7,912 00 |
| Derechos de puerto | « 1 76 |
| Almacenaje y eslingage | « 300 07 |
| Muelle del Riachuelo | « 86 16 |
| Derechos de faros | « 96 98 |
| Las salidas fueron del modo siguiente: | |
| A Tesorería Nacional | $ 26,817 50 |
| Banco de Lóndres | « 26,914 19 |
| Intereses | « 67 78 |
| Existencia | « 5,000 00 |
| Total | $ 58,799 47 |

**Facultad de Humanidades y Filosofía**—Se avisa á los alumnos que siguen sus estudios en las aulas dependientes de la Facultad, que el registro de matrícula para el próximo año escolar permanecerá abierto desde el 18 hasta el 30 del presente mes.

BUENOS AIRES FEBRERO 13 DE 1876.

*El Secretario.*

**Valor de la propiedad**—Los martilleros Barreda y Tallaferro vendieron el Domingo en público remate y á la mejor oferta un terreno ubicado en la calle Paraguay esquina á Larrea, con 36 varas de frente á la primera y 54 varas de frente á la segunda, en la cantidad de 75,600 pesos m/c.

Fué comprador D. Cárlos Maffi.

Los señores Quesada y Bullrich vendieron en remate la propiedad de D. Ricardo Pillado situada en la calle de Circunvalacion de San José de Flores en la cantidad de 220,250 pesos m/c.

**Revista Alemana**—Ayer hemos recibido una nueva entrega de esta publicacion que contiene el sumario siguiente:

*La civilizacion en la América del Sud*, por el Dr. C. G. Darckwardt.
*Exploracion científica de la provincia de Santiago*, por el Profesor Dr. D. P. G. Lorentz.
*La Exposicion Preliminar en Buenos Aires, las maderas*
*Tratado de paz con el Paraguay.*
*Revista Política.*

**Robo**—Los individuos Francisco Perez y Salvador Creco que tienen su domicilio en la habitacion de una casa de inquilinato, situada en la calle de Zeballos número 443, han dado cuenta en la Comisaría de la Seccion 10ª de Policía de haberles sido practicado un robo.

Habian salido de ella dejando la puerta cerrada con llave y sin dar aviso al vigilante de la manzana.

Cuando regresaron, les habian sustraido objetos por valor de 2600 pesos moneda corriente.

**Sociedad Científica Argentina**—Se cita á los señores socios para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el mártes 15 del corriente á las ocho y media de la noche, en el local de la sociedad Perú 92, altos.

ÓRDEN DEL DIA

1º Memoria sobre la escursion á las obras del canal y puerto de San Fernando por los señores socios Valentin Balbin, Santiago Brian y Carlos Salas.

2º Programa para la 2ª Exposicion anual de la sociedad que debe abrirse el 28 de Julio próximo.

3º Varios despachos de la Comision Directiva.

4º Discusion de la memoria sobre el puerto y dique de San Fernando, leida en la sesion anterior por el socio D. Luis A. Huergo.

BUENOS AIRES, 14 DE FEBRERO DE 1876.

*Estanislao S. Zeballos.*
Secretario

**Santiago del Estero**—Las noticias que recibimos de esta desgraciada provincia hermana son terribles.

Se ha sancionado una ley que acuerda una pension vitalicia de quince pesos fuertes á todo individuo que justifique haber sido enemigo de los Taboada.

Ha estallado una ruidosa y profunda division entre los *libertadores*.

Uno de ellos ha dirigido el siguiente telegrama, dando cuenta de grandes atentados:

SANTIAGO, 8 FEBRERO 11 a. m.

*Absalon Rojas á la Redaccion del «Eco»*

Cometiéronse tropelías por las fuerzas armadas del gobierno afiliándose con los taboadistas para combatir mi candidatura.

Varios libertadores [illegible] por las fuerzas del gobierno.

En los departamentos, hostilidad directa contra mí, pretendido alejarme de esta por protestar contra inmoralidades de absolutismo. Resultado de las elecciones dudoso todavía.

La opinion unánime del partido conmigo. Pídoles á amigos que protesten enérgicamente contra tales atentados.

**Otro robo**—Mientras dormia el señor D. Andrés Arenes, en una habitacion de su casa domicilio, situada en la calle de Lima num. 26 le fué hurtado anteanoche un reloj de oro y una suma de dinero.

La puerta del cuarto habia quedado abierta.

El ladron ha penetrado por los fondos. Esta suposicion está basada en las señales que han quedado de sus pasos, en la pared que salvó con aquel objeto.

**Tucuman**—El Poder Ejecutivo de la provincia de Tucuman presentó el presupuesto para el año corriente que asciende á la cantidad de 277,785$ 25c.

Hé aquí algunas de sus principales partidas:

| | |
|---|---|
| Departamento de Gobierno | $ 14,420 |
| Sala de Representantes | « 1,748 |
| Administracion de Justicia | « 33,964 |
| Departamento de Hacienda | « 6,916 |
| Id. de Policía | « 66,496 |
| Guarnicion de plaza | « 17,752 |
| Banda de música | « 8,196 |
| Instruccion Pública | « 70,950 |
| Convencion constituyente | « 2,320 |
| Gastos estraordinarios | « 5,000 |
| Fiestas cívicas y gastos de etiqueta | « 3,000 |
| Gastos discrecionales | « 1,000 |

**"La Patria"**—Con este título debe aparecer un nuevo periódico en Santiago del Estero.

Parece que será órgano del gobierno libertador, pues el diario oficial ha comenzado ya á decir que se cometen fraudes escandalosos con los dineros públicos.

**Tasajo**—Hé aquí una noticia sobre el movimiento durante la 1ª quincena de Febrero de 1876.

Las salidas durante la quincena han sido 8 buques con 30,900 qq. para el Brasil, 5 id con 24,000 id id la Habana.

Quedan cargando 20 buques con 83,900 qq. para el Brasil. 14 id con 69,000 id id la Habana.

Las ventas durante la quincena han sido, un cargamento para la Habana á 39 r. 1, y 8 cargamentos á 38 r., siguiendo los saladeristas embarcando por su cuenta las carnes para el Brasil.

**Captura**—El comisario Sr. Robredo, condujo de Dolores para Buenos Aires, al individuo Arce, uno de los asesinos de la Sra. Da Sofía Laza. Este asesinato tuvo lugar en el partido de Matanzas hace como tres meses, y merced á la actividad del Sr. Robredo, han sido tomados los asesinos ladrones.

Arce se habia refujiado en el partido de Azul, donde fué tomado (pueblo General Lavalle) [illegible] Allí vivia muy descansado y sin acordarse que lo podrian seguir la pista.

**Escuela Normal de maestros**—La matrícula de este Instituto está abierta desde el 15 del corriente.

Todos los alumnos deben pasar por la Secretaría á matricularse de nuevo.

*El Director.*

**Situacion comercial**—De la Revista de los corredores Gandolfi y Moss reproducimos lo siguiente:

«La situacion general de esta plaza, que ha sido alarmante casi toda la presente quincena, por las varias quiebras habidas, por la falta casi absoluta de numerario en circulacion, y por la completa paralizacion, consiguiente á este estado precario y de desconfianza, parece haberse, ó cuando menos tener tendencia, á despejarse algo favorablemente en estos últimos dias por circunstancias que aun están en embrion pero, que nos tienen en la esperanza de reseñar nuestra primera Revista algo mas consoladora de lo que apesar nuestro debemos hacer hoy.»

Por otro lado los corredores Rams y Pietranera escriben lo siguiente:

«El mal estado que pesaba sobre nuestra plaza en la quincena anterior, lejos de haberse despejado, se ha hecho aún mas grave en la que acaba de trascurrir, y en la que la situacion es tan tirante, que es difícil preveer ninguna mejora, y solo de una medida enérgica se puede esperar un restablecimiento del equilibrio comercial.

Varias casas compradoras de productos del país, han suspendido sus pagos. Los Bancos particulares no hacen ninguna operacion en descuentos, y el Banco de la Provincia aunque algo mas liberal que en la quincena anterior, no ha hecho lo que hubiera podido ó debido hacer en sosten del comercio, tan duramente puesto á prueba.

**Nuevo colegio**—Comunican de Salta lo siguiente:

Los padres franciscanos de *propaganda fide* proyectan establecer un colegio bajo la designacion de Liceo San Diego, en el que se enseñarán los siguientes ramos:

«La enseñanza que los misioneros se proponen dar á los niños abarca los siguientes ramos: 1º *Gramática Castellana y Latina*, y tambien *Retórica*: 2º Matemáticas y Geografía: 3º Religion é Historia Sagrada y profana 4º: Filosofía y Derecho natural. Los tres ramos primeros se comenzarán á enseñar desde que se abra la escuela; la filosofía y el derecho cuando haya por lo menos ocho ó diez alumnos. A este programa se podrán agregar otros ramos de pública utilidad segun la necesidad, las proporciones, las exigencias y las aptitudes de los alumnos.

**Conflicto judicial en Dolores**—El Viernes por la mañana, fué puesto en la cárcel pública el procurador D. Higinio Aparicio, autor de la *solicitada* que publicó un periódico local contra Juez doctor Ortiz.

El señor Aparicio fué aprehendido por un oficial de Policía á quien acompañaba el Juez de Paz en los momentos de tomar pasaje para dirigirse al partido de Castelli.

Su prision fué pedida ú ordenada por el doctor Ortiz al Juez de Paz, quien mandó cumplirla del modo que dejamos dicho.

**«El Rio Grande»**—El Sr. Pitoin, agente principal de la compañía de *Messageries Maritimes* de Burdeos, comunica un telegrama recibido ayer de Rio Janeiro anunciando que el vapor francés *Rio Grande* salido el 20 del pasado de Burdeos siguió viage ayer de Rio Janeiro para nuestro puerto, donde estará segun toda probabilidad, de 18 al 19.

**Cárcel de Mercedes**—En la noche del viérnes y del sábado han entrado á esa cárcel cinco presos mas.

Uno de ellos es Cavasillas el compañero de Andrade y que fugó de esta cárcel hace algun tiempo.

Ha sido capturado en Lobos donde con el nombre de Vicente Neira volvió á hacer de las suyas, robando á una mujer, cuyo esposo lo denunció á la autoridad.

José Cerdero ha sido otro de los que han entrado en la cárcel y que es el que hace [illegible] semanas al ser conducido desde [illegible] á Mercedes se [illegible] tirándose desde el tren [illegible] á gran velocidad.

Otro ha sido remitido por la autoridad de Lobos por homicidio cometido en la persona de Federico Werner y se llama Jorge Enrique Cruz (a) Juan Cruz.

Eleuterio Campos é Hilario Orillano son remitidos por el Gefe de Policía de Buenos Aires por delitos cometidos en el Saladillo son los otros.

**Paquete esperado**—El miércoles se espera en Montevideo el vapor inglés *Sorata* procedente del Callao y escalas, seguirá viaje para Liverpool: puede mandarse correspondencia por el *Júpiter*.

**Cinco millones**—Se nos informa que van á retirarse cinco millones de pesos moneda corriente del Banco de la Provincia, con destino á las aguas corrientes.

**Diplomacia**—Confirmando una noticia que hemos dado anteriormente, publicamos el siguiente decreto espedido por el Poder Ejecutivo de la Nacion:

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 29 DE 1875.

Siendo conveniente acreditar un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Brasil, el Presidente de la República, usando de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 10 y 22 de la constitucion, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º El Sr. D. Luis L. Dominguez, acreditado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú, se trasladará en el mismo carácter cerca del Gobierno Imperial.

Art. 2º Estiéndansele las credenciales, dénse las instrucciones acordadas, comuníquese á quien corresponda, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

N. AVELLANEDA.
*Bernardo de Irigoyen.*

**El «Colina»**—El vapor inglés *Colina* ha diferido la salida para Amberes hasta el 15 en vez del 12.

**Resolucion**—La corporacion municipal ha resuelto prohibir el juego del agua en las próximas fiestas del carnaval.

**Cuestiones económicas**—El Poder Ejecutivo de la provincia ha sometido los siguientes proyectos á la consideracion de la Legislatura.

BUENOS AIRES, FEBRERO 10 DE 1876.

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1º Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia para dar á la circulacion, vales del Banco convertibles á plazo, hasta por valor de diez millones de pesos fuertes.

Art. 2º Dichos vales serán convertibles á metálico á voluntad del portador, desde el dia siguiente á los tres meses de haber sido puestos en circulacion.

Art. 3º Los vales del Banco serán de la misma forma que los billetes de su emision á metálico, estampando sobre ellos el dia que se den á la circulacion las siguientes palabras: *convertibles á metálico en la tesorería del Banco despues del dia, mes y año.* Estos valores serán recibidos por el Banco por su valor nominal, antes ó despues de la fecha, en que puedan ser convertibles en pago de las deudas al mismo, ó como depósitos que en él quieran hacerse, y serán igualmente recibidos por las tesorerías del Gobierno de la Provincia en pago de contribuciones, impuestos, etc. El Banco de la Provincia dará de nuevo á la circulacion los vales del tesoro que reciba en pago de sus deudas ó en depósito, debiendo si la fecha en que los dá de nuevo á la circulacion, es posterior á la de convertibilidad de los vales, estampar en ellos la nueva fecha despues de la cual serán convertibles.

Art. 4º El Banco descontará en vales del tesoro á quienes lo soliciten con garantías, pagarés de comercio, letras de plaza y de cambio, conformes y pagares á noventa dias con garantía de títulos hipotecarios, fondos públicos, acciones de compañías anónimas etc. cotizadas al precio que el directorio determina.

Art. 5º Los descuentos de que habla el artículo anterior, no podrán exeder de dos millones y medio de pesos fuertes al mes y la tercera parte á lo menos será, si hubiese solicitantes, de pagares con caucion de títulos etc.

Art. 6º El directorio del Banco de acuerdo con el P. E. retirará gradualmente de la circulacion los vales de su tesoro, cuando lo considere conveniente.

Art. 7º Comuníquese.

*A. del Valle—R. Varela.*

BUENOS AIRES, FEBRERO 10 DE 1876.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º El Banco Hipotecario suspenderá el préstamo en cédulas hipotecarias cada vez que la emision en circulacion de las mismas, alcance á 15,000,000 de pesos fuertes y podrá continuar haciendo préstamos y sobre bienes raices, en las mismas condiciones y al interés que determine su directorio, entregando en vez de cédulas, vales del Banco de la Provincia ó billetes del mismo.

Art. 2º Limítase á 25,000,000 de pesos fuertes el máximun de préstamos que puede tener en cartera el Banco Hipotecario, incluyendo en esa suma los hechos en cédulas hipotecarias hasta la promulgacion de esta ley.

Art. 3º Para atender á los préstamos en la forma establecida en el art. 25 el Banco de la Provincia abrirá, una cuenta corriente al Banco Hipotecario hasta trescientos mil pesos fuertes al mes, entregando vales del Banco.

Art. 4º Asígnase para el pago por el Banco Hipotecario de las sumas que le anticipe el Banco de la Provincia los intereses y amortizaciones de los préstamos que no se hagan en cédulas y las amortizaciones estraordinarias de las mismas que deberán hacerse en moneda legal ó en vales del Banco de la Provincia.

Art. 5º Las ventas de propiedades raices ordenadas por el artículo [illegible] de la ley del Banco Hipotecario podrán ser aplazadas por noventa dias con acuerdo del directorio.

Art. 6º Comuníquese.

*A. del Valle—R. Varela.*

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. Autorízase la circulacion por Bancos particulares, de billetes convertibles al portador y á la vista recibidos en las oficinas y establecimientos públicos, bajo las condiciones siguientes:

1º La circulacion de todos los Bancos no exagerá de diez millones de pesos fuertes.

2º El valor *mínimun* de los billetes que circulen los Bancos particulares será de diez pesos fuertes.

3º La impresion y emision de los billetes que circulen los bancos particulares, se hará por el Banco de la Provincia y los billetes serán iguales á los que este Banco usa en su emision de billetes convertibles á metálico. Sobre los boletos que se entreguen á cada Banco se consignará una leyenda que diga *Convertible por cuenta del Banco*

Ademas de esta leyenda el Banco anunciará por avisos, la serie y numeracion que lleven los billetes entregados á cada Banco.

4º La emision y conversion de los billetes que circulen los bancos particulares será garantida 1º por los fondos públicos nacionales y provinciales que depositen los Bancos particulares y 2º por el Banco de la Provincia para el caso en que los billetes que circulen los Bancos particulares no sean convertidos por estos.

5º Todo Banco particular que desee circular billetes convertibles por cuenta del mismo Banco, al portador, y á la vista comprará por su valor á la ó la Provincia, de los fondos públicos de la Nacion que posee el Banco igual al valor de la emision de billetes que solicite. Dichos fondos públicos, designándose su número y serie serán depositados por cuenta del Banco propietario en el Banco de la Provincia, para responder á la conversion de los billetes que se le entreguen. Para que por el Banco particular los fondos públicos y recibidos en depósito, el Banco [illegible] la Provincia entregará al Banco solicitante [illegible] una suma igual en billetes los fondos [illegible] la leyenda [illegible] depositados, imprimiendo en ellos [illegible] ordenada por el artículo 3º [illegible] por el Banco particular este podrá estamparlos en el sello especial del mismo antes de darlos á circulacion.

6º El Banco de la Provincia entregará al Banco que correspondan los intereses de los fondos públicos en depósito por garantía de billetes.

7º La conversion de los billetes que circulen los Bancos particulares, se hará por el Banco de la Provincia al portador y á la vista, por cuenta de los dichos Bancos, y á este fin cada Banco, mantendrá como reserva en poder del Banco de la Provincia una suma igual á un veinte por ciento del valor de la emision que ha recibido para circular. Dicha suma podrá integrarse en oro en billetes del Banco de la Provincia, en papel moneda, ó en billetes de los otros Bancos, emitidos en ejecucion de esta ley, y deberán aumentarse en la proporcion que la conversion de los billetes lo exija. A las cuatro de la tarde de cada dia hábil, cada Banco mandará al de la Provincia el saldo que resultare deber, para integrar el veinte por ciento que debe formar su reserva.

8º Si un Banco particular, no proveyera al Banco de la Provincia de las sumas necesarias para mantener la reserva establecida por el artículo anterior, el Banco de la Provincia hará la conversion de los billetes correspondientes á dicho Banco, y sin poner dicho Banco en liquidacion, si por otras causas no fuere necesario liquidarle, le cobrará un cinco por ciento de multa y retirará de la circulacion sus billetes, pagándolos con el producto de los fondos públicos comprados por el mencionado Banco, los cuales entrarán por el hecho al dominio y propiedad del Banco, y podrán ser nuevamente vendidos á otro Banco, para garantir la circulacion de otros billetes.

9º La emision y renovacion de los billetes entregados por el Banco de la Provincia á los Bancos particulares, se hará por el Banco de la Provincia, cobrando este el costo de los mismos mas un 1 [illegible] p% por una sola vez por gastos.

10º El valor de las amortizaciones que se hagan de los fondos públicos depositados en garantía de esta ley, se invertirá en la adquisicion de otros títulos, y mientras esto no se haga, ganarán en el Banco de la Provincia para el Banco propietario el mismo interés que ganaba el fondo amortizado.

11º Los Bancos particulares podrán ser obligados por ley á retirar de la circulacion sus billetes con prévio aviso de veinte y cuatro meses, pero no antes de los tres años de su emision; y bajo la espresa condicion de devolver á los Bancos particulares, una suma igual en dinero efectivo, al valor nominal de los fondos públicos depositados en garantía de la conversion de los billetes á ellos entregados.

Art. 8º Comuníquese, etc.


## PUBLICACIONES VARIAS

**Salida de vapores**

MÁRTES 15
Para el Rosario, Paraná y Santa-Fé el «Lujan.»
MIÉRCOLES 16
Para Montevideo el «Villa del Salto.»
JUÉVES 17
Para Montevideo el «Rio de la Plata.»
Para el Rosario el «Capitan.»
Para Montevideo el «Rio Uruguay.»

Agentes—*A. Maffi y Piera.*
Cangallo 44.

NAVEGACION Á VAPOR DEL RIO URUGUAY

*Gran rebaja de precios*

El vapor «San Martin» saldrá del puerto del Tigre, todos los dias Miércoles. Recibe carga, encomiendas y pasageros, los que se embarcarán en la Estacion 25 de Mayo, á las 8 y 45 A. M.; boleto de tren gratis.

*Tarifa de pasages*

| | |
|---|---|
| A Nueva Palmira | $ 5 |
| « Fray Bentos | « 9 |
| « Gualeguaychú | « 11 |
| « Concepcion del Uruguay | « 13 |
| « Paysandú | « 13 |
| « Villa Colon | « 15 |
| « Saladero de Colon | « 15 |

[illegible] del dia de la salida del vapor [illegible] Regresará todos los Domingos [illegible] que sale del Tigre. [illegible]

## SOLICITADAS

**Mañana en el pueblo del Pilar**

Se venderá en remate público y por órden del Sr. Juez de primera instancia, una finca denominada «La Azotea» con nueve habitaciones, de material y un porton de fierro.

El terreno donde está edificado dicha casa, mide de frente varas por de fondo.

Las tasaciones en todos sus ramos ascienden á la cantidad de 77,318 $ y empezará la venta por las dos terceras partes que son 51,518 $, precio sumamente bajo y que está al alcance de todos.

Se recomienda á los interesados que la venta es á las seis de la tarde, por el martillero público D. Pedro I. Lopez.

N. N.

**Alma porcina**

25 DE MAYO, FEBRERO 12 DE 1876.

El párrafo penúltimo de uno de los artículos editoriales de *La Tribuna* del 10, bajo el rubro: «*Otra clase de intereses generales*» *Al Gefe de la Iglesia* el real y verdadero retrato de «Alma porcina», quede pues advertido el Arzobispo que hay *Almas porcinas* que se dirigen á el S. S. Ilma., *quorum peccata nei in hoi saeculo, neque in futuro remittantur.*

*Francisco Bibolini,*
Fundador de la Parroquia 25 de Mayo.

**500 barricas cerveza marca Bass Co**

Se rematarán en los depósitos de Huergo en lotes al gusto de los compradores el viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto por.

*Eastman Gowland Co.*
Victoria 111.

**Ultima hora**

GRAN DESCUBRIMIENTO

*Morirán todos los indios de esta hecha*

Próximamente llegarán á Buenos Aires 400 fusiles sistema de *tabaquera*, los que se venderán al ínfimo precio de 100 $ m/c.

Modo de usar la receta: se toma á los indios, se es mete el fusil en la boca y..... ¡fuego! y de este modo tendremos por cada cinco minutos cincuenta indios muertos.

Nota—Desde ya se reciben órdenes; aprovecharse, pues, pronto se concluirán. Ocurrir, Venezuela 64.

Son mejores que remington. fl3v16

# 1875
# Contribucion Directa

Para el mejor conocimiento de los deudores de este impuesto por el año ppdo., se transcriben en seguida algunos artículos referentes al procedimiento que debe seguirse despues de entregado el cedulon que ya se ha repartido en las parroquias siguientes:

**Catedral al Norte**
**San Nicolás**
**San Miguel**
**Socorro**
**Balbanera**
**Piedad**

**Art. 36 Con presencia de la boleta el Juez de Paz despachará mandamiento cometido al oficial de Justicia en la capital y al escribiente en la campaña, para que requiera al deudor el pago de la deuda, y no haciéndolo en el acto, proceda al embargo de los alquileres del bien raiz que adeude de la contribucion.**

**Si no produce arrendamiento se embargará la propiedad.**

**Art. 37 Hecho el embargo, se citará al deudor para la venta del bien embargado.**

**Art. 41 Con el producto de la venta se pagarán la cuota del impuesto, las multas y los gastos del procedimiento, entregándose el sobrante al deudor ejecutado.**

Como muchos alegan haber reclamado, y se creen por ello autorizados para retener el pago de lo que adeudan y tambien libres del embargo, se transcribe el siguiente:

**Art. 33 No será admitida la suspension de pago á pretesto de reclamacion pendiente, y si esta se resolviese á favor del contribuyente, le será devuelta la cantidad entregada en demasia.**

Despues de lo espuesto no estrañaran los deudores morosos cuyas propiedades se encuentren en las parroquias mencionadas, se proceda al embargo como lo ordenan los artículo citados.

Buenos Aires, Febrero de 1876.

*A. Galarce*
Procurador del Fisco.
113v20 Rivadavia 159

**Retratos de criaturas**
Calle Victoria 296

**FOTOGRAFIA de la INFANCIA**
Calle Victoria 296

LOS NIÑOS SE RETRATAN
Calle Victoria 296

**Vistas y costumbres Nacionales**
Se venden calle Florida 208 y Victoria 296

Albums de vistas y costumbres
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Con descripciones históricas en cuatro idiomas publicados por Cristiano Junior. Florida 208 y Victoria 296

**Los recibos** de mis establecimientos por importes de retratos desde Enero de 1875, valen el 10 p% de su totalidad—*Cristiano Junior*—Florida 208 y Victoria 296.

**GRAN COLECCION DE RETRATOS**
De hombres públicos de la República. Florida 208 y Victoria 296.

RETRATOS de HOMBRES PUBLICOS
Para etiquetas de cigarrillos, fósforos, perfumerías, etc. á 100$ m/c. el millar, Florida 208.

**COPIAS EXACTAS**
De cualquier retrato aumentadas al tamaño natural, Florida 208 y Victoria 296.

**RETRATOS SISTEMA WALERY**
Ultima moda únicamente en la calle Florida 208

No olvidar que los recibos de mis establecimientos desde Enero de 1875, valen el 10 p% de su importe que se abonará en cuenta de otros trabajos.—*Cristiano Junior.*—Florida 208 y Victoria 296.
f13v27

# RIFA POPULAR
**DEL HOTEL**
# ANGLO ARGENTINO
**EN SAN JOSÉ DE FLORES**

**Con frente á 3 calles—Rivadavia Buenos Aires y Libertad**

**Habrá seis premios**

1º *El Hotel* con 66 piezas, casa de baños, cocheras, caballeriza y oficinas, con salida á dos calles Rivadavia y Libertad, segun el plano que puede verse en las diferentes agencias, y en el mismo hotel á cualquier hora del dia.

2º *Una casa* de 6 piezas con 17 1/2 varas de frente á calle Buenos Aires y 44 1/2 varas de fondo.

3º *Un lote terreno esquina* con 11 varas de frente á calle Buenos Aires y 44 1/2 á calle Libertad.

4º 5º y 6º *Tres lotes* terreno con 10 varas frente cada uno á calle Buenos Aires y 44 1/2 varas de fondo.

La rifa tendrá lugar en la plaza pública, bajo la inspeccion del señor Municipal del ramo.

La tasacion ha sido hecha por un maestro mayor, nombrado por la Municipalidad, y asciende á 1725,547 pesos m/c. (que es menos de lo que costó) distribuido en 17,225 boletos á 100 pesos uno.

El sorteo se anunciará con un mes de anticipacion en los diarios de la capital, y por carteles en las esquinas de este pueblo.

Los boletos son talonados y llevan dos sellos el de la Municipalidad y el del hotel, y la firma del propietario y se venderán en las agencias de costumbres y en el mismo hotel.

Los dueños de las agencias en donde se vendieran los boletos, depositarán en el Banco de la Provincia su importe, pagadero á la órden del propietario á vista del certificado municipal que declare realizada la rifa.
e14v15f.

# CARNAVAL 1876
**FALSIFICACION DE POMOS**
**MARCA JOHN GOSNELL Y CA.**

Para la proteccion del público contra los falsificadores de los pomitos de esta acreditada marca, le participamos que por los siguientes errores del rótulo pueden conocer al momento las peligrosas imitaciones de dichos pomos hoy ofrecidos en venta, como los legítimos por ciertas personas de esta plaza. El apellido de Gosnell está escrito equivocado Gosnelt sobre la parte anterior del pomo, mientras que al otro lado tiene pegado una etiqueta con el nombre de una casa de Montevideo que no existe. Ademas la litografía del rótulo al ser

imitado con el legítimo está públicamente hecho, los colores mas pálidos y muy mal sacados.
Los Agentes—Thomas Bingden y Ca.
a16v12 Maypú 56.

**Francisco Ramos Mejía**
ABOGADO
**Tiene su estudio en Dolores, calle de Venezuela n. 72, casa de Radi, frente á las de Serantes.** f15v28.

## PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Febrero 14

Siguen las cédulas subiendo. Hoy la suba ha sido considerable.
Hay operaciones muy importantes y animadas.
Hé aquí el detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | A | 64,700—71 | |
| | « | 28,400—71 | 1/4 |
| | « | 1,200—71 | 1/2 |
| | | 94,300 | |
| Fin de mes | « | 110,000—71 | 1/4 |
| | « | 270,000—71 | 1/8 |
| | « | 305,000—71 | 1/4 |
| | | 785,000 | |
| Febrero 15 | « | 5,000—71 | 1/8 |
| Marzo 31 | « | 140,000—71 | 7/8 |
| | « | 290,000—72 | 1/2 |
| | « | 60,000—72 | 3/4 |
| | | 445,000 | |

Hubieron vencimientos por valor de 29,000 $.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 14

Las transacciones realizadas, dan el siguiente resultado:
Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad etc. se han vendido:
Mestizas 19 á 25 $ $.
Especiales id á 85 90 id.
Cueros vacunos secos—de acuerdo con su clase y condicion de entrega, se han pagado desde $ 125 á 130 135 pda.
Pieles lanares—matadero 20 á 22 rs lb.
Campo 20 á 22 1/2 id lb.
Descarnes 13 á 14 id id.
Peladas $ 30, 40 á 60 doc.
Corderos id 13 á 20 id.
Corderitos id 5 á 8 id.
Venados 75 á 80 id.
Cueros secos de potro—segun su clasific. 16 á 28 uno.
Cerdas—mezcla del Sud 130 á 135 $ a.
Id id del Norte 125 á 135 id.
Id de vaca sin marlo 85, 90 id.
Id con id 45 á 50 id.
Pisado id id 38 á 40.
Panzas id 38 á 40 id.
Aceite potro en casco 48 á 55.
Cereales—Trigo segun calidad 133 á 160 $ fga.
Maíz id id 78 á 94 id id.
Cebada id id 35 á 40 id.
Harina, segun clase y procedencia id 27 á 29 a.
Afrecho, id id id id 3 á 4 id.
Pasto seco—alfalfa segun clase, fardo de campo 450 á 500 tonelada.
Manteca id id 365 á 400 id.
A domicilio 80 á 90 carrada.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Febrero 13.

Abastecedores—Capataces—Procedencia—Animales.
Orma y Vivot, Fausto Santana, Juarez. 300
Nicolás Dasso, Cirilo Villalba, Ayacucho. 273
Salaberry y Mandia, Juan Amadeo, Merlo. 7
580

Precios de la hacienda el 14 de Febrero de 1876.
Novillos de saladero } sin transacciones
Vacas de idem }
Carne y sebo 150 á 250.
Cueros de novillo 130 á 135.
Idem de vaca 60 á 70.
Terneros 60 á 80.
Capones no hay.

## MARITIMA

ULTRAMAR DIA—14

Paranaguá, el 24 de Enero, bergantin brasilero Flamenco. 231 tons cap. A. D. Lima, a M. Miró ca con—1236 bultos con 99,1½ kls. yerba mate.

Portland, el 15 de Diciembre lugre americano, Belle Prescott, 476 tons cap Waterhause, a A. C. Bean con—55,610 piés pino, 271,539 piés spruce 112,00 tipias, 20 btos mercancías.

Cadiz, el 20 de Diciembre, barca italiana Ripamare, 500 tons cap. L. Vignolo, a B. Nocetti con 391 lastres sal.

Portland, el 2 de Diciembre, pbot americano Annie S. Conant, 458, tons cap. Hoffandt, a A. C. Bean con—86,079 piés pino, 9500 tablitas para cerco, 6620 id id, 307,515 piés madera.

Santa Catalina el 29 de Enero berg. brasilero Argus, 198 tons cap. J. A. da Silva, a F. Mendez ca. con: 161,000 kls. fariña.

Havre, el 1º de Enero, barca francese Padang, 474 tons cap. Olivieri, a Malbran ca. con—a S. B. Hale, 40,000 baldozas, 6 tablas, a Corti Riva ca. 9 cjs ferretería, a J. Etchepareborda 1 cjn mercancias á la órden, 2 cjs pianos á Labarche ca. 30 barriles chocorea, a Apestegny hnos., 170 cajs baldozas, a Queswell, 15 barriles ocre, a Rossollin ca., 3 cajs perfumeria, a A. Moine, 3 cjs cristaleria, a Estevenet ca. 91 btos. arts. diversos, a Kruger ca. 28 cjs, 2 bocoys cristaleria, a W. Lippel, 1 cjn piquetes, a Dimarchi hos. 50 cjs agua mineral, a Llama, 5 cjs quincalleria, a G. Falcon, 45 cjs ferreteria, a la órden, 4 cjs relojes, 20 cjo mercancias, 20 btos, 2 casc id, a E. Tornquist, 2 cjs gomas, a Dillemen ca., 13 carriles cadenas, 39 cjs quincalleria, 120 btos alambre, a E. Lanclie, 151 cjs licores, 1 cjs quincalleria, 7 cjs, 7 bocoys cristaleria, a Demarchi hnos, 66 cjs cristaleria, a Bornhein, 10 cjs ferreteria, a C. Garcia 1 cjn muebles, a A. Godet, 2 cjs cristaleria, a Apestegui hos. 3 caj mercancias, 180,000, baldozas a E. Caluo, 9 cjs libros, a Ebbinghaus, 12 cjs espejos a E Osorme, 1 cjo porcelana, a Crenialt.

ENTRADA DIA—14

Uruguay, vapor oriental, Rio de la Plata.
Barcelona, bergantin español, Conchita, id [illegible] barca inglesa, id francesa.
Liverpool, vapor de guerra nacional, Constitucion. Id, id id id id, República.

SALIDAS DIA—14

Rosario, vapor nacional, Asuncion.
Montevideo, id oriental, Rio de la Plata.
Id id nacional, Rio Uruguay.

## BANCOS

**Banco Nacional**
Reconquista 42
HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Recibe en depósito regular, sin interés, pasta de oro ó plata y monedas de oro ó plata. El depositante recibirá un certificado nominal ó al portador, ó una libreta segun le conviniere.

No pudiendo el Banco usar de esos depósitos el depositante conserva el dominio de los efectos depositados.

Desde el 1º de Octubre próximo se admite el pago íntegro de las acciones de este Banco, las cuales se darán entónces al portador y participarán de las utilidades en proporcion al capital pagado. Los accionistas que abonen despues de aquella fecha pagarán ademas el uno por ciento de interes mensual para entrar en las utilidades del año.

El Directorio hace saber á los Sres. accionistas que ha resuelto cobrar hasta el 50 p% del capital suscrito. El pago se hará en cuotas de 5 $ por accion y con intervalos de 3 meses, debiendo efectuarse el pago de la primera cuota en 1º de Enero de 1876 y continuando el pago de las otras en los trimestres subsiguientes. El accionista que no verifique el abono á su respectivo vencimiento incurrirá en las responsabilidades establecidas por el art. 13 de los Estatutos.

El Directorio ha resuelto igualmente, despues de repartir el dividendo correspondiente al próximo Setiembre, repartir ademas un dividendo activo el 1º de Enero de 1876 y en los trimestres subsiguientes, de las utilidades aproximadas que el Banco realizare en cada trimestre. Se publicará aviso de la cantidad á repartir 15 dias antes del término designado.

La tasa de interés desde el 11 del corriente hasta nuevo aviso es la siguiente:

COBRA

Por descuentos y saldos a su favor en cuenta corriente: 15 p%

ABONA

En cuenta corriente 6 p%
A plazo fijo de 60 dias arriba 7 p%
En caja de ahorros 6 p%

Buenos Aires, Febrero 15 de 1876
*El Directorio*

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Colon**—Compañía Dramática Española Valero. Séptima funcion del 1er. abono—Para el Jueves 17 de Febrero de 1876. 1º Sinfonía. 2º Abrirá la escena el famoso é interesante drama histórico en 3 actos, escrito expresamente para el Sr. Valero, por el célebre y malogrado poeta D. Luis de Eguilaz, nominado: *Las yuguetas del rey sabio*, 3º y último, la pesi-pieza «Suma y sigue» dirijida por el Sr. Reig y la acompañan las Sras. Diez, Rubio y el Sr. Exija.
A las 8 y media.

Nota.—Seguirán á estas obras «El Cura de Aldea», «La Aldea de San Lorenzo», «La Mosca Blanca», «El Patriarca del Turia», «La Comediante famosa» y otras, la mayor parte escritas para el Sr. Valero.

## AVISOS NUEVOS

**Resurreccion** de Lopez en el Paraguay.—El que firma participa á sus favorecedores y al público en general, que el depósito y baratillo de yerba Paraguaya, que tenia en la calle de Montevideo núms. 3 y 5, denominado «La Flor del Paraguay» lo ha trasladado a la vuelta calle de Rivadavia n. 719 frente al Mercado Lorea. Al ofrecer esta nueva casa he dispuesto poner para el consumo de las familias, las mejores marcas de yerba que hoy se conoce, y sus precios mas cómodos que cualquier otra parte al menudeo y por mayor Buenos Aires, Febrero 14 de 1876—*Manuel R Celesia*, 719 Rivadavia 719. f15v17

**Cocina Económica** Se vende una muy barata y en el nuevo preguntar por Aldecoa en Bolivar 82.

**Buena gratificacion** Se dará á la persona que entregue ó dé noticia de un caballo saino oriundo en la calle de Cangallo núm 854. f15v19

**Gros negros** de clases especiales se han recibido en la tienda de Silva Lago Perú n. 40 (precios ínfimos). f15v16

**Sirvienta** Se precisa una que sepa bien su obligacion, calle de la Esmeralda núm. 78. f15v.7

**Club "Los Negros"** Habiendo resuelto la Comision Directiva dar dos tertulias de disfraz en los dias Domingo y Martes de Carnaval próximo, se previene á los Sres. Socios que deben ocurrir a la secretaría para munirse de la correspondiente tarjeta. Los Sres socios que deseen solicitar tarjetas para transeuntes, pueden hacerlo hasta dos dias antes de los dias designados—*El Secretario*. f15 1p

**Se le suplica** al Sr Juez de 1ª Instancia de San Telmo para que se sirva de la seccion 16, reclama una declaracion cortadas por palabras que no eran del caso de parte de los demandantes, para dar fin á dicha declaracion y dar prueba de esto del 18 de Enero, tambien se le suplica al Sr. Juez que reclame del Juez de Paz D. Nicanor Tejerina una carta que yo le entregué en sus manos en el 1º de Febrero donde le dá las gracias por el buen que sabe desempeñar el cargo que se le ha confiado.—*Francisco Boire*. f15v17

**Agradecimiento** advierto al público de los malos ratos que tengo pasados en los malos consejos que le ponian en la cabeza á mi señora hace dos años. Yo no tenia un dia en paz; ni sabia como convenceria. Le dijeron que fuese á consultar una adivina que vive calle Moreno entre Lorea y Zeballos núm. 643, y fué la ciencia de la adivina que hace 4 dias vivo tan tranquilo con mi esposa.
Yo tambien fuí a consultar á la adivina, y han sido sus cosas tan ciertas como me habian pasado. Me llevó de consulta 25 $ m/c.—Juan Carballo y Pastorica.—Lobos. f15v17

**Para carnaval** Clarines de colores, tarlatanes, crespones, tules de ilusion, crespon arabe, foulares, rasos, moharé, gasillas de color, tienda Perú núm. 40, precios ínfimos. f15v16

**Al comercio** y al público en general. Los abajo firmados avisan al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que existia entre ambos en el almacen de comestibles y bebidas, situado calle del Paraguay esquina á la de Cerrito, quedando activo y pasivo a cargo de Juan A. Basigalupi.
Nota—Toda persona que tenga que hacer algun reclamo en contrario dicha sociedad deberá hacerlo dentro de 30 dias a contar desde la fecha—Buenos Aires Febrero 1º de 1876.—Gerónimo Rocco, Juan A. Basigalupi. f15v20

**Pies alemanescos** de hilo, géneros de hilo para sábanas de 3 3/4 vs de ancho, [illegible] fundas, camisas de hilo para señoras, enaguas, [illegible] con valencianas, pañuelos con valencianas [illegible] un gran surtido de reps para forros de muebles y cortinados: tienda Perú n. 40. f15v16

**Carnaval** Jeringas á 50 70 y 84 pesos docena agusanados y pomitos en bazar canutos y boquillas para jeringas composturas de jeringas y agusanados. Rivadavia 88 cortería. f15v16

**Al comercio** Una persona que tiene algunas horas disponibles desea llevar los libros de contabilidad en algunas casas de menudeo dirijase á las iniciales J. V. librería del Sr. Casavalle calle Potosí núm. 189, esquina de Perú. f15v17

## SOLARES

**Del pueblo Marcos Paz rodeado de mucha poblacion 50 varas de frente por 50 de fondo, por 1,000 ps. m/c. pagaderos en 5 meses.**
**BOLIVAR 10**
f15v30

**Para luto** gran surtido de cachemira merinos, alpinas, paños merinos, muselinas y lustrinas negras, chalones de cachemir, lisos y bordados pañuelos de granadina y hernani de varias clases, pañuelos de hilo con valencianas y guardas de novedad para luto, precios módicos tienda Perú n. 40. f15v16

**Pomitos** por mayor, grandes, medianos y chicos, gran surtido para los pueblitos de campaña, precios módicos, pomitos de John Gosnell y Ca. importados por la casa de los Sres. Thomas Bingden y Ca. se venden en el depósito general Perú núm. 64. f15v27

**Cocinero** se ofrece uno español puntual en su servicio y con todos sus útiles y buenas recomendaciones, ocurrir calle de Piedras n. 518 entre Europa y Comercio. f15v17

**Casa-quinta** En el Caballito. Se alquila la casa quinta situada al lado de la de D. Nicandro Dorr, (Juez de Paz de Flores) en el Caballito, á 1/2 cuadra de la quinta de Vivar, la cual se compone de 10 piezas divididas en dos cuerpos, las 6 del primero tienen cielos rasos de yeso, con corredores por todos costados, algibe, pozo con bomba y cañería para dirijir el agua á cualquier punto, y jardin al frente. El terreno tiene 71 vs de frente por 70 de fondo, se puede formar cochera fácilmente. Por informes en la misma casa ó Perú 147. f15v20

BARATILLO DE ZARZOS
PARA JARDINES
PATIOS ETC REBAJA DE 50 P. %
G. E. WILKINSON Y CA.
**Rivadavia 143 á 151**
f15v17

**Se vende** un terreno compuesto de 30 vs de frente por 80 de fondo á dos cuadras garantidas de la estacion Donselaar su dueño lo vende por ausentarse del país, para tratar Potosí núm 107. f15v17

**Dependiente** de tienda se necesita que sea activo y conozca bien el ramo, se le pagará un buen sueldo, encuando se presente si no tiene bastante práctica y buena recomendacion, ocurrir Piedad y Callao. f15v16

BARATILLO SIN IGUAL
**Fíjense si hay en venta á 3 cuadras del tramway lotes en el Municipio de la ciudad á 2,000 ps. m/c. pagaderos per mensualidades:**
**BOLIVAR 10**
f15v20

**Habiendo** sido lanzado [illegible] fuegos artificiales del Sr. D. Antonio Palavecino situado en la calle Salta de Barracas al Norte esquina California, á la cual prevenimos a la Municipalidad de esta ciudad como de toda la campaña y provincias que tienen preparada la fachada de Sr. Pedro en Roma con todas las figuras representando los apóstoles como la torre de mala [illegible] con una escuadrilla de buques que al tiempo de quemar fuegos los buques representarán un combate naval en el mismo [illegible] sus goles con todo la tripulacion como ya á dado pruebas de su capacidad el dia de Sta Lucia que por ello ha sido aquella una cosa insignificante así es que esperamos á quien corresponde á no echarla en olvido, Varios vecinos. f15v19

**Teatro de Variedades** Comedia política conspiracion Bockart, á primer tenor Doctor Roto, cantará la cavatina, a los militares se precisa desnudar, en seguida habrá baile de máscaras, entrada 50 ps, asientos 100 ps, palcos 300 ps —*La Comision*. f15 1p

**A los libreros** é impresores, en la Direccion General de Escuelas, pueden presentar en el término de este dias á contar de la fecha, propuesta para la provision de libros útiles y demas enseres de escuelas; detalles en la secretaria Perú 183—Buenos Aires, Febrero 14 de 1876.—*Florencio Gallardo*, Secretario interino. f15v17

*Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dejados por fallecimiento de D. Antonio Noguera ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante SS. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 24 de 1876.—Carballo.* f15v15m

*La Mensura del Partido de San Fernando Municipal ha dispuesto se saque á licitacion la Mensura general del Partido. Los que deseen hacer propuestas podrán presentarla durante el término de treinta dias á contar desde la fecha, previniéndose, que deben ser hechas bajo las bases y condiciones que existen en Secretaría, las que serán puestas de manifiesto, todo lo dia hábiles, durante ese plazo, de diez á once de la tarde San Fernando Febrero 9 de 1876—Felipe [illegible] Vera.* f15v25

*Por el presente se cita llama y emplaza se presente por ante este Juzgado por sí ó por apoderado en el término de 20 dias á D. Gregorio Basualdo á responder á las demandas que le interponen D. Remigio Pedraciny y D. Juan Villanch por cobro de pesos y en caso de no verificarlo se procederá en rebeldía. Dolores Febrero 11 de 1876—Juzgado de Paz de Dolores—Pedro M. Lacres, Juez de Paz.* f15v5m

*Por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Montrosa, para que en el término de 10 dias conteste desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á contestar á una demanda interpuesta por D. Andres Creus, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. La Arrillaga Enero 27 de 1876—Adolfo [illegible] Amo.* f15v25

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. C. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña [illegible] Pereda, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su [illegible] por conducto del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1876. Faustino Miguens, Secretario.* f15v15m

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Eloyza Forte ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1876.—Juan E. Coronado Secretario.* f15v15m

**La fábrica** de sobre puestos y lomillos de Alejandro Pallardet, calle de Belgrano núm. 894, avisa a sus favorecedores haber puesto un surtido completo de lomillos grandes y chicos recado de nueva invencion guardaplumas de carro y bradores de todas clases á precios módicos. f9v16

**Aviso al público** A los ferreteros y a los almaceneros que se ha recibido un gran surtido de morteros de mármol con manos de madera que se venderá por mayor y menor á precio módico, Marmolería del Plata calle Piedad núm 671. f9v9m

**Afinador** y compositor de pianos se compone y afinan con toda perfeccion y garantía de cualquier trabajo Dejar una esquela Belgrano 527 Antes 407 y Lima 104 confitería en la misma casa se compran pianos usados. f6v17

**Aviso** participamos al comercio en general, que todo aquel que tenga reclamo que hacer a la Sociedad Mercantil Leite y Aranaza lo presente en el término de 30 dias a contar de la fecha de hoy espirado dicho plazo no se atenderá á ningun reclamo—Mata Taro 5 de Febrero de 1876—*Leite y Aranaza*. f1 0v20

NUEVO PUEBLO "BALCARCE"
SOBRE LA COSTA
# DEL MAR
EN LA LAGUNA
## DE LOS PADRES

**Por la ley de su creacion es cabeza de partido con residencia de las autoridades.**

**Seguimos vendiendo particularmente estos terrenos llamados por su naturaleza y posicion al mas brillante porvenir El Pueblo está formado por decirlo así Iglesia Colegio, Molino, Saladeros, Establecimientos Comerciales, Médico, Botica todo aquello en fin que constituye la base de una ciudad importante esta ya hecho.**

**Hay en el Banco de la Provincia mas de un millon de pesos destinados á la formacion de edificios públicos, y un dia u otro cuando el país mejore su Puerto será una velidad pues está se omitido de la deliberacion del congreso el proyecto para su construccion.**

**No se dará remate vendemos al precio médicos, sin mas interes que el de poblar.**

**El dia 25 de Enero estará allí el agrimensor Don Carlos Chapeaurouge, para entregar los solares quintas y chacras vendidas ya en gran número.**

**Ofrecemos en arrendamiento ó venta, el Saladero con cinco tinas y dos cilindros listos para trabajar, y el Molino de motor hidráulico recien construido, en aptitud de servir por mucho tiempo á las necesidades de la localidad.**

**Para compra é informes á Jacinto Peralta Ramos en Balcarce, ó á Juan Sarreiro Rivadavia 85 Buenos Aires**
a19v19 ab. d. p. 1/2

**Al público** Las personas que se han suscrito á la coleccion de Mapas especiales de las catorce provincias argentinas, están prevenidas que el Sr. Ricardo N. Torres no es el comisionado, para dicha suscricion y se les ruega pasen por la calle de Lima 85, para cualquier reclamo referente a esa suscricion. f13v21

**Se ofrece** un cortador sastre calle Venezuela n. 806, darán razon. f13v21

**Se alquila** una preciosa bóveda para depositar cajones ó restos, en la calle principal del cementerio del Norte, para tratar Rio-Bamba entre Temple y Tucuman n. 313, por poco dinero. f13v17

**Moron** LICITACION—Por disposicion de la Municipalidad de este partido, se saca á licitacion la recaudacion del derecho de matadero, por los nueve meses, que resta a contar de 1º de Abril próximo.
Los interesados dirigirán sus propuestas cerradas á la Secretaria Municipal antes del dia 16 de Marzo próximo, para ser abiertas por la Corporacion en sesion pública, y en presencia de los mismos interesados.
Las propuestas se presentarán firmadas por los proponentes y por un fiador abonado, á satisfaccion de la Corporacion, la que se reserva el derecho de aceptar aquella que considera mas ventajosa, ó ninguna, si así lo creyese conveniente.
El rematador firmará nueve letras por el importe total de la licitacion, pagadero al vencimiento de cada mes y giradas por el fiador.
Por mas pormenores podrán los interesados ocurrir á la Secretaria Municipal en donde les serán suministrados—Moron Febrero 10 de 1876—*El Secretario*. f13v1

# REMATE POR EASTMAN, GOWLAND Y Ca.
Almaceneros
Confiteros
Dueños de Cafés
**FIJARSE EN ESTE AVISO DEL IMPORTANTE REMATE**
DE 500 BARRICAS CERVEZA INGLESA BLANCA
**BASS & Co.**
**EN MEDIAS BOTELLAS, en lotes chicos ó grandes**
AL GUSTO DE LOS COMPRADORES
## EL VIERNES 18 DEL CORRIENTE
A las 12 en punto
**EN LOS DEPOSITOS DE HUERGO**
Frente á la aduana vieja
**Los importadores de esta acreditada marca, los señores**
ROOKE, PARRY Y Ca.
**han recibido ordenes terminantes de los interesados en Europa de liquidar esta factura de cerveza.**
f15v18

**Cocina económica**
Se vende una barata en Bolivar 82, (preguntar por Aldecoa). f15v15

HOTEL DE PARIS
CALLE DE ESTADOS UNIDOS N. 20
DOLORES

Este establecimiento cuyas comodidades estan acabando de arreglar segun la costumbre del país, se recomienda por su situacion central, á dos cuadras de la plaza principal y al lado del palacio de los Tribunales.
El servicio interno se hace a la francesa y las habitaciones son de las mas ventiladas y arregladas con separacion ó con *comunicacion entre sí como* para recibir familias las mas numerosas. Las familias encontrarán tambien la comodidad de ser servidas en sus piezas si lo desean, y eso sin aumento del precio que será siempre muy equitativo é igual en todo caso á el que cobran los demas Hoteles de Dolores.
El Hotel cuenta con hermosos omnibus que estarán siempre gratis a la disposicion de sus favorecedores, á la llegada y a la salida de cada tren. Ademas el establecimiento cuenta con espaciosos salones como para banquetes y bodas.—Dolores 1º de Febrero de 1876.—*Bartolomé Puirelonque*. f12v13m

AL COMERCIO

La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Amaré Hnos. y Soubrail queda disuelta desde el 2 de Febrero de 1876, comprometiéndose los Sres. Amaré Hnos entregarle al Sr. S. [illegible] su capital y la tercera parte de las utilidades líquidas que resultaron del negocio—Buenos Aires Febrero 11 de 1876. f12v15

**Facultad de Ciencias** Físico Naturales. Se avisa á los alumnos de esta Facultad, que el Martes 15 del corriente se abrirá registro de matrículas, quedará cerrado el 1º de Marzo próximo. La Secretaría estará abierta de once a una del dia.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1876—*El Secretario*. f12v15

**Se necesita** una buena planchadora, y que sepa tambien algo de costura, en la calle de Potosí n. 85. f12v15

**Oficial Peluquero** ó salonero, se necesita uno, en la casa de Rizal te, calle Belgrano n. 124 entre Tacuarí y Buen Orden. f12v15

Papel para matar
MOSCAS, MOSQUITOS, HORMIGAS,
y demas insectos, sin ser perjudicial á la salud de las personas que lo usan
Se vende por mayor y menor en la—
**Nueva Farmacia de Cramwell**
295—CALLE VICTORIA—295
Entre Tacuarí y Buen Orden
f13v16

**CLORALINA**
**Cura instantaneamente el dolor de muelas**
Destruye el nervio é impide la caries sin ejercer ninguna accion perjudicial.
**Nueva farmacia inglesa**
**De Cramwell**
**295—Calle de Victoria—295**
**(Entre Tacuarí y Buen Orden)**
f13v16

RATAS, RATAS
**Pasta fosforizada del Dr. Roure Veneno seguro para destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.**
Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Roure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que el animal muere en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromática por ser su base el añis y el rhodio sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animales, cuyo aroma les deleita y empalaga.
No contiene arsénico y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.
**Modo de usarla**
Se pone sobre un pan ó cartón viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y estoy así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.
Se vende en la farmacia y droguería de Cramwell Rivadavia 30
Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 169
Farmacia Inglesa de Kelly, Suipacha esquina Santa-Fé
Farmacia Nueva en Chascomus
Farmacia del Indio en San Nicolás
Farmacia Humanitaria, en la Magdalena
Farmacia del Sud, en Rauch. f12v18

**Aviso** A los propietarios que quieran edificar y a las empresarios de obras, en la calle Corrientes 1148, hay en venta una partida selecta de puertas y ventanas de cedro y pino, puertas de 11, 12 y 14 cuartas, ventanas de 12 y 13 cuartas, *hechas segun los últimos modelos* y que se darán a precios muy módicos. f13v16

**A los estudiantes** de preparatorios En la calle Bolivar 534, se ofrecen profesores de matemáticas, física, química, historia natural, filosofía, historias, contabilidad etc, con sugecion á los programas universitarios, y con los útiles necesarios, ó brando la mitad de lo general. f11v11m

**Fotografía Helvética** 326 calle Belgrano 326 entre Tacuarí y Buen Orden, retratos en tarjetas desde 50 $ la docena, la imitacion porcelana desde 150 $ retratos en cuadros y cajas desde 15 $, con toda perfeccion y semejanza garantida. Se cambian saldos de Fotografía y útiles. f13v16

# ¡50 por ciento de rebaja!
20,000 ESTAMPAS DE TODOS TAMAÑOS
**Iluminadas y claro oscuro puestas**
EN MARCOS Ó SIN ÉL
**Vistas diferentes, celebridades históricas oleografías lindísimas, grabados diferentes, cromolitografías y litografías. Gran surtido de Calcomanías. Se vende por liquidacion.**
**341—Calle Corrientes—341**
**Pinturería San Nicolás**
f13v16

**Tienda Buenos Aires**
**316—VICTORIA—316**
GRAN REBAJA Y GRAN SURTIDO

Con motivo de haberse trasladado los artículos de la tienda del Romero a esta de Buenos Aires, despues de haberse hecho una considerable rebaja en sus precios, como tambien en los nuestros, ofrecemos a nuestra inmensa clientela venderle mas barato que en ninguna parte como podrá ver por los artículos que a continuacion detallamos sin que éste sirve de base para otros muchos que venderemos mas barato aun. En géneros para vestidos hay de hilo lisos id 2, 3 y 4 ps, id con baston de seda id 5, 8 y 9, id de novedad con una obra de seda id 9, popelinas de hilo y seda labradas lisas id 6 y 8, id de fantasía a cuadros id 10, 12 y 16, granadinas de colores id 6 y 8, id negras desde id 10 a 10, en gró de colores id id 20, 23, 25, 28, 32 38 y 55, id id negros id 16 a 120, rasos de seda todos colores 15 á 20, foulares id 5 a 18, damasco de seda español a que valia 70 y 80 a 45 y 50, listados de seda a 10 y 12, cortinas bordadas hay un gran surtido desde 70 a [illegible] mantillas españolas id 100 a 2000. f13v1

FABRICA DE ESPECIFICOS
PARA
CUEROS Y PARA CURAR LA SARNA
# DE LAS OVEJAS
788 Buen Orden 788
(CASA FUNDADA EN 1845)

**Veneno líquido y en pasta para preservar toda clase de pieles de la polilla. Específico en pasta para curar la sarna de las ovejas—Estos específicos son de superior calidad y nunca pierden su eficacia. Lo que se embarga de hacer remesas á la campaña y las Rios bien acondicionado.**
**NOTA—Rogamos a nuestra clientela y a nuestras relaciones de la ciudad y campaña no confundan nuestra casa con otra de igual género que existe en esta ciudad—Cada tarro lleva la siguiente direccion:**
**788—Buen Orden—788**
f13v17

**Gran casa central** Se alquila la espaciosa casa calle Bolivar n. 98 y 100 con setenta varas de fondo, grandes almacenes y espaciosos patios, propia para cualquier negocio por mayor. Para tratar ocurrase a la casa contigua altos n. 94. f13v20

# POMOS!
# POMITOS!
# POMOS!
POMOS DE JOHN GOSNELL Y Cª. LEGITIMOS
POMOS PARISIENSES, BOMBITAS DE CAOUTCHOU, CORBATAS MAGICAS,
**Pomitos animales, fantasía de alta novedad, agua preciosa para pomos y para la toilette, el perfume de moda.**
VENTA POR MAYOR Y MENOR
32--PERU--32 ENTRE VICTORIA Y RIVADAVIA
f3v28

**Se venden** 1000 arrobas yeso clase buena se dará barato para desocupar la cancha en el que precise no saldrá sin comprar, tambien se venderá en lotes de 50 arrobas para tratar Defensa núm 5. f6 1

**Al señor D.** José María Imbaldi, le prevengo que si en el término de 3 dias á contar de la fecha, no exhuma los restos de su esposa de la bóveda en donde se hallan, serán colocados donde correspondan. f6v18

**Remate judicial** Por órden del señor Juez de Paz en par[illegible] Lincoln D. Adolfo [illegible] Amin, y en el juzgado del mismo remataré a la mas alta postura y dinero de contado, el Domingo 20 del actual a las diez de la mañana, 36 cabezas de ganado vacuno de raza [illegible] de la propiedad de don Manuel Arce, tasados en cierto cuarenta pesos m/c cada uno. Nota No se admitirá postura por menos de las 2/3 partes—Junin Febrero 10 de 1876—*Joaquin Caballer*. f11v20

**Enfermos pobres** Visitas gratuitas desde las 10 hasta las 12, en casa del Dr. Pon, homeópata, calle del Parque 41. f1 v11

**Colegio Parody**
**(LIMITADO)**
**557 SANTIAGO DEL ESTERO 557**
**Entre San Juan y Cochabamba**

Este establecimiento de educacion ofrece á los padres de familia y a los tutores ventajas especiales para la educacion de sus hijos ó encomendados. [illegible]
Se admite solamente un número reducido de pupilos.
No se reciben medios pupilos ni externos.
*Te preparan* los alumnos para los exámenes universitarios y para la carrera del comercio.
El programa se dá en el colegio, San el seminario Anglo-Francés, Tacuarí 389
El Sr. Parody tiene el honor de invitar á los padres de familia y á los tutores á visitar su nuevo establecimiento de educacion.—*Guillermo Parody padre*. f12v19

ESCUELA DE MUSICA
Y DECLAMACION DE LA PROVINCIA

Se previene á los jóvenes de ambos sexos, que está abierta desde la fecha y por el término de 15 dias la inscripcion para la matrícula correspondiente al corriente año de enseñanza en las clases de este establecimiento. A este efecto, se hace presente tambien las siguientes disposiciones del *Reglamento*.
«Art. 26—Para ingresar en las clases se necesita acreditar por medio de un certificado, que posee el alumno los conocimientos que comprende la 1ra enseñanza, debiendo ser solicitada la matrícula por su padre, tutor ó encargado.
«Art. 30—No se admitirán alumnos de menos de nueve años, ni de mas de diez y seis, exceptuándose los que estuviesen bastante adelantados para seguir el estudio en dos años, [illegible]
«En las clases de canto y de composicion podrán ingresar alumnos hasta de 25 años de edad, todos estos avanzados.»
Puede ocurrirse de 11 á 4 de la tarde, á la secretaría de la Escuela, Cuyo 269 altos. Buenos Aires Febrero 1º de 1876—*El Secretario*.

# Veneno para cueros
## Marca "TEXAS"

Se compone de materiales adaptados particularmente á la conservacion de las fibras de los cueros y destruccion de los insectos que se encuentran en ellos. Entre los ingredientes pueden mencionarse el ácido [illegible] hace poderosas propiedades antipútridas [illegible] en agua, y se envasa en latas muy bien soldadas, [illegible] en condicion de usarse inmediatamente, y puede manejarse ó transportarse á cualquiera distancia. Se vende en latas de diez libras cada una. Cada lata va acompañada de instrucciones para su uso. Como conveniencia en cuanto á la forma, exencion comparativa de peligro en su manejo, y perfecta seguridad en llenar su objeto á que se destina, no puede menos que recomendarse á todos los que necesitan curar cueros.

**Acaba de recibirse una pequeña partida y se expenden en casa de**
ROLDAN, LANUS Y Cª.
**369—CALLE DE RIVADAVIA—369**
BUENOS AIRES
13v21

**No mas fiebre amarilla**
Ni cólera El tónico de los tónicos (único é infalible preservativo de la fiebre y amarilla del cólera como tambien de todas las enfermedades miasmáticas, aprobado por muchas facultades de medicina Europeas. Se vende en la antigua y acreditada Botica del Gallo, calle Rivadavia esquina Sarandí.
El indicado tónico sirve tambien a las personas de constitucion débil y convalecientes para ayudar la dijestion y fortalecer el estómago.
En la misma se encuentra ademas el mejor tónico para fortalecer hermosear el cabello é impedir la caída.
El aceite de castor preparado a la menta mas eficaz y nada disgustoso al paladar con un surtido de todos especialidades. f10v6mar

# ACEITE PURO DE HIGADO
**De bacalao**
*Preparado por el London Liverpool Pharmacy*

Garantido puro, y exclusivamente para uso medicinal de los hígados frescos de bacalao.
Es el aceite bacalao que mas aceptacion ha tenido por su delicado paladar que lo hace agradable aun para las criaturas, el que reune las condiciones siguientes.
1º Pureza completa.
2º Que es fresco y libre de ranciedad.
3º Una preparacion cuidadosamente analizada.
El aceite blanco, pálido que presenta al público se halla que es el mas puro, fino y agradable que las personas que prueben una vez, no tomarán otra calidad.
El aceite oscuro claro de Noruega, es fresco, puro y esencialmente rico por los elementos que debe tener este aceite.
Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cramwell Rivadavia número 30, sucursal de la misma, Rivadavia esquina á Salta, Farmacia de Kelly Suipacha esquina á Santa Fé, Farmacia Bozzetti Santiago del Estero 169, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes esquina Libertad, Farmacia Medes San Martin esquina Tucuman, Farmacia Nueva en Chascomus, Farmacia del Indio San Nicolás, Farmacia Humanitaria, Magdalena, Farmacia Sud, Rauch. f13v16

DIRECCION GRAL. DE CORREOS

De órden del Sr. Director General de Correos se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha para la navegacion á vapor desde Monte-Caseros hasta Santo Tomé y demas puertos del alto Uruguay bajo las bases siguientes:
1º El contratista tendrá la obligacion de poner uno ó mas vapores, en esta carrera y de llevar toda la correspondencia que en forma regularizada le sea entregada por las oficinas de correos, haciendo un viaje redondo por semana.
2º Pondrán a disposicion de la Direccion Gral. de Correos un pasaje de cámara y dos de proa en cada viaje.
3º Deberán cobrar medio pasage á las personas que viajen por cuenta del Gobierno Nacional.
4º La subvencion que se acuerda *por este servicio* será abonada al principio de cada mes, por donde corresponda.
5º Las propuestas serán por dos años y se presentarán cerradas en esta Secretaría, debiendo venir firmadas por el fiador abonado que se requiere en estos casos, poniendo en el sobre «*propuesta para la navegacion de Monte Caseros á Santo Tomé*».
Serán abiertas en la Direccion General al vencimiento de esta licitacion, a las dos de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1876.—*El Secretario*. f1v29

**Ramon B. Muñiz** Abogado, ha abierto nuevamente su estudio en la calle de la Piedad num. 219. f6 v26

**Chacra de renta** á 140 cuadras de la plaza de la Victoria con una estacion del Ferro-Carril á campaña al lado se vende una, ó mas chacritas de treinta manzanas de 150 100 v. cien mil pesos m/c. cada una con cómoda de material, corrales, el todo alambrado y zanjeado para por menores al Dr. Poli calle del Parque 56. f1 v16

*SE COMPRAN*
LIBROS USADOS
**20 Bolivar 20**
ENTRE VICTORIA Y POTOSI

Se compra toda clase de libros usados y nuevos, en castellano ú otros idiomas, en pequeñas y grandes cantidades, y se reciben órdenes para ir á domicilio, se pagan buenos precios, tambien se compra papel de diarios por arroba—Agencia Martin Fierro 20—Bolivar 20. f2 perm

**Club del Progreso** La Comision ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en las noches del Domingo y Martes de carnaval, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta el 25 inclusive Los Sres. socios que por descuido no recibiesen entrada para sus familias, tendrán á bien reclamarla en Secretaría.—Febrero 8 de 1876. f10v19

AL PUBLICO

**La casa de remate y comisiones de M. Martin y Omar, Perú 94 98, anticipa fondos sobre toda clase de mercaderías para venderse en remate.**
f1v16f

# PAPAS
**ESTRANGERAS SUPERIORES**
**Francesas y Alemanas**
PARA SEMILLAS

Se reciben en el conocido depósito de Barracas á [illegible] Bartolomé Mitre 112, siguiéndose la venta hasta el 15 de Febrero, á precios módicos, siendo de las mejores calidades y por lo tanto muy aclimatadas. f1v16f

**Alerta alpargateros** [illegible] hemos recibido [illegible] alpargatas [illegible] la mejor calidad y venderemos á [illegible] casa [illegible] Sres E [illegible] y ca. f12v15

AL PUBLICO

Participo al público que se ha cambiado de gerente [illegible] Hotel y Restaurant situado en el pueblo de Belgrano frente a la estacion de ferro-carril del mismo, [illegible] buen servicio—El gerente Juan [illegible]

**Matrimonio** se precisa para [illegible] f1v15

**Se alquilan** dos casas [illegible] 500, [illegible] 161 entre Azcs y Cerrito Para tratar Piedad 357. f1 v17

**Ojo** Se vende ó se alquila la herrería y carpintería de la calle de Cerrito n. 402. f12v17

**Manteca fresca** á 9 ps libra se vende en el almacen Gerona, Perú 65. f12v20

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS
**DE LA PROVINCIA**

Por órden superior se llama á licitacion por el término de 15 dias, para armar un puente de hierro sobre el Rio Lujan. Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Sr. Presidente del Departamento, para ser abiertas el 15 de Febrero próximo, á la una de la tarde en presencia de los interesados, siendo entendido que no se recibirá ninguna que no esté hecha con arreglo al pliego de condiciones que existe en este Departamento, ó que se presente despues de la hora fijada.
Los planos y el pliego de condiciones se pueden ver en esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.
El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa, ó de no aceptar ninguna [illegible] Buenos Aires, Febrero 1º de 1876.—*Felipe Anibal Malato* Secretario. f1v16

**A el gran baratillo** Argentino Belgrano 155 frente a la Iglesia de Monserrat. Recien recibido un precioso surtido de grandes y de colores para vestidos de bailes a 4 y 5 ps varas gran surtido de género de media estacion los guinga mas modernos, espantosa liquidacion de artículos de verano gran surtido de ropa hecha de medida para niños, niñas y señoras un especial surtido riquísimo calzado para hombres, señora y niños de todos precios gorras negras y de color desde 20 ps arriba, pequeños y fuentes desde 14 ps arriba hay en general un gran surtido de tienda, mercería, ropería y zapatería que se precian varios para comprar mucho y barato. f10v18

**Cobrador** se ofrece uno con todas las garantías necesarias, para tratar dirigirse a la calle Piedad núm. 125. f11v15

**Botones** para militares, se venden á precios sumamente baratos en el depósito de máquinas de coser, Maipú 87. f11v21

GRAN SURTIDO DE POMOS
CASA PERISSÉ
CUYO Y SUIPACHA
f4v15

# GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD
**LICITACION**

Por el presente se llama a *licitacion* para la descarga durante el corriente año de los materiales ó efectos que la Compañía tenga que recibir en este puerto.
Las propuestas deberán presentarse cerradas hasta el 16 (diez y seis) del corriente en la oficina central de la misma, San Martin 38 (altos) y deberán contener el precio del lanchage por los efectos siguientes:
Materiales en general, rieles, durmientes, fierro grande y chico, carbon de piedra, tablones de pino de tea ó de madera dura, precio por el millar etc.
La descarga se efectuará en el Riachuelo al lado del puente del Ferro-Carril.
La Compañía se reserva el derecho de aceptar aquella de las propuestas que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo conviniera á sus intereses.
Buenos Aires, 5 de Febrero de 1876—*Gmo. H. Moores.* Presidente de la Comision Directiva. f5v15

**BANCO NACIONAL**
**Queda transferida para el dia 21 de Febrero próximo, á la una de la tarde y en el mismo local, calle de la Reconquista n. 212, la Asamblea General de Accionistas convocada para el dia 4 del mismo.**
a30v15f

**Caballos** se vende una linda yunta de caballos colorados, muy trotadores, se darán a prueba, ocurrir para varios Molino Buenos Aires, Piedad y Castelli. f1v17

**Indios se matan 5** por minuto, con los fusiles «Cabañas» que se venden por un precio ínfimo, en la casa de Adolfo Bullrich y Ca. Potosí n. 79, donde encontrarán con quien tratar, por mayor y menor. f4v19

**Gran beneficio** á favor del Hospital Italiano [illegible] la Opera dos extraordinarios [illegible] indicado dado por el profesor Rafael Tell [illegible] aparato de física para ejecutar maravillosos y variados experimentos, que son casi de confundirse con lo imposible. [illegible]
NOTA—Tambien el profesor Rafael Tell posee una grandísima y fiera LEONA y un enorme TIGRE, [illegible] y solo permite visitar en su jaula [illegible] y trabajos. [illegible] que son feroces de naturaleza y muy celosos por la sangre humana, estarán libres en su [illegible] cuando harán los trabajos.
Otros—Experimentos notables y [illegible] y de invencion tambien del Sr. Rafael Tell, serán ejecutados por primera vez y con temeridad [illegible] al suelo boca para arriba ó ponerse [illegible] y vientre pesos enormes y [illegible] la elasticidad del cuerpo de su inventor, se incomprensibles [illegible] de costumbre. Nota—Se compra toda clase de animales feroces, Esmeralda n. 183.

# Se alquilan

Con contrata de varios años ó se oyen propuestas de empresarios que quieran construir edificios, para gozar de las rentas durante los años y las condiciones que se estipularian el todo ó por lotes dos fracciones de terreno una de 76 vs de frente a la calle Larga de la Recoleta con igual frente a la de Talcahuano y 142 vs de fondo, cercadas de pared. Tienen dos esquinas; otra de 35 vs de frente en la calle Larga de la Recoleta con igual frente á la de Talcahuano y con fondo de 139 vs., cercada de pared, hay 2 esquinas. Estos terrenos son aparentes para restaurant, café cantante jardin de paseo ó ambas cosas, casas de inquilinato, corralones etc. etc. Ocúrrase Bolivar núm. 66 ó á la quinta del Dr. Pardo frente a la estacion Caballito.
a21v22 1ª pág.

# Se alquilan

Con contrata de varios años, dos casas inmediatas a la estacion «Caballito», una de nueva, otra de seis habitaciones y oficinas necesarias etc, con terreno suficiente para familia; ó con una hasta cuatro cuadras de terreno cada una, ó *solamente desde* una hasta cuatro cuadras con ranchos, pozo de noria, pileta etc, árboles frutales para jardin ó para agricultura. Ocúrrase Bolivar 66 ó a la quinta del Dr. Pardo frente a la estacion «Caballito».
a21v22 2ª pág.

**SE ARRIENDAN**

El todo ó por fracciones, 10 a 11 cuadras de terrenos, citos entre las calles que divide el municipio de la ciudad y el de San José de Flores y las de Independencia y Europa, con una casa de 8 habitaciones etc. Distan 11 cuadras de la Plaza 11 de Setiembre y 6 de las estaciones de los tramways Argentino y Caridad. Son propios para agricultura corralones etc. Ocúrrase Bolivar 66, ó a la quinta del Dr. Pardo frente a la estacion Caballito.
a21v22 1ª (pág).

Pomitos Gosnell legítimos, E. Blot. Richars Vibert pres, Roger y Callet y muchas otras marcas conocidas. Sombrerería Périssé Cuyo y Suipacha.

POMOS POMOS
SOMBRERERIA PERISSE
CUYO Y SUIPACHA
POMOS POMOS

Pomos de todos tamaños y precios, agua exquisita, casa Périssé, Cuyo y Suipacha. f5v5m

**Se ofrece** Una ama de leche fresca primeriza con buenos informes de su conducta calle de [illegible] para criar en su casa. f12v15

**Ama de leche** Se ofrece una fresca de nacionalidad, italiana para criar á [illegible] en su casa, ocurrir calle de Méjico 879. f12v15

# Cheques estraviados

Se han estraviado dos Cheques girados por Siegrist Hander [illegible] el 12 del corriente el uno por $ 4461,18 contra el Banco N[illegible] y el otro por $ 2500 contra José de Carabassa lo que se avisa al público por haber sido inutilizado el pago de [illegible] cheques que por consiguiente ya no tienen valor alguno. f12v15

**Cementerio del Norte** Se avisa á todas las personas que tengan finados, en la bóveda de la familia de finado D. Nicolás Botto, tengan la bondad de trasladar los restos en plazo de treinta dias contando desde el primer dia de la *publicacion del presente* aviso y en caso de no hacerlo, pasarán al depósito general, advirtiendo, que es el segundo aviso.—Buenos Aires, Enero 15 de 1876—Calle Arenales n. 198.—*Luisa M. de Botto*. a16v16f

AVISO OFICIAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

De acuerdo con la superior resolucion de 27 del próximo pasado la Direccion de Rentas saca á licitacion el cobro del peaje de los puentes que á continuacion se espresan [illegible]
Seccion Chascomús [illegible] Venado núm. 117 Rio Salado (Venado) 1ª clase, id 102, Arroyo Girado, 3ª clase, id 54 id camarones 1ª clase. La licitacion del peaje de los puentes arriba enumerados estará sometida a las siguientes condiciones. *El peaje de los puentes mencionados se pagará* con arreglo a la siguiente tarifa.
Tarifa del peaje, por ida y vuelta, se paga una sola vez

| | PRIMERA CLASE | | SEGUNDA CLASE | | TERCERA CLASE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ps | Rs | Ps | Rs | Ps | Rs |
| Coches, carretas y cargas | 10 | | 5 | | 2 | |
| Jinetes | 1 | | 1 | | | 4 |
| Ganado mayor | | 4 | | 4 | | 2 |
| Ganado menor p 100 cabezas | 25 | | 20 | | 15 | |

1º Las propuestas para el remate de peaje de estos puentes, se dirigirán á la Direccion General de Rentas hasta el [illegible] de presente.
Los pliegos que no hubiesen recibido en la Oficina de la Direccion de Rentas hasta esa fecha, no serán tomados en consideracion para la licitacion.
3º Las propuestas podrán hacerse por los dos puentes ó por cada uno de ellos separadamente.
4º El remate del peaje de los puentes durará por todo el año de 1876, teniendo los solicitantes opcion al peaje desde 1º de Enero.
5º El pago de precio de las propuestas aceptadas como mas ventajosas se hará adelantado por trimestres, dando el concesionario fianza de persona arraigada, por el pago total durante el término de la licitacion.
6º El licitador se obligará á mantener en perfecto estado los terraplenes de los puentes, haciendo ademas de su propia cuenta todas las *reparaciones necesarias* en [illegible] puentes, durante el término de la licitacion.
7º El Gobierno se obliga por su parte á hacer todas las refacciones sobre el material de los puentes, en el solo caso de accidente que los ponga fuera de servicio.
8º Los licitadores se obligan á entregar al término de la licitacion, los puentes en perfecto estado de servicio.
9º Las propuestas cerradas se abrirán el dia 11 de Febrero á las 2 de la tarde en la Oficina del Director de Rentas, ante los interesados presentes y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.
10. Los interesados que no puedan ocurrir directamente á la Direccion de Rentas, á presentar sus propuestas, podrán hacerlo ante las Municipalidades de los partidos respectivos, debiendo estas remitir dichas propuestas cerradas á la Direccion de Rentas antes del 31 del del corriente.
11 El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó no aceptar ninguna
Direccion de Rentas, Febrero 11 de 1876.
*N. Dibur.*
Oficial Mayor
f11vv22

**Agente judicial**

El que suscribe ofrece sus servicios al público en este ramo, se encarga de la cobranza de cuentas, arreglo de testamentarías, venta y compra de fincas y terrenos, y todo lo concerniente a su ejercicio, contando para el efecto con abogados de gran reputacion. Las personas que quieran favorecerle, serán servidas con la mayor actividad, esmero y honradez; ocurrir á la calle de Charcas No. 283.—*Rosendo Rivero*.

**Cocinera** se ofrece una con bastante práctica y buenas recomendaciones, calle de Méjico 174. f13v15

**Cocinera** de nacionalidad española con buenos informes de su conducta se ofrece una calle de Independencia 89. f13v15

**Maquinista** se ofrece un jóven para la ciudad ó campaña, con buenas recomendaciones, Piedras 261. f13v16

PAPEL PARA MATAR MOSCA
Y MOSQUITOS ETC.

Este papel concluye con las moscas en cualquier cantidad no es venenoso y es inofensivo para las personas. Se vende por mayor y menor en la *farmacia y droguería* inglesa de Cramwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta. f13v16

**Clase de dia** y de noche; lectura, escritura, gramática castellana, francés, inglés, italiano, geografía, historia, dibujo natural y lineal, aritmética, teneduría de libros, matemáticas, etc. Nota. Se dan lecciones particulares y á domicilio Moreno 284. f13v15

# Fajas abdominales
PARA SEÑORAS

Fajas para la obesidad, fajas umbilicales, máquinas eléctricas completas para el uso de los enfermos.
NUEVA FARMACIA INGLESA DE CRANWELL
**295—Calle de Victoria—295**
ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN
f13v16

**Sirvienta** formal se necesita para una corta familia Venezuela núm 416 f13v15

HORMIGUICIDA
*O destructor de las hormigas negras*
*El mas eficaz, el mas económico, el mas fácil de usarse* y el mejor destructor de las hormigas que se ha podido ofrecer al público es el *Bisulfuro de carbono*.
Detalladas esplicaciones sobre la manera de emplearlo y precauciones que deben tomarse acompañan á cada frasco.
Se vende por mayor y menor en la—
NUEVA FARMACIA INGLESA
**De Cramwell**
**295— VICTORIA —295**
ENTRE TACUARÍ Y BUEN ORDEN
f13v16

**Ama de leche** [illegible]

PARA LOS HOMEOPATAS
ESPECIFICOS HOMEOPATICOS

Un botiquín de familia es una necesidad para una familia. [illegible]
RESFRIO, DOLOR DE CABEZA, DIARREA, | NEURALGIA, CROUP, TOS CONVULSIVA.
Y cientos de [illegible] enfermedades que [illegible] de sobrevenir.
Están prevenidos en órden ordenado. Todo esto se tiene en un botiquín completo de los preparados por Dr. Symes de London y Liverpool Pharmacy.
[illegible]
Con instrucciones para tomarlos, todo en Glóbulos, Como en Tinturas.
Se Venden a 10 Pesos Fuertes.
Cajas de 12, 24, 60 y 72 medicamentos en glóbulos y tinturas. Se venden por mayor y menor en la farmacia y droguería inglesa
DE CRAMWELL
Rivadavia 30 y en la sucursal misma Rivadavia esquina á Salta.
*Descuento liberal para el comercio.*
f13v16

**Se necesita** un muchacho de 15 años mas ó menos con *aptitudes comprobada* como para mucamo, en la casa núm. 396 calle Victoria esquina de la derecha. f12v15

# Jugo de lima puro

La lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de las familias de los limones por su excelente sabor de ácido y propiedades anti-escorbúticas.
Una cucharada de postre de este jugo de agua fria, forma una bebida refrescante y le puede agregar un poco de azúcar para; y así se formará en un minuto una limonada de una excelencia incomparable.
El jugo de la lima puede usarse para puncha, gelatina, helados etc. y para todos los condimentos culinarios siendo muy superior al jugo de limon general.
Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso. Se vende por mayor y menor en el depósito farmacia y droguería inglesa de Gramwell, Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina a Salta. f13v16

**EL EXCELSIOR**
CURA LOS CALLOS Y JUANETES

Estos resguardan callos, están preparados con los mejores productos farmacéuticos y son muy recomendados debido al gran alivio que producen y á excelente eficacia son: *parches superiores* de fieltro blanco para callos y juanetes, en los lados y entre los dedos.
Modo de usarlos—Se humedece el parche y se pone por la mañana de tal manera que el ojo del callo ó juanete quede exactamente en el centro del agujero del parche.
Se vende *por mayor y menor en la* farmacia inglesa de Cramwell Rivadavia 30 y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina a Salta. f13v16

**Piano** de Herz una familia que se ausenta del país desea vender un riquísimo gran formato de este fabricante y lo dará por la mitad de su valor ocurrir calle de Corrientes núm. 735. f13v16

# Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos, Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra, escrituras de venta etc
Los que soliciten la busca de algun título; ocurran al escritorio de D. Justo García y José Desclerc, Recoba Nueva 102. f1 perm. 7

CARBON DE FRAGUA
En el depósito de carbon de E. V. Furst, calle Esmeralda n. 342, encontrarán carbon de fragua al precio de 550 $. puesto en casa del comprador.

**Carbon de cocina**
En el depósito de carbon de E. V. Furst, calle Esmeralda n. 342, encontrarán carbon de cocina, al precio de 450 $, libre de polvo, peso garantido.

**Carbon de coke**
En el depósito de carbon de E y V. Furst, calle Esmeralda n. 342, encontrarán carbon de coke primera calidad al precio de 400 $.

**Carbonilla**
En el depósito de carbon de E V. Furst, calle de Esmeralda n. 342, encontrarán carbonilla de primera clase, a precio de 250 tonelada, peso garantido
ag23 perm

# Real Hollands
A LOS CONSUMIDORES DE ESTA BEBIDA

Se está introduciendo en este mercado una infinidad DE IMITACIONES de nuestra antigua y *acreditada marca* REAL HOLLANDS con ETIQUETA NEGRA y el público las compra, sin rendirse cuenta que la calidad de dicha bebida no responde al NOMBRE que se la dá por la ETIQUETA.
Llamamos sériamente la atencion de los consumidores de la GINEBRA REAL HOLLANDS, que la única marca original y legítima se introduce por los ABAJO FIRMADOS y rogamos á los que no quieren sufrir engaño, fijarse mucho en la ETIQUETA DE LA ÚNICA BEBIDA LEGITIMA de esta clase que debe espresar, como único exportador.

SOLE EXPORTER
HERMAN VAN HOUTEN
ROTERDAM
Y COMO ÚNICOS INTRODUCTORES
Wm. PAATS Y Ca.

Los mismos [illegible] siendo de FABRICANTES [illegible] INTRODUCTORES, aparecen en el exterior de los CAJONES COLORADOS pintados de tinta negra [illegible] a la vista el comprador sabrá distinguir las [illegible] original.
La ginebra de la marca REAL HOLLANDA DE HERMAN VAN HOUTEN es la mas antigua en el Rio de la Plata hasta ahora queda sin rival, pues las imitaciones sean cuales sean, no contienen ni una gota de los ingredientes de nuestra [illegible] una BEBIDA tónica, refrescante y en todo sentido saludable.
La legítima y la mayor calidad de todas las ginebras introducidas en el Rio de la Plata es el REAL HOLLANDS DE HERMAN VAN HOUTEN lo que garantimos por nuestro nombre agregado á la etiqueta y puesto sobre el tapon.
Wm. PAATS Y Ca.
**VENEZUELA 154 (antes 96)**
perm

# ¡BAÑOS DE MAR ORIENTALES!!

**La empresa de los carros de baños de Mar, tiene el honor de avisar su emision de abonos mensuales como sigue:**
***8 pesos abono mensual para familia***
***5 pesos idem idem una persona***
**Esta empresa se felicita en poder asegurar que no ha experimentado ningun contraste ni desgracia accidental, y que la generalidad de bañistas, los que han perseverado con los baños durante el periodo necesario (sin acobardarse de lijeras indisposiciones promovidas por la gran reaccion y renovacion orgánica) han conseguido el restablecimiento de una salud feliz y robusta.**
**Los baños de otoño son los mas eficaces y recomendables—Montevideo 1º de Enero de 1876.**
El Empresario,
*En las Playas Ramirez*
a16v24 d. p. 1/2

# Máquina de limpiar trigos
**O APARTADOR DE SEMILLAS**
25 medallas de oro, plata y bronce

Obtenidas en las exposiciones y concursos de Paris, Perpignan, Bayonne, Niort, Albi, Lunbez, Aurillac, Carcasonne etc.
Fábrica en Buenos Aires—*P. Gázquet y Ca.*
Calle de Salta núm. 199
Agente en el Rosario—*D. Augusto de la Riestra*
Calle del Puerto núm. 44
Agente en Montevideo—*D. Luis Chapa*
Bazar Montevideano—Calle de Ituzaingo núm. 118
Depósito—Almacen de *Federico Recto*
Plaza de las carretas—*AGUADA*

Ponemos en conocimiento de los molineros y productores de trigo que, habiendo aumentado nuestro establecimiento, tendremos siempre listas máquinas de limpiar trigos, tanto del número 1 para molino, como del núm. 2 para productores
N. 1—*Máquina para molino*, sirviendo para apartar completamente del trigo la cebada, olio, avena, alverja, el verjon, trigo fofo, productos de tierra ó [illegible], polvo etc.
N. 2—*Máquina para cosecheros*, sirviendo para apartar del trigo las mismas semillas, el *nuevo*, etc y toda suciedad que no sea trigo a punto de dejarlo completamente limpio, sin el menor desperdicio, pues un solo grano no se pierde.
El núm. 1 limpia con facilidad 250 fanegas de trigo diarias
El núm. 2 limpia de 40 á 60 fanegas de trigo diarias, el trigo que se quiere para semillas. Trigo para el mercado, la misma máquina (que hasta la fuerza de un niño de 8 años para mover,) puede limpiar de 70 á 80 fanegas por dia.
Esta misma máquina destinada á los cosecheros, puede tambien emplearse en los molinos para limpiar todo el triguillo que sale de las máquinas [illegible] lisas.
El precio de cada máquina es de [illegible] cientos $ en la fábrica. Los gastos en embalaje, carro y flete son de cuenta del comprador.
Los molinos de Lorea, San Telmo, San Francisco, etc., en Buenos Aires; los de San Nicolás, Baradero, Rosario, Santa-Fé y Córdoba, los de los señores J. Gianelli y Ca., José Mondino, Pouvade, etc., en Montevideo y Salto Oriental, han constatado incalculables ventajas adoptándolos de preferencia sobre todos los aparatos de limpieza que conocían.
Estas máquinas son garantidas, salvo rotura, para hacer una limpieza completa.
Para mayores informes puede ocurrirse todos los dias á la fábrica, calle de Salta núm. 199, en Buenos Aires; á Sr. D. Augusto de la Riestra, calle del Puerto núm. 44 Rosario de Santa-Fé ó al Sr. D. Luis Chapa calle Ituzaingo núm. 118 Montevideo.
Cada máquina irá acompañada de una instruccion para el modo de emplearla, que es sumamente sencillo.
Dirijir las cartas al correo, casilla núm. 241—Buenos Aires. perm

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se previene al público que se sirva no poner *nunca* el timbre de franqueo al dorso de las cartas, sino en la parte superior a la derecha, del sobre escrito.
Por este medio se facilita la inmediata inutilizacion de los timbres postales, pues que los empleados que efectuan esa operacion, se fijan en la parte en que el sobre está escrito, separado, así se evita, por falta de franqueo esas cartas y quedando por consiguiente demoradas hasta que su posterior revision demuestre que el franqueo se ha efectuado *atras y no al frente* del sobre escrito.—*A. M. A. de Arenales*, secretario, Enero 25 de 1876.
a16v16 d. p. 1/2

# CARNAVAL 1876

## POMOS POMOS

## MARCA DE J. H. PIESSE

**La suavidad del perfume esquisito su fragancia, costo moderado y que son especialmente adoptados para el juego de Carnaval, ha conquistado en los últimos añospara los pomitos de esta marca, una aceptacion, sobre todos los otros fabricantes, la cual está á la vista de todos.**

**Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, escogidos entre los muchos que son preferidos en esta sociedad.**

**Son cinco tamaños de mayor á menor.**

**AGUACENDOS CON DEPOSIT S DE GOMA**

**Y GENERO IMPERMEABLE Y BOMBITAS DE GOMA**

EN UN VARIADO SURTIDO

**Estos artículos importados para nuestra casa se venden por mayor y menor en la**

## FARMACIA Y DROGUERIA INGLESA DE CRAMWELL

**30—RIVADAVIA—30**

Y en la sucursal de la mi ma

RIVADAVIA ESQUINA A SALTA

CRAMWELL no. y . v27



## Dr. D'HAUCOURT

MEDICO Y PROFESOR HOMEOPATA

**150—MAIPU—150**

Encontrándose de vuelta de su viaje á diferentes paises ofrece sus servicios profesionales, á su clientela, lo que principalmente ha hecho prolijas investigaciones acerca de los nuevos adelantos de la ciencia y de los nuevos medicamentos no conocidos en este pais.

En sus largas esploraciones por los diferentes paises por donde ha viajado, como Europa, Brasil, las Antillas, Méjico y Estados Unidos, ha obtenido diferentes diplomas los mas honoríficos y ha podido enriquecerse con el estudio y el trato de hombres sabios, de infinidad de conocimientos, curas y medicamentos hasta hoy ignorados.

Tiene medicamentos que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon flujo blanco, gonorrea, afecciones escrofulosas de la piel etc. etc.

Remedio infalible para la hombria solitaria.

Específico renovador y purificador de la sangre.

Especialidad contra las enfermedades de señoras como debilidad, flaqueza etc.

Garantiza la cura de todas las enfermedades reumáticas que se hallen en [illegible] cura.

Preservativo seguro para evitar toda clase de enfermedades venereas.

Los numerosos certificados de [illegible] curas, que ha obtenido, confirman pruebas [illegible] de la verdad.

Tiene un grande surtido de cajas [illegible] homeópatas, de las farmacias mas acreditadas de Europa, y que se hallan en venta en su casa.

Las personas que se hallen fuera de la ciudad pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Recibe consultas todos los dias, en su casa, desde las 9 de la mañana hasta las doce y de las tres de la tarde, hasta las 5.

Para las personas pobres gratis.

Doctor D'Haucourt
150—Maipu—150

e21v21f



# 86

ESTE ES EL NUMERO

EN LA

## CALLE BOLIVAR

DE LA

# CASA DE REMATE

DE

## FLORENCIO MADERO

A la vista dinero, [illegible] á que el artículo que se lleve á su casa [illegible] de la ubicacion, al dia [illegible] vendido y tasado en el [illegible] etc.

Por sus inmensos almacenes y patios, no hay en la ciudad otra casa mas aparente para remates de carruages, animales, muebles, generos, comestibles etc.

Tambien se hace cargo de remates, fuera de su casa. a22v15f



## B. W. BOURSE Y Ca.

**DENTISTAS AMERICANOS**

**105—FLORIDA—105**

Muy conocidos en Montevideo y en esta capital donde han ejercido su profesion por seis años.

Avisan al público que han abierto su casa calle Florida 105 frente a la confiteria del Aguila.

Se asiste todos los dias y á todas horas. Empiomadura con oro, amalgama etc. hacen todo género de operaciones con todo esmero, aplicando los sistemas mas modernos.

Se coloca desde un diente hasta una dentadura completa. Se estraen muelas sin dolor, aplicando el gas inhalante 105—Florida—105. fl perm.



## Zarzos

**Desde 12 pesos la docena hasta 65 pesos uno**

**G. E. WILKINSON y Ca.**

Florida 143 a 151 f12v1



## FABRICA Y DEPOSITO

DE VENENOS

## PARA CUEROS

**Y PARA LA SARNA**

## EN LAS OVEJAS

# 129—Balcarce—129

**A mis relaciones de aqui, de la campaña y consumidores de estos venenos.**

**Les suplico no confundan mi casa con un depósito que se ha establecido y que se fijen bien que cada tarro lleve una etiqueta con letras coloradas, fondo blanco y mi nombre al pié.**

**Privilegiados por el Superior Gobierno en 1862.**

## 129-BALCARCE-129

f12v16



Los mas [illegible] dado su testi[illegible] Hesperi[illegible]

CUIDADO

CON EL

## ENGAÑO

Al pedir la Hesperidina exigir que cada Rótulo, Etiqueta, Cápsula y Corcho de la Botella lleve la firma de

*M. S. BAGLEY.*

**Como licor es sin rival en cualidades tonicos y refrescantes.**

perm



**Jaime Molins** rematador público, pongo en conocimiento de mis amigos en particular y del público en general, que tengo mi escritorio de comisiones en Dolores, calle de Rioja núm. 27, recibo cargas para remitir á la Campaña y de esta para la capital. Al mismo tiempo me ocupo de seguir juicios de los que cuento con buenos abogados [illegible] en la capital, recibiendo poderes de las personas que quieran favorecerme en la inteligencia que serán atendidas con solicitud — Dolores, Febrero 10 de 1876. f11v25



## Escritorios altos

**De ministro de mesa con estantes y otros**

**G. E. Wilkinson y Ca.**

Florida 143 á 151 f13v16



# Indice General

De títulos de propiedad testamentaria, donaciones de la época del Rey, espedientes sobre tierras en esta provincia, Banda Oriental y Entre Rios.

Las personas que tuviesen terrenos, casas y quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin título, a gozo por ser herederos de sus padres y quieran encontrar el origen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 555 entre Charcas y Santa Fé, previniendo que nada tienen que abonar si no encuentran lo que buscan. Precios módicos.

Prevengo que este índice es de mi esclusiva propiedad —Cárlos Cadelt 5 per 2 p g



## CARLOS O'GORMAN

**Rematador,**

*Agente Judicial y de Comisiones*

DOMICILIO ESCRITORIO

Parque 547 San Martin 18

Dv28



# CARBON DE COCINA

DE SUPERIOR CALIDAD

**Á 425 pesos tonelada**

DE 2,000 LIBRAS

AL CONTADO

303—DEFENSA—303

f12v15


## BANCO NACIONAL

**ACCIONES ESTRAVIADAS**

**En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se previene al público que habiéndose estraviado los siguientes títulos:**

**1 de 50 acciones núm. 261 perteneciente á D. Ramon Demaria y 1 de 50 id núm, 361 id á D. Ch. Pecher Jr. quedan sin ningun valor, por haberse entregado á sus dueños el correspondiente duplicado.**

BUENOS AIRES, FEBRERO 5 DE 1876.

El Secretario

f5v15

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos.

Farmacia y drogueria inglesa de Cramwell Rivadavia num 30.

Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta

Farmacia de Hozzett Sr [illegible] 169

Farmacia de Kelly Suipacha esquina Santa Fé.

Farmacia Otto, Rocke y Ca Corrientes esquina Libertad.

Farmacia del Indio, San Nicolas

Farmacia Humanitaria, Magdalena.

Farmacia Nueva en Chascomus

Farmacia del Sud, Ranch.

f11v16



## AMANCIO PARDO

**ABOGADO**

Tiene su estudio en la casa calle Bolivar num 68. e29v23f



SEGUNDA EXPOSICION

DE LA

## SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

## EN 1876

Se avisa al público que la Comision Directiva ha resuelto que la apertura de la segunda Exposicion tenga lugar el 8 de Setiembre de 1876, en un local del Parque 3 de Febrero y que con la debida anticipacion avisará la fecha en que empezará a recibir pedidos de local para exponer.

Buenos Aires, 1° de Febrero de 1876.

La Comision

f4v1 m zo


## REMATES

## A. Bullrich y Ca.

# 78-POTOSI-78

**Resúmen de remates á efectuar**

**FEBRERO**

Id 15, a las 8—Judicial—De 1,500 @ lana en la Barraca del Plata (11 de Setiembre)

Id 20 a las 1 1/2—Judicial, de la chacra del Sr. Ibañez, en lotes, sobre las barrancas de San Isidro.

Id 20 a la 1 1/2 —Judicial, de la quinta del Dr Alvarez en Ramos Mejia.

**MARZO**

Id 5 a la 1—Judicial, de la chacra de la testamentaria de Ella, en la estacion Rivadavia (F. C. del N.)

Id 6, a las 12. Del establecimiento de campo, "San Pascual de Arana," en el partido del Tandil, se rematará en el mismo establecimiento.

**Por el mismo**

## De una casa central

**En el mismo corazon de la ciudad**

## Calle Esmeralda 143

*Entre las de Cuyo y Cangallo*

**Base para la venta ps. 280,000 m/c.**

El Juéves 17 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos a la mas alta postura y dinero de contado esta buena propiedad situada en el mismo corazon de la ciudad en un centro comercial y poblado. Consta la casa de siete piezas, 2 patios y oficinas. El terreno consta de 10 vs. de frente por 28 de fondo. La base para la venta es de 280,000 pesos, habiendo habido una oferta anterior a la crisis de ps. 400,000 mjc, pero hoy se vende en relacion con la base mencionada, títulos antiguos y superiores.

Por mas pormenores a nuestra casa calle de Potosi n. 78. f13

**Por el mismo**

Judicial

De un espléndido terreno

En la estacion Rivadavia F. C. del N. perteneciente a la testamentaria de D. Máximo de Elia

Por órden del Sr. Juez Dr. D. José Ma. Rosa

En 17 lotes segun el plano

Tasado ahora 10 años á razon de 30 centavos mjc. vara cuadrada

2/3 partes base de venta 20 centavos de ps mjc. vara cuadrada

Menos de 2 rls. cobre vara cuadrada

Atencion Sres chacareros

36 cuadras de 22100 vs cuadradas cada una

Se rematarán en la misma chacra

El Domingo 5 de Marzo a la 1 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura en la misma chacra de Elia, estos lindos terrenos cuya base es tan sumamente baja.

Creemos pues que apesar del estado de la plaza no se quejarán de los tasaciones por ser estas, de ahora 10 años y ser sumamente bajas, siendo la base de venta el ínfimo precio de 20 centavos de ps la vara cuadrada.

Ocasiones como estas, pocas veces se ofrecen para los que desean comprar terrenos baratos y lindos, para quintas y chacras. e27

**Por el mismo**

DE BUENOS MUEBLES

**UNA SELECTA COLECCION DE LIBROS**

ALGUNAS PLANTAS FINAS

**Y UN RICO**

## Juego de comedor

**DE ROBLE**

EN NUESTRA CASA POTOSI 78

El Viérnes 18 del corriente a las 11 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados, libros plantas, etc, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue.

Un juego de comedor de vieux chêne compuesto de un aparador cristalero, una mesa de trinchar 12 sillas, una mesa para 18 personas, armario de espejo, lavatorios, juego de dormitorio, de cretonne id de repé, cama de caoba, juego de imitacion, bambun, espejos, cortinados, sillas, loza, cubiertos y otros muebles que estarán a la vista.

Libros—Una rica coleccion de libros pasta y media pasta y a la rústica, obra de V. Cousin, Renan, Michelet, Chevalier, Bonillet, Figuier, Regnault, Nerval, Jouffroy, Carrillo, Beraud, Carry, Gutierrez, Agassis, Chateaubriand, Rabelais, Vatel, Horussaye, y otros muchos largo a detallar.

Plantas—Santa Rita, araucaria, brasilienses, jazmines, diamels, crisptomeria y varias otras en tinas con pies de fierro.

Vinos—Algunos vinos finos que se probarán en el acto del remate.

En seguida—Para talabarteros y particulares, 2 cajones conteniendo 12 monturas inglesas con freno, riendas, mandil y sobre cincha, las cuales serán vendidas de á una con opcion á más.

Frenos de varias clases, arados, etc, riendas sencillas, id dobles y 12 pares, faroles para carruages.

**EN SEGUIDA**

## PARA TALABARTEROS Y PARTICULARES

2 CJS. CONTENIENDO

12 monturas Inglesas con freno

**RIENDAS**

## Mandil y sobre cincha,

LAS CUALES SERÁN VENDIDAS DE Á UNA CON OPCION Á MAS

**FRENOS DE VARIAS CLASES**

ARADOS, ETCETERA, RIENDAS SENCILLAS

**Id dobles y 12 pares, faroles para carruages.**

**Para carpinteros**

**50,000 pies molduras de todos anchos y largos.**

**Para almaceneros**

**20 cajones (mas ó menos) (de 4 arrobas yerba paraguaya aprensada.**

**En seguida**

**Una máquina fotográfica.**

**Tambien venderemos**

**1,000 faroles chinescos mas ó menos dd varias menos y gustos.** f10

**Por el mismo**

## Para hacendados

9 MAGNIFICOS TOROS DURHAM

**Pura sangre, nacidos en el pais**

De los especiales toros introducidos por un inteligente conocedor

**EN NUESTRA CASA POTOSI 78**

El Mártes 15 del corriente a la una en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado a saber.

Dos toros raza Durham sangre pura nacidos en el pais hijos de [illegible]

2 id [illegible]

2 id [illegible] puro Barkeman

[illegible] puro Ward

Estos preciosos animales no tienen arriba de 18 meses cada uno han nacido en la estancia de «Ri» en el partido de Junin propiedad del Sr. Haycroft, los padres fueron de padres en Inglaterra por el Sr D. Guillermo Dorrego inteligente conocedor de esta raza Durham y remitidos al Sr Haycroft, habiendo costado cada uno de ellos cerca de 900 F. los hombres [illegible] que arriba se mencionan.

Los toros pueden verse desde hoy en la estacion de los Sres F y J Lacroze y el dia antes del remate en nuestra casa Potosi 78. f5 f

**Por el mismo**

JUDICIAL

De la valiosa chacra perteneciente a la testamentaria de Da. Maria Antonia Luca de Ibañez

Situada en el partido de San Isidro sobre las pintorescas barrancas

Con casa, arboledas y frente al Rio de la Plata donde nadie vende

al costado de la quinta del Sr. Elortondo

en lotes

El Domingo 20 de Febrero a las 8 1/2 p.m.

Remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr D. Cárlos L. Marengo y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Maria Antonia Luca de Ibañez, a saber:

La chacra arriba mencionada situada en el paraje mas pintoresco sobre las barrancas de San Isidro, sobre el camino real que va a San Fernando y con frente al magestuoso Rio de la Plata que baña este valioso terreno dividido en lotes cómodos, propios para casas, quintas, estando la mayor parte de los lotes plantados de árboles frutales y adorno; la division es la siguiente

| No. | frente y fondo | superficie | Tasacion | 2/3 partes |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 43 4 ms × 155 | 6,495 mts. cs. | 161,100 | 101,040 |
| 2 | 32 4 " " 150 | 4,860 " | 113,407 | 75,606 |
| 3 | 32 4 " " 150 | 4,860 " | 113,407 | 75,605 |
| 4 | 32 4 " " 150 | 4,860 " | 113,407 | 75,605 |
| 5 | 32 4 " " 150 | 4,860 " | 113,407 | 75,605 |
| 6 | 32 4 " " 150 | 4,861 " | 115,198 | 76,805 |
| 7 | 32 4 " " 155 | 5,1 3 | 119,010 | 79,35 |
| 8 | 31 4 " " 160 | 5,813 6 " | 123,892 | 81,66 |
| 9 | 32 4 " " 165 | 5,500 " | 128,343 | 85,50 |
| 10 | 21 656 " 171 1/2 | 3,31 9 " | 87,964 | 58,055 |
| 11 | 21 646 " 175 | 3,769 8 " | 87,968 | 58,645 |
| 12 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 " | 27,644 | 18,425 |
| 13 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 " | 27,644 | 18,420 |
| 14 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 " | 27,644 | 18,429 |
| 15 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 " | 27,644 | 18,429 |
| 16 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 " | 27,644 | 18,433 |
| 17 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 | 27,644 | 18,429 |
| 18 | 47 7 " " 198 5 | 9,329 5 | 27,644 | 18,430 |
| 19 | 47 7 " " 351 5 | 11,315 25 | 33,528 | 22,352 |
| 20 | 47 7 " " 530 2 | 7,015 | 31,335 | 20,890 |
| 21 | 47 7 " " 220 | 11,105 | 29,942 | 19,96 |
| 22 | 47 7 " " 210 | 10,105 | 29,942 | 19,961 |
| 23 | 47 7 " " 220 | 10,340 | 30,639 | 20,426 |
| 24 | 47 7 " " 236 | 10,105 | 29,942 | 19,96 |
| 25 | 47 7 " " 210 | 9,694 75 | 28,447 | 18,965 |
| 26 | 114 " " 350 | 37,490 | 66,495 | 44,329 |
| 27 | 118 " " 240 | 36,600 | 54,758 | 36,505 |
| 28 | 118 " " 190 | 24,200 | 43,024 | 28,682 |
| 29 | 165 " " 334 | 53,790 | 95,632 | 63,755 |
| 30 | 198 " " 334 | 63,690 | 113,233 | 75,489 |
| 31 | 175 " " 334 | 57,760 | 102,673 | 68,449 |
| 32 | 198 " " 334 | 67,320 | 119,687 | 79,79 |
| 33 | 194 " " 324 | 64,970 | 112,820 | 75,880 |
| 34 | Irregular | | 99,990 | 177,770 | 118,513 |
| 35 | id | | 254,495 | 312,494 | 208,996 |
| 36 | 693 " 330 | | 228,690 | 271,648 | 181,099 |
| 37 | irregular | | 268,245 | 303,715 | 202,477 |
| 38 | id | | 240,909 | 285,528 | 190,352 |
| 39 | El terreno del bajo | | 146,516 | 150,000 | 100,000 |
| | Total. | | 1,831,035 m cd | $ 3,885,719 | 2,590,473 |

Inútil nos parece entrar en mayores detalles sobre estos valiosos terrenos, cuya division satisface a todos, hay lotes para quintas de recreo, como los hay para chacareros y labranza.

La base para la venta son las 2.3 partes de la tasacion, por cada lote, pudiendo venderse un lote con opcion á varios.

Por planos y pormenores a nuestro escritorio Potosí 78 y para imponerse del espediente a la escribania de D. Juan B. Coronado.

Nota—Aunque la chacra dista pocas cuadras de la estacion F. C. habrá carruages para conducirlos allá, donde se efectuará el remate, bajo la sombra de los corredores y de los frondosos árboles. e18

**Por el mismo**

## JUDICIAL

## DE LA CASA HABITACION

**CALLE DE**

# Estados-Unidos n. 415

El Miércoles 1° de Marzo a las 3 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Don José M Rosa y por una ejecucion seguida por los Sres. D. Cabarrus y Busto contra Da. Gregoria Lescano, a saber:

La casa calle Estados Unidos n. 415 compuesta de 8 vs 60 cent de frente al Sud por 47 vs de fondo al Norte, con 3 piezas de material, pozo de balde etc. La tasacion importa en todos sus ramos la suma de sesenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 15 cent mjc (ps 68,692 15) siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son $ 45,795 mjc.

Para imponerse de las tasaciones ocurrir a la oficina del escribano Sr. Leandro Garcia Bolivar n. 31 y por mas pormenores a nuestra casa Potosi 78. f11

**Por el mismo**

## JUDICIAL

# De dos casas quintas

## Y UN TERRENO

**A 8 cuadras de la estacion del F. C. del O.**

## "RAMOS MEJIA"

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DEL DR

D. CARLOS J. ALVAREZ

El Domingo 20 de Febrero a la 1 1/2 del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. José Ma. Rosa y perteneciente a la testamentaria del Dr. D. Cárlos J. Alvarez, a saber:

Una casa quinta edificada en terreno de 200 vs de frente al Norte y la vía férrea del camino del Oeste por 100 vs de fondo al Sud, todo plantado de árboles frutales y de adornos, bajo cerco y alambrado, con un lindísimo jardin al frente de la casa, la cual se compone de 7 piezas de azotea, maderas duras, cocina, despensa y zaguan, aljibe y demas oficinas, además 2 piezas con techo de teja fronteras.

El todo está tasado en la suma de [illegible] setecientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos 50 cs' (891,314 50) siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son $ 586,877 mjc.

Esta propiedad reconoce una hipoteca del Banco Hipotecario de $ 5,000 la cual puede quedar a cargo del comprador.

En seguida—A los fondos de la anterior, otra finca edificada en terreno de 42 vs de frente al N por 56 vs de fondo al Sud, compuesta de una sala, 3 piezas mas, cocina, palomar, oficina, pozo de balde con brocal, algunos árboles frutales, eucaliptus, etc., al todo tasado en la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos setenta ps mjo. (56,760 40) siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps 37,781 mjo.

En seguida — Un terreno situado frente al anterior compuesto de cuarenta varas de frente al Sud por 100 v de fondo al Norte avaluado en la suma de ps 32,0mjc siendo la base para la venta las 2/3 partes que son pesos 21,334 mjo. Estas dos propiedades están afectadas a Banco Hipotecario por la suma de F 2000 (dos mil pesos fuertes) las cuales puede aceptar al comprador si le conviene.

Por mas informes a nuestra casa Potosí 78 y para imponerse del espediente a la escribania del Sr. D. Nicanor Repetto, 187, patio calle Defensa. e19

**Por el mismo**

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

# San Pascual de Arana

**En el partido del Tandil**

**A 5 LEGUAS**

**Del pueblo del mismo nombre**

**UNA Y MEDIA**

## LEGUA DE CAMPO

CON POBLACIONES, CORRALES, ETC. EN LOTES

**En el mismo establecimiento**

**EL LUNES 6 DE MARZO**

A las 12 del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario.

El establecimiento de campo conocido por "San Pascual de Arana" situado en el partido del Tandil a 5 leguas del pueblo del mismo nombre; su área son 1 1/2 leguas de campo pastos tiernos, con aguada permanente varias poblaciones, dividida en fracciones de 1/8 de legua mas ó menos, siendo el lote de la estancia de 1/4 de legua cuadrada (2 cuadras de frente por 20 de fondo) las aguadas permanentes en todo su frente el arroyo de las Chicas, en el centro otro arroyo y una legua con la Estancia principal, 3 cuartos de material techos de fierro, dos cuartos con cielos rasos de madera con ventana de reja, puertas vidrieras, cocina de material techo de paja, cuarto de peones, 3 cuartos paredes de barro y techo de paja, un galpon de 18 varas de largo por 8 de ancho con sus ventanas y puertas correspondientes, un corral de ñandubay de palo a pique para 700 cabezas vacunas, un potrero alambrado con 7 hilos de 60 varas de frente por 90 de fondo para encerrar hacienda vacuna, una quinta con cerca de 20,000 plantas de sauces, álamos, pinos, eucaliptus, etc. etc., un alfalfar todo bajo alambrado con maderas de ñandubay, etc.

Estos campos son inmejorables para la cria de ovejas como vacas, allí jamas han pisado los indios y de consiguiente estan libres de invasion.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento debiendo salir los interesados por la galera que sale el 3 de Marzo.

Por mas informes y por planos a nuestra casa Potosí núm. 78 f9

**Por el mismo**

## A LOS ESTANCIEROS

# Y criadores de caballos

YEGUAS Y CABALLOS MESTIZOS

**DE LA AFAMADA CRIA DEL Sr. D.**

## GUILLERMO KIMMIS

Avisamos a los aficionados á buenos caballos, que tenemos en venta particular algunos caballos y yeguas mestizas de la afamada cria del Sr. D. Guillermo Kimmis, en Santa Fé, debiendo ausentarse este señor en el mes de Abril próximo para Europa, los que quieran adquirir animales de primer órden deben apresurarse, pues son muy pocos los que quedan para venderse.

Para ver la edad, color y demas pormenores, los interesados pueden ocurrir a nuestro escritorio, calle Potosi n. 78 f3v20

**Por el mismo**

## JUDICIAL

**De 1500 arbs mas ó menos lana**

*Superior, mestiza fina*

## LINCOLN Y RAMBOUILLET

**Procedente de la estancia del «Pino» Perteneciente a la testamentaria de Don Pedro Tomas Ezcurra. Por órden del Sr Juez de 1ra Instancia doctor Don Julian Baibiene. La venta se efectuará en la Plaza Once de Setiembre**

**En la barraca del Plata del Sr Peyras y Ca, tres dias antes del remate podrá verse la lana en dicha Barraca**

**La lana de la Estancia de Ezcurra, es conocida por superior clase**

**Atencion Sres. barraqueros**

**La venta se efectuará todo a la balanza Sin reclamo alguno**

**El dia señalado para la venta es el Mártes 15 de Febrero a las 8 de la mañana**

**No faltar Sres. barraqueros y corredores Pues la venta se efectuará sin falta a las ocho del quince** f3

**Por el mismo**

# Del vapor "Archimides"

Y DE LOS CORRALES

## FLOTANTES

**Para la conduccion de ganados en pié, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y perteneciente al concurso de D. Juan José Mendez, anclados en el rio de Lujan a la salida del Tigre donde se efectuará la venta.**

**El Domingo 5 de Marzo A la 1 en punto del dia**

El dia indicado venderemos en remate, al contado y á la mas alta postura los mencionados buques, a saber:

Vapor «Archimides» Este hermoso buque de fierro casi nuevo y en perfecto estado. F. construido en la ciudad en el año 1871 con máquina de alta presion y de doble hélice, los modernos. Su costo fué de mas de ps fts 35,000. Su tasacion actual por el estado de la plaza es de F 20,000 siendo su base de venta las 2.3 partes que hacen la cantidad F 16,667 patacones.

Como se vé la base de venta es muy moderada, pues no alcanza ni á la mitad de su valor primitivo.

El Archimides tiene 78 piés de eslora 15 de manga y 1/2 de puntal, 2 máquinas verticales de 25 caballos de fuerza nominales cada una, movimiento doble hélice consumiendo las 2, cada 24 horas 5 á 6 toneladas, con un depósito de carbon de 15 toneladas y teniendo en él, actualmente 6 toneladas.

Es un vapor muy fuerte, de mucha fuerza para remolcar teniendo el mismo andar con el remolque como al fuera solo. Marcha de 8 á 9 millas por hora aguas arriba.

El material que tiene a bordo es inmenso y nuevo como se pueden cerciorar los interesados que deseen visitar el buque.

Tiene varios camarotes con sus camas correspondientes, 1 bomba de cobre de repuesto, 1 anc. la y 2 anclas con sus cadenas [illegible] 2 b [illegible] sus pescantes, 1 bomba de repuesto, 2 de [illegible] de bronce nuevas, 1 eje de repuesto, 1 calabrote de 9 pulgadas, 1 depósito de goma, útiles de máquina y mucho otros objetos, bomba, engrasador, [illegible] etc. etc. que por su gran número estaria demas de enumerar, y los cuales podrá verse para el inventario que corre en autos.

Chatas ó Corrales flotantes para transporte de ganado. Estas 3 chatas que forman 1 corral subdivididos en cuatro, costaron mas de ps fts 24,000. Su tasacion actual es de ps fts 20,000, siendo su base de venta es de F 13,134.

Son calidad de de fierro y perfectamente bien construidas, de 70 toneladas de porte cada una. Los corrales son construidos de madera y fierro y cerrados de hilo de alambre, no tienen palos pero tienen aparejo de alambre, y dos anclas, cada una con 5 guinches, con sus lanchas, 3 botes, bodegas, útiles para id y todo lo necesario para trabajar en el rio.

Los Sres. Saladeristas son particularmente invitados á este remate.

Las tasaciones pueden verse en la oficina de D. Eugenio Blanco y para ver el inventario y demas informes a nuestra casa Potosí 78. f13

# MARIANO BILLINGHURST

De un hermoso terreno sobre el Boulevard Santa-Fé frente al Parque 3 de Febrero,

Por liquidacion

El Viérnes 18 del corriente a las 6 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, el espresado terreno en uno ó cuatro lotes, cuya estension es de 83 varas 68 centimos de frente al Macadam de la calle de Santa Fé, por 82 vs 30 centimos de fondo por el costado Este, y 83 varas 99 cent mas por el costado Oeste ensanchando el frente del fondo en 3 varas mas ó sean 85 varas de frente.

El panorama que se goza desde estos terrenos equivale a un perpetuo paseo en el Parque desde que tiene a su frente la avenida Sarmiento que es el principal entrada.

Fíjense a las 6 de la tarde y pedimos a los Sres. que deseen concurrir, puntualidad en la hora. f11

## Diaz Gomez y Nuñez

Judicial—De muebles, en la casa calle de Santiago del Estero núm. 42.

**El Viérnes 18 del corriente Febrero**

A las 11 en punto de la m[añ]ana, por órden del Sr. Juez de Paz del Pilar D. Eduardo Holemberg y por cuenta de la ejecucion por cobro de alquileres, procederemos a la venta en remate público a la mas alta postura y dinero de contado de los siguientes muebles, a saber: 2 sofas madera negra asientos de crin, 12 sillas id id asiento esterilla 2 sillones, de id id, una mesa de sala con piedra marmol. Todos estos muebles estan en perfecto estado y a la moderna. En seguida venderemos tambien infinidad de muebles que estarán a la vista, por informes al escritorio Victoria 109. f16

## Massot y Martinez

**Judicial**

**De la zapateria y soteria calle de Rivadavia 516**

**Al contado**

**El Miércoles 23 del corriente a las 12 en punto**

Por órden del Sr. Juez de comercio y como perteneciente al concurso de D. Miguel Sebunitti venderemos al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de dicha zapateria, que consisten en un rico y variado surtido de botines, zapatos, bota y toda clase de calzado para hombres, Sra. y niños. Previniendo que todas las existencias son de la mejor calidad.

Pormenores a la escribania de Peralta en el Tribunal de Comercio ó a los martilleros Bolivar n. 14. f15

**Por el mismo**

**Judicial**

**Lindísimo terreno de esquina con frente a las calles de Europa y Potosi 30 1/2 vs de frente al Sud por 35-36 frente al Oeste**

**Tasacion bajísima recien practicada pesos 76,250 mjc.**

**Base para la venta las 2/3 partes que son pesos 50,834 mjc.**

El Domingo 5 de Marzo a las 5 de la tarde en punto venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio y autorizacion del Sindico y Juez Comisario del concurso formado a los Sres. Octavio Masut y Ca. el valioso terreno arriba indicado, Mide 30 1/2 vs de frente al Sud calle de Europa, por 35-36 de fondo al Norte ó sea de frente al Oeste, calle Potosi. Tasacion $ 76,250 mjc. base para la venta 2/3 partes $ 50,834 mjo. Títulos perfectos.

Por mas detalles a la escribania de Gonzalez en el Tribunal de Comercio ó a los martilleros Bolivar 14. f15

**Por el mismo**

**Judicial**

**Del corralon de cal y polvo de ladrillo Calle de Lima 167**

**Al contado**

**El Viérnes 3 de Marzo a las 12 en punto**

Por órden del Sr. Juez de comercio y autorizacion del Síndico y Juez Comisario del concurso formado a D. Pedro Boggiani, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, las existencias y edificio de dicho corralon que consisten en 3 máquinas de hacer polvo de ladrillo, 4 galpones de madera, 15 piezas de material, madera, ladrillo, plancha de madera, cal, polvo de ladrillo y demas útiles del depósito.

Pormenores a la escribania de Lijó en el Tribunal de Comercio ó a los martilleros Bolivar n. 14. f15

## Francisco Bulnes

JUDICIAL

En la calle Buen Orden 507, el dia 25 del corriente, a las 11 en punto de la mañana, por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, procederé a la venta de las existencias pertenecientes a una ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, con D. Pedro Doura.

Detalle:—Un mostrador y armazon, mesas con piedra marmol, bancos y bebidas, cuadros, etc. etc. f15

**Por el mismo**

JUDICIAL

El 25 del corriente a las 11 en punto de la mañana, en la calle de Estados-Unidos núm. 221, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, procederé a vender en remate público y al contado, 19 arcos de algarrobo, 15 tablones de cedro, como pertenecientes a la ejecucion seguida por los Sres. Drysdale y Ca, contra D. Angel Augustini. f11

## Ricardo A. Luzuriaga

## JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE S. VICENTE

Casa de negocio conocida por la posta de Carranza donde estará la bandera. Por órden del Sr Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y Juez Comisario D. E. Barrenechea, de la casa de negocio y todos los materiales pertenecientes al concurso del Sr. D. Juan Williams, que no se detallan por su mucha estension.

Los dias 25, 26 y 27 de Febrero de 1876 a las 12 en punto del dia venderé a la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes a este concurso compuesto de los ramos siguientes. Tienda, merceria, ropería, almacen, bebidas, ferreteria, loza, cristales é infinidad de artículos de varios ramos, armazones, mostradores, barandas de fierro, estivas, balanzas, pesas, medidas.

Al mismo tiempo—Se venderán todos los materiales de que se compone la finca en que está el referido negocio, a saber: Tirantes y alfajías de urunday, puertas y ventanas de reja maderas fuertes, ladrillos, tejuelas, baldosas, alambre, postes de ñandubay y árboles. f15

## R. Amoretti y ca.

De noche—De tienda, merceria, bazar y otros

En nuestra casa Cuyo 148

El Mártes 15 del corriente a las 7 1/2 en punto de la noche venderemos un espléndido surtido de efectos de tienda, merceria, alhajas libros etc etc, en parte su detalle es el siguiente: Artículos de merceria variadísimo, géneros para vestido, id de hilo, casimires en cortes, sombreros de castor y de felpa, manteles y servilletas de hilo, hule para mesa, bramantes y lienzos de varias clases, cotin, uso doméstico, calzado para hombres y señoras, perfumerias finas, artículos para carnaval, pomos de varios tamaños, caretas y trajes para disfraz, artículos de comestibles, algodon, vinos, cogñac y licores, copa hacha, esteras, cortinas para puertas, muchos artículos de cristal y porcelana, camisas blancas y de color, fajines de cristal, medias, camisetas, fundas, chalinas, camisas de Sra, corbatas, bastones, ajuares para niños, algunas alhajas y un sinfin de otros artículos mas, que seria largo a detallar en este remate, llamamos la atencion a los particulares y casas de familias. f13

**Por el mismo**

Remate semanal. En nuestra casa Cuyo núm 148. Un espléndido surtido de tienda y merceria.

El Juéves 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana procederemos á la venta de un espléndido [illegible] todo de artículos de tienda y merceria, compuesta su mayor parte de lo siguiente.

Ricos bramantes y lienzos de las mejores marcas, medias finas para hombres y señoras, toballas, [illegible] y de hilo, sombrillas de seda negras y de colores, colchas blancas, camas [illegible] de mesa, manteles para sábanas, cortinas para ventanas y [illegible], fundas, hilo, velas y sus cintas [illegible] hilo y de seda, vaquel y se cos de casimir, almohadas de paja y castor, alfombras, colchas y [illegible] [illegible] finas y de Bayona, botones para camisas, estuches y [illegible] finos [illegible] por para señoras, cinturones con útiles, de hilo y algodon, piezas de hilo para pechera, espejos de marco, riquísimos arreos de montura y plataformas [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] gorras de abrigo, cintas de terciopelo [illegible] para máquinas, hilo blanco y negro, lana para bordar, sobre camisas de punto, pañuelos de seda y de hilo [illegible] [illegible] para colchas, [illegible], [illegible] largos de [illegible] [illegible] camisas anchas de merinó, y un sin fin de artículos que estarán a la vista en el acto de la venta. f15

**Por los mismos**

En nuestra casa Cuyo 148. De bazar, tienda y merceria.

El Sábado 19 del corriente a las 7 1/2 en punto de la noche procederemos a la venta de un gran surtido de artículos de carnaval, caretas, caballeros, cajas [illegible] bujías de electro plata, el detalle lo daremos en los pormenores.

A mismo tiempo: Una gran cantidad de [illegible] de los mejores fabricantes. f15

## Pedro de Elizalde

**POR CUENTA DE VARIOS**

## EL MARTES 15

[illegible]

**DE LA MAÑANA**

**En nuestra casa Bolivar num 45**

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

Importante remate para tenderos, merceros y sastres, [illegible] por cuenta de [illegible] acreedores, [illegible] de todas las existencias de una sastrería, [illegible] permanente [illegible]

[illegible] su [illegible] espléndido surtido de casimires [illegible] [illegible] de paños negros finos [illegible] surtido de casimires en corte, pantalones, chalecos, casimires, dril, blancos, brin de hilo [illegible] [illegible] mantas de [illegible] pañuelos [illegible]

En seguida [illegible] [illegible] [illegible] partida de [illegible] de [illegible] f11

**Por el mismo**

## El Miércoles 16 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

**Magnífica propiedad**

**En el centro de la ciudad!**

## AL NORTE

**EN EL BARRIO MERCANTIL**

**EL MAS IMPORTANTE**

**La casa calle de Cangallo nums. 235 y 237 entre Maipu y Esmeralda**

**Esta magnífica propiedad será rematada sin reserva alguna á la mas alta postura El Martes 16 del corriente Febrero a las 4 de la tarde.**

**Su terreno mide 12 1/4 vs de frente por 70 de fondo su edificio consiste en un espacioso salon donde existe un café con 4 billares y en 18 á 20 piezas mas entre altos y bajos, linda por el Este con el espléndido palacio donde está situado el Hotel de Roma y por el frente con el Sr. Fernandez, existiendo ademas otras propiedades de gran valor en dicha cuadra como así mismo casas introductoras establecimientos y tiendas de lujo.**

**Dista solamente 1 cuadra del Banco de Carabassa 1 1/2 de la bolsa y del Banco de la Provincia y 4 1/2 de la plaza de la Victoria**

**Esta finca esta alquilada con contrata q vence dentro de 16 meses y el contratista está dispuesto a entrar en arreglo con el comprador en caso que á este le conviniere la rescision del contrato**

**Títulos de primer órden venta a cualquier precio.** f6

## Ramon Garcia y Ca.

**Judicial**

**Del almacen de comestibles Esquina de Victoria y Lima**

El Mártes 15 del corriente a las 11 en punto venderemos por órden del Sr Juez Comisario Sr. Barrenechea y como perteneciente al concurso de D Joaquin Lorenzo, todas las existencias del espresado almacen que consisten en un variado surtido de artículos del ramo cuyo pormenor omitimos por ser demasiado estenso. f5

**Por el mismo**

## JUDICIAL

**DE LA TIENDA**

ESQUINA DE TACUARI Y POTOSI

## EL MIERCOLES 24 DEL CORRIENTE

**A las 11 en punto**

Por órden del Sr. Juez Comisario D. Filemon Villar como perteneciente al concurso de D Máximo Reyes, venderemos todas las existencias de la espresada tienda que consisten en un variado surtido de artículos del ramo, cuyo pormenor omitimos por ser demasiado estenso. f5

**Por el mismo**

## JUDICIAL

## DE UN MAGNIFICO TERRENO

DOS MANZANAS CON 45,000 VARAS

**EN LOS CORRALES**

# DEL SUD

**A 4 cuadras de la estacion del tram way que va al pueblo Alsina, el tram way pasa por el mismo terreno, tasacion 180,000 ps, base para la venta 120,000 ps.**

El dia Viérnes 4 de Marzo a las 3 de la tarde venderemos el mencionado terreno de propiedad del Sr. D. Gervasio Suaido y por la ejecucion seguida contra él por el Banco de la Provincia y por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos.

Por informes sobre los títulos ocúrrase a la escribania de Lijó en el Tribunal de Comercio ó a nuestro escritorio Rivadavia 109. f15

## Manuel Martin y Omar

Al contado—En su casa Perú 94 á 98

El Miércoles 16 del corriente a las 12 en punto del dia se venderá al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderias para tiendas, etc, etc, cuyo detalle es como sigue:

Bramantes de varias marcas y calidades, algodones, géneros para vestidos, bramantes y lienzos, pañuelos, casimires, seda negra y colores, colcha un brillante surtido mantas de varias marcas y calidades lienzos sargados finos y ordinarios, algodones, alemanisco de hilo, pasamanterias de colores, botones para puños, medias varias clases, camisas blancas y id de color, pañuelos de algodon, ponchos, coco punzó, piqué, tapados, ponchos de casimir, chaquetones, triángulos, pañuelos de color, cintas de terciopelo, camisetas, capotes, paño castor algodon, bombachas, sacos, paños negros varias marcas y en cortes, ratina de varias clases, cotonia, casimir, mercería, id presidente, bramantes y lienzo crudo, francesa, uno doméstico; alemanisco de hilo y de seda, tul de mirar finos en piezas y en cortes, mantos, seda, sombreros, medias de Sra. id para hombre, pañuelos de lino, enaguas, enaguas, batas, botines de primera, coco blanco, artículos de cigarreria, variedad de artículos para el campo, infinidad de artículos de merceria algunos muebles, y alhajas, muchos artículos de bazar y muchos otros artículos que omitimos por su estension.

## Florencio Madero

**DE MUEBLES**

**Todos los dias VIERNES de la semana, indefectiblemente, hay remate de muebles nuevos y usados.**

**No publico el pormenor por que es inútil muy caro en los diarios. Siempre hay muchos muy ricos y lo mejor es pasar temprano á verlo.**

**Por el mismo**

De las existencias de la cochería y caballeriza, calle Tacuarí n. 147, con accion a la llave y alquiler muy bajo.

El Mártes 15 del corriente a las 12 en punto venderé a todo precio, al contado y por conclusion del negocio, todas las existencias del establecimiento arriba mencionado, cuyo pormenor es el siguiente.

Landoes, coupées clarance, breck y un carro inglés como para estanciero ó de mudanza.—3 caballos sobresalientes de tiro, pangarés de silla y de paseo, 2 id tordillos overos de id, un overo de tiro solo y acompañado y desilla, un colorado sobresaliente en el tiro y silla, llamado Catriel, un colorado magnífico de silla.—Varias guarniciones

Una vaca lechera tarquina con cria, hija de pato, garantiendo 10 cuartas de leche. Varias monturas finas inglesas para señora y hombre, bozales, mantas, perchas, cuartillas, escaleras, máquinas de desgranar, tablones de pino, herramientas, manga de goma, bolsas vacias, carretillas, orquillas, palas, pies de gato etc. etc.

Varios roperos con perchas, escritorios, caballetes, é infinidad de muebles y otros enseres.

NOTA—Se oye oferta por el todo en venta particular. f9

**Por el mismo**

**El corso!!!**

**Carnaval próximo!!!**

**Carruages flamantes!!!**

**Alerta muchachos!!!**

**Abran el ojo!!!**

**Lean, lean este aviso!!**

**Hallarán una buena idea!**

**Ultimo gran remate de carruages hasta despues de carnaval**

**EN SU CASA BOLIVAR 86**

El Miércoles 16 de Febrero á las 12 1/2, venderé por cualquier precio, al contado y sin retirar lote.

Varios carruages flamantes recien introducidos por una casa introductora, rivalizando con todo lo vendido hasta hoy.

La idea que ofrecemos a los jóvenes de nuestra sociedad, es esta.—Contitúyanse cuatro amigos y vengan al remate y compréense un breck por 9,000 $, por ejemplo, ó una Victoria por 12 000 $ (hoy los carruages se venden tirados) despues de comprado me lo pagan, lo llevan y se recorren usan en él durante el corso, ocho dias despues lo mandan de nuevo a mi casa a vender (que podrá 1 1,000 pesos) 1,500. Lo mas lleva la que por 1,500 pesos han pasado como unos ángeles y de todo lono.

El Pormenor de los que se venden es el siguiente

3 espléndidas Landoes, 1 magnífica Victoria, 1 Vis-à-vis, 1 Felton, 1 Boggart, 2 Volantas americanas, 1 Coupé y otros muchos que estarán a la vista el dia del remate

NOTA—El que desee vender algun carruage en este remate mándelo con anticipacion f9

**Por el mismo**

¡Un verdadero cajon de sastre!

Hay de todo cuanto necesita una familia, lo encuentra aquí, en el depósito del "Rev. [illegible]," 91 Piedad 95.

**El Miércoles 16 de Febrero**

A las 12 en punto, venderé al contado y por trasladarse dicho depósito a Piedad 220, toda la utilizacion de artículos que al pié se detalla:

Surtido—Planchas de bronce muy buena clase, tinas de zinc, escopetas finas, pistolas, g[ua]rras, cerraduras, cuchillos, cortaplumas, pavas de 2 hasta 20 pintas, cacerolas, sartenes, navajas de barba, tijeras, juguetes, alhajas doubles, pavas, tornillos, con fuerra etc etc.

Máquinas. Para abastecer para desgranar alberjas secas, para pisar [illegible], para [illegible], para cortar Sandwiches, para extraer el jugo de la carne, para asentar navajas, para rallar azúcar, para picar carne y tabaco, para bañar [illegible] etc etc. para cortar cesped, para [illegible] campanillas contra ladrones, broches para [illegible], [illegible] mamaderas, bandejas, aljibes, fuelles, con abanico, bateas, té café con cuerda, filtros, [illegible] de [illegible], relojes de pared, cajas de herramientas, tapas [illegible], [illegible] capas, [illegible] para cuidar, canastas, para cuidar y mil de novedades útiles para casa de familia. f13

**Por el mismo**

JUDICIAL

Espléndida propiedad, calle Bolivar 469

Tasada en bajísimo!

El Domingo 20 del corriente a las 2 de la tarde, venderé por órden del Sr Juez de 1a Instancia, la valiosa propiedad arriba mencionada y que con el objeto de que la venta se realice, se ha ordenado su tasacion por una [illegible] base.

Mide de terreno 17 1/2 varas de frente al Este por 70 de fondo, con un precioso edificio antiguo y ocupado desde hace 21 años por un saladero a vapor. Puede visitarse desde hoy. [illegible]

Tasacion recientemente $ 400,000 mc. Base para la venta, segun [illegible].

# SOLAMENTE PS. 200,000 M|C.

Pormenores a Remate, Bolivar 86 f13

## Francisco San Martin y Ca.

**JUDICIAL**

En el pueblo de Baradero

El Miércoles 1° de Marzo a las 3 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr Juez de Paz y en conformidad de convenio de acreedores de D. Pedro Ferrari, a saber:

La acción posesoria [illegible] terreno y propiedad del edificio [illegible] á 4 cuadras de la plaza principal de este pueblo [illegible] compuesta de [illegible] y [illegible] media varas de frente al N [illegible] vara 8. El lindando por el E [illegible] D. Carlos Juleri, al N D. Tomas Lucero, al S. [illegible] terreno valdío, al E. con calle pública, edificio se compone una pieza de ladrillo techo de teja, y uno de id techo de paja, con pozo de balde.

Tasado todo en la cantidad de diez y siete mil quinientos $ mc. N [illegible] admitiéndose [illegible] por bajo de las 2 3 partes que son once mil setenta sesenta y seis $ mc. con 5 cts y 2 cts

Por mas [illegible] [illegible] de [illegible] Bolivar 86. f11

**Por el mismo**

Judicial

En el partido del Baradero

El Domingo 5 de Marzo a las 3 de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden de Sr. Juez de Paz, por juicio ejecutivo seguido [illegible] Enrique Howard.

La acción posesoria de un terreno de chacra y propiedad de edificio, [illegible] en el pago de [illegible] de este pueblo [illegible] vara por [illegible] de la E [illegible] por el N [illegible] 231 varas [illegible] Sud, tiene edificado un edificio de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] se compone de 3 piezas y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Tasacion en 30 000 $ mc. No [illegible] admite oferta por bajo de las 2/3 partes [illegible] $ [illegible]

Por mas pormenores al [illegible] 86, martillero de este pueblo. f3

**Por el mismo**

Lindísima casa, recien [illegible] calle de Suipacha núm 201, entre Belgrano y Venezuela [illegible] y [illegible] [illegible] tramway.

**El Domingo 20 del corriente**

A [illegible] de la tarde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] La casa arriba [illegible] [illegible] [illegible] piezas, cómodas [illegible] [illegible] [illegible] perfecto [illegible] Pormenores [illegible] [illegible] Bolivar 86 f15

## L. Mattaldi y Ca.

Remate—En nuestra casa Cangallo 198, frente al Banco de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Los [illegible] Miércoles y Viernes de cada semana vendemos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al contado, muebles, [illegible] [illegible] merceria, bazar, ubrería, ferreteria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

N [illegible] [illegible] cualquier cantidad de dinero sobre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con toda confianza.

Los [illegible] [illegible] se pagan al dia siguiente de venta [illegible] Sabado de las 12 á 5 de la tarde

198—CANGALLO—198

e25 perm

## Piñero y Ca.

JUDICIAL

Publicidad [illegible] tasacion 25 por [illegible] de rebaja

El Domingo 20 del corriente a las 5 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. Areco y como [illegible] id Fernando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de S Fernando, a 3 cuadras de la estacion, edificada en terreno de 22 vs 35 cts de frente al [illegible] por 50 vs de fondo al Este, se compone de 2 piezas de material, techo de paja, cocina y pozo de balde, tasada toda en 23,000 $ m c y rebajada por lo [illegible] [illegible] partes en 25 [illegible], mismo quedando la tasacion en 17,754 $, 2/3 partes 11,833 $ 34 cs. Títulos a satisfaccion. f3

## Balbin y Lagos

## JUDICIAL

DE UNA PROPIEDAD ANTIGUA

**EN SITUACION INMEJORABLE**

**Calle de Piedad Ns. 348, 350 352**

## Al lado de S. Miguel

**POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ**

**De Comercio Dr. D. Juan C. [illegible]**

**Tasacion muy baja**

El Viernes 24 del corriente a las 4 de la tarde procederemos a la venta, al contado de esta propiedad perteneciente al concurso de D Felipe Payró

El terreno mide 15 vs 35 cent de frente al Norte por 14 vs 10 c. de fondo al Sud, encontrándose [illegible] martillo en contra del terreno al costado Oeste, compuesto de 5 vs 90 cts de Este a Oeste y 6 vs 60 de Norte á Sud. Haciendo la superficie de todo el terreno una área total de 198 vs 15 cent. La propiedad se ocupada por tres casas de negocio.

Su tasacion total son $ 448,350-50, las 2/3 partes 298,900 30 base para la venta.

Por mas pormenores ocurrir al Tribunal de Comercio a la escribania de D. Juan Gonzalez ó a la calle Perú n. 27 f11

**Por el mismo**

De tienda y merceria, en su casa Perú núm. 27

**El Juéves 17 del corriente**

A las 12 del dia venderemos a la mejor postura y a los plazos de costumbre un surtido de artículos cuyo pormenor es como sigue:

Una partida de calzado, frazadas de lana, paños de varias clases, géneros para vestidos, bramantes de las mejores marcas, lienzos, casimires nuevos tanto en piezas como en cortes, alemanisco, damascos de todas clases peinas goma, tartan de colores, pantallas, lienzo tablon, coco punzó gorras para niños, trencilla negra, coco de la India, cortinas percalina un variable surtido de medias para hombre, señor y niño fantasia, agua colonia, bombasí, madapolam, costureros, clarin, corbatas seda, trages para niños, sombreros paja, fajas de la India, botones de hacer, cepillos para la ropa, lienzo tablon fino varias clases, muselinas de lana negra fina, uso doméstico varias clases, calzoncillos, bramantes varias marcas, lienzo azul, uso doméstico, percales, muselinas, colcha plomo y negra, coco rosado, pañuelos de seda de varias clases, id de hilo blancos y con guarda, 12 bordados, corbatas de seda de varias clases, medias para señoras y niñas regulares y finas, 12 para hombres largas y cortas de varias clases, camisas para hombres y niños de hilo y de color, id oxford, id cordato italiano, camisas y batas para señora, colchas de varias clases y tamaños, grano de oro, bombasí labrado y liso, genero de hilo, madapolam, alemanisco, toballas de hilo y de algodon, botones para puños, géneros para vestidos, abanicos, ponchos, mantas de vicuña, polainas de punto y otros artículos. f15

**Por el mismo**

**JUDICIAL**

## De una hermosa casa

**CALLE DE ZEBALLOS**

## Números 139 y 141

**AL MEJOR POSTOR!**

Por órden del Sr. Presidente

DEL BANCO

## DE LA PROVINCIA

**Y autorizacion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Sr. D. José Ma. Rosa.**

El Lúnes 21 del corriente, á las 4 de la tarde procederemos a la venta al mejor postor de la espléndida propiedad ubicada en esta calle de Zeballos num. 139 y 141, perteneciente a la testamentaria de D. Estevan Nasta, mide 14 vs 10 céntimos de frente al Este por 66 vs 20 céntimos de fondo al Oeste. El edificio consta de 2 departamentos conteniendo 13 grandes piezas de material, maderas duras, las piezas entabladas, empapeladas, cielos rasos y rodeados de preciosas galerias adornadas con columnas de fierro 3 grandes sótanos, 2 cocinas, 1 cuarto techo de madera, aljibe, pozo de balde, letrina, etc, etc.

Esta propiedad fué retasada recientemente en ps 315,600 mjc, pero se rematará irremediablemente al mejor postor por órden del Sr. Presidente del Banco de la Provincia y autorizacion del Sr. Juez de 1° Instancia Sr. D. José Ma. Rosa.

Por mas pormenores, ocúrrase al escribano secretario D. Manuel Lacasa, Defensa 74 ó a los rematadores Perú 87. f5

## Eugenio G. Diaz

**Banco Hipotecario**

En la casa del Banco, calle San Martin 159.

El Juéves 9 de Marzo á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra, con todos sus edificios en el Partido de Zárate, á 15 cuadras del pueblo, con 665 1/4 va. de fte. por el Nor-Este, 9442 vs. por el Nor Oeste, 665 1/4 vs por el Sud Este, y 8760 vs. por el Sud Oeste, lo que forma una área de 594 cuadras cuadradas; tasado ahora todos sus ramos en la cantidad de 2,498,000 $ mjc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 80,000 ps. fts concedidos sobre dicha propiedad á D. Adolfo Conde, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estipuló el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 33,600 pesos fts. en la que estan incluidos intereses adeudados, gastos etc., pudiendo el comprador aceptar la hipoteca que tiene ya amortizados 1976 ps. fuertes.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene q' segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en tal caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la secretaria del Banco de 10 de la mañana a 4 de la tarde. f10

## Luis G Leonetti

# JUDICIAL

## De ovejas y campo

EN EL PARTIDO DEL SALADILLO

**ESTANCIA**

## DE DON FELIX GUTIERREZ

El dia 19 de Marzo próximo a las 2 de la tarde procederemos a la venta en remate público de 3 octavos de legua y dos mil ovejas pertenecientes a la testamentaria de D. Felix Gutierrez, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr D. Angel E. Casares

La venta se realizará en el pueblo de Lobos, Hotel de la Paz, situado en la plaza principal.

El citado campo está ubicado en el partido del Saladillo y se compone de 2,250 vs de frente por 6000 vs de fondo, lindando por el Norte con el rio Salado, por el Sud Este D. Manuel Fernandez, Da. Josefa Gualtro y Arcelinas y D. Octavio [illegible], por el Sud Oeste Da. Casimira de [illegible] Santos y por el Nor Oeste con mas terrenos de esta testamentaria. Las ovejas se encuentran en el mismo campo. El campo ha sido tasado a razon de 200,000 $ mc. la legua y la fraccion que se venda importa 162,500 $ mc. siendo las 2.3 partes [illegible] mc. que será la base para la venta y las ovejas han sido tasadas a 26 ps. mjo. siendo la base las 2/3 partes [illegible] con 17 ps 4 rls.

Debo prevenir que el campo se entregará mensurado, a no ser que el comprador renuncie a este gasto a la mensura, por cuenta de aquel.

Prevengo ademas que se exigirá órden a uno dinero efectivo por el importe de las ovejas.

Títulos y tasaciones, para verlos, oficina de escribano D. Federico Mendez ó al martillero Rivadavia 34. f10

## Eastman y Gowland y Ga.

Una manzana de terreno frente a los talleres del F. C. Oeste, como á una cuadra de Spraggon, magnífico inmediaciones de las Sras de [illegible] de la Tucuman, Templo, Centro Argentino [illegible] situado, a una cuadra de la hermosa [illegible] nueva Rivadavia y á 3 cuadras de la plaza 1 Setiembre.

La unidad inmejorable, se venderá en un lote, en medias o cuartos de manzana, rodeado de grandes edificios, tasada en ps 800,000 mjc, 2/3 partes ps 533,000 mjo.

**El Domingo 20 del corriente**

A las 4 en punto se rematará este precioso terreno el cual, por ser de la calidad indicada una superficie de diez mil varas cuadradas, no admitiéndose ofertas que baje de sus 2/3 partes.

Creemos inútil recomendar este terreno por estar situado en la mejor localidad de dicho punto y estar frente a los grandes talleres del Ferro Carril. e22

**Por el mismo**

Judicial

En nuestra casa Victoria 111

El Juéves 17 del corriente a la 1 en punto se rematarán a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco y por ejecucion seguida por D. Antonio José Jorge contra la sociedad «La Popular Argentina» los siguientes créditos:

1° Una hipoteca sobre la tercera de una finca en la Boca, tasada en treinta pesos fuertes por F 1 100

2° Una [illegible] de E. Piaggio de 1 m[illegible] [illegible] botes F 7,000

3° Una garantia prendaria de una transferencia de Lamas y Ca a favor de [illegible] de [illegible] derechos de propiedad en los «Seguros Mutuos» A. Matuildade en Buenos Aires por F 80,000

4° Una garantia prendaria de un crédito de [illegible] Sres Calvo y Ca de [illegible] F 25,000

[illegible] F 108,100

Para [illegible] [illegible] se debe [illegible] que [illegible] [illegible] de la sociedad a deberes de [illegible] en [illegible] primer órden, pues segun resulta de la [illegible], se [illegible] accionistas prestar [illegible] de la Provincia en garantia de pago de las pólizas.

La [illegible] se exhibirá a la vista el dia del remate por mas informes a los rematadores Victoria 111 f3

**Por el mismo**

De 500 barr[iles] de cerveza blanca en medias botellas, marca Bass y Co [illegible] por Roberts Porter y Ca.

Por órden de los Sres. Rocke Parry y Ca por liquidacion [illegible] [illegible] en [illegible] de Huergo en frente a la aduana vieja, calle Balcarce

El Viernes 18 del corriente a las 12 en punto se rematará a la mas alta postura y dinero de contado, en lotes, al gusto de los compradores.

Se venderá cerveza inglesa marca Bass y Ca en medias botellas 97

**Por el mismo**

**En su casa Victoria 111**

**De un gran y variado surtido de comestibles y bebidas**

El Miércoles 16 del corriente a las 12 en punto se rematará a la mas alta postura y dinero al contado, un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente

150 cajones bacalao [illegible], 20 bultos yerba paraguaya, 100 cjs pasas uva superior clase, 12 cjs galletitas americanas superior clase, 25 id salmon fresco, 25 id incurtidos, 20 latas [illegible] [illegible], 50 cajones bacalao fresco, 50 id quesos de [illegible] recien desembarcados, 100 cjs velas [illegible], 100 id salmon superior, 100 docs alpargatas 150 cjs almidon americano, 50 bcas harina, 20 cjs galletitas americanas, 10 cuarterolas vino priorato, 10 damajuanas agrio 40 cjs fideos, 50 cajas te congo, 100 cjs orange en paquetes, 20 latas [illegible], 16 cjs cerveza alemana, 10 canastos loza surtida, 20 cjs vino italiano, 100 id cogñac varias marcas, 100 cajas vino jerez, 20 gruesas pitos madera, 100 paquetes escarvadientes, 150 cjs cigarrillos, 50 tarros conservas, 35 latas te, 10 cjs queso inglés, 30 id galletitas americanas 30 jamones superiores, 10 cjs mostaza inglesa 30 id quesos de Holanda, 30 id chuño, 20 cjs arroz, 5 fardos tabaco, 25 bolsas [illegible], 30 bultos yerba paraguaya, 35 cjs vino jerez, 28 id Old Tom, 40 barricas cerveza inglesa, 15 cjs vermouth, 30 id champagne, 30 id incurtidos, 40 id bacalao, 10 bordalesas vino, 5 pipas id carlon, 30 cjs cerveza Noruega, 20 id ostras, 25 id salmon, 200 faroles de la India, 100 damajuanas vinagre, 50 id hesperidina, 25 bultos yerba paranaguá, 30 id argentina, 15 cjs licor karman, 100 id chocolate, 10 cajas licores, 25 cjs bitter, 40 pares planchas, 10 cjs tubos 5 canastos platos, 100 cajas trabuquillos, 8 barricas azúcar, 10 cjs frutas, 25 id oporto.

En seguida—10 pipas vinagre, 30 latas fósforos de cera, 20 cjs galletitas frescas, 30 piezas [illegible] 10 tambores surtidos, 1000 faroles para carnaval f11

**Por el mismo**

De efectos de tienda y merceria

En su casa Victoria n 111

El Viernes 18 del corriente a las 12 en punto se rematará a la mas alta postura, con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un gran y variado surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor irá mañana. f11

**Por el mismo**

En su casa Victoria núm. 111

De 14 cjs sillas americanas, asiento de esterillas y madera. Por liquidacion total.

**El Miércoles 16 del corriente**

A las 2 en punto de la tarde, se rematará a la mas alta postura y dinero de contado, 14 cjs sillas americanas, asiento de esterilla y madera. f11

**Por el mismo**

De 35 docs hachas de mano con averia.—Por cuenta de seguros y por órden del Sr. Cónsul de los Estados Unidos.

El Miércoles 16 del corriente a las 2 en punto de la tarde se rematarán a la mas alta postura y dinero al contado por cuenta de quien pertenezca.

6 cajones hachas de mano con 35 docenas, marca S. H.

## Saccone Colombo y ca.

Al contado—En nuestra casa Victoria núm. 48

El Mártes 15 del corriente a la hora de costumbre venderemos un gran surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes de varias marcas y calidades, algodones, un gran surtido de géneros para vestidos de varias clases, paños y casimires, seda negra y de colores, géneros de hilo, alemanisco de hilo y algodon, cambray, género de lana, bramantes de varias marcas, cotines, alemanisco, colchas, zarazas, bramantes, cocos para vestidos, alemanisco para manteles y servilletas, lienzos merinos, camisas de color, id blancos, lisas y bordadas para hombres, sombreros de castor, tartan a cuadros pura lana, ponchos de vicuña, ajuares bordados, gros y pequines gran surtido, popelina lana y seda, lienzo tablon fino, varias clases, camisas para hombre lisas y bordadas, idem para niño de varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y casimires, seda negra y de colores, coleta, surtido general de camisas para hombres de todas clases, id para señora, tul de seda y algodon, foulares, camisetas de franela blancas, punzos y azules, un brillante surtido de género para vestidos, rasos, bramantes y lienzos de varias clases, cotines, alemanisco, camisas, enaguas, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, rebozos de merino, matrinas de varias clases, merino id camisas y calzoncillos de hilo para hombres, pañuelos de hilo, id de seda de la India, id de algodon, id de varias, medias largas, id cortas, camisetas de lana, id de algodon, camisetas de crimea, géneros de hilo, camisas de hilo y algodon, id percal, id bordado id listado, toballas de hilo, servilletas id, repa de lana, damasco id, colchas de algodon, gran surtido de lienzos, vestidos de popelina, lienzos varias marcas bramantes, y muchos artículos que omitimos por su estension. f13

## Remates á la vuelta

## Manuel de la Serna

EN NUESTRA CASA

CALLE BOLIVAR 83 Y POTOSI 135

ESQUINA

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

**LOS LUNES**

MERCERIA, TIENDA Y NOVEDADES

A LAS 12 DEL DIA

**LOS MIERCOLES**

FERRETERIA

Almacen y otros, á la una del dia

**LOS VIERNES**

PLANTAS FRUTALES Y DE FLORES

ESPECIALIDAD

Ricas clases, á la una del dia

**Los Sábados**

Muebles y adornos

A LA UNA DEL DIA

Por el mismo

De una casa

El Domingo 20 del corriente á las 4 de la tarde, al contado, una casa situada en la calle Juncal n. 283, entre las Talcahuano y Uruguay, á una cuadra de la Plaza 6 de Julio y á una y media de las 3 esquinas.

El edificio se compone de 4 piezas con cielos rasos y toda recien pintada, letrina y pozo de buena agua, edificada hace un año, todos los pisos y patios embaldozados, el segundo patio piso de ladrillo, las paredes son medianeras, empedrado y tramway.

El terreno mide 8 3/4 de frente por 30 de fondo. Base para la venta 37,500 $ m/c. siendo sumamente bajo, como pueden ver los interesados, el edificio solo representa la base, al terreno ningun precio, regalo al comprador. f15

Por el mismo

**DE COMESTIBLES**

El Miércoles 16 del corriente á las 12 del dia, al contado en su casa calle Bolivar esquina Potosí, frente á la Iglesia del Colegio, lo siguiente:

240 ⅙ té congou, 480 gruesas fósforos varias marcas y clases, 160 cjs cerveza varias marcas, Inglesa, Alemana y Noruega, 270 cjs vinos, licores curaçao, anisette, cogñac fino Martin, 9 bordalesas agrio de naranja, 85 tercios yerba varias clases paraguaya y parnaguá, 410 resmas papel de envolver, 16 cjs dátiles, 40 cjs vermouth, 40 damajuanas anisado, 16 cjs queso de holanda, 5 cjs vino S. Rafael, cohetes de la India, 200 ⅙ gal'etitas inglesas, 25 barriles vino de Jerez Oporto y Navarro, 5 cjs padre Karman, 240 faroles de la India, 6 cunas mimbre y muchos otros que no se detallan. f15

## Guillermo F. Quirno

**Remate judicial**

DE UNA FINCA

SITUADA EN LA CALLE DE SOLIS

ENTRE

LAS DE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION $ 52,707 80 cs.

2/3 PARTES $ 35,138

EL VIERNES 25 DE FEBRERO

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederé á la venta en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José M. Rosa y por cuenta de la testamentaria de D. Juan Gandulla, de la mencionada finca consistente en 3 piezas, cocina, letrina, pozo de balde y el terreno de 8 varas 70 cs. de frente al Este por 25 vs. 75 cs de fondo; previniéndose que á las 17 vs. 97 cs. desde el frente forma un martillo saliente por el costado Norte hasta tener 27 vs. 37 cs. que hace un total de 369 vs. 80 cs cuadrados. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 52,707 $ 80 cs. m/c, siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son 35,138 ps. m/c.

Para examinar los títulos y demas informes los interesados pueden ocurrir á la escribanía del actuario Don Leandro García Bolívar 31 ó al escritorio del rematador Bolívar 23. e16

Por el mismo

## Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

CALLE SAN MARTIN 159

El Sábado 26 del corriente, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el Partido de Moron, cuyo terreno que es la manzana No. 18 del plano de estos terrenos consta de 100 vs. por 100; cercado con alambre y el edificio lo constituyen 1 casa con 4 piezas con corredores por los cuatro costados con cuartos para sirvientes, techos de teja francesa, dos cuartos para tumnas de fierro, cocina y letrina, pozo de balde con muy buen brocal. El terreno está cultivado y tiene bastantes plantas de jardin, eucaliptus, otros árboles de sombra y frutales; lindando por los 4 rumbos con D. Agustin Silveyra.

Esta propiedad está inmediata á las de los Sres. Marengo, Huergo y otros y se remataria indispensablemente para chancelar al crédito hipotecario de 1,600 ps. fts. concedidos sobre dicha propiedad á Da. Cármen Conde de Goude, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el Art. 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1,820 pesos fuertes, en la que están incluidos intereses adeudados, gastos etc. pudiendo el comprador aceptar la hipoteca que tiene ya amortizados 136 pesos fuertes que se abonarán por separado.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. f15

Por el mismo

**Se adelanta dinero sobre mercaderías para vender en remate—Cuenta de venta á la misma.**

En su casa calle San Martin n. 178

El Mártes 15 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Un rico piano perpendicular, juegos de varias clases, bibliotecas diferentes, cómodas de jacarandá diferentes clases, 4 riquísimas lámparas de kerosene, cristal, varios espejos cuerpo entero marco dorado, luna francesa diferentes clases, sillones de amaca id, mesas de comedor de nogal, caoba y guindo, piano perpendicular, id de mesa, mesas de noche, roperos con y sin espejo, perchas diferentes clases, filtros, camas de fierro, ricos relojes de sobre mesas, de pared, cuadros, galerías, aparador, lavatorios, camas, floreros, un rico surtido de ruols como ser: calentador, juegos de café, aceiteras y otros artículos de valor, tambien reloj de remontoir de oro con cadena de id, 1 de Sra. incrustado en diamante y varios artículos de tienda que estarán á la vista. f12

Por el mismo

En su casa calle San Martin n. 178

El Juéves 17 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Muebles pertenecientes á una familia

Sala—Un piano de jacarandá de buena voz, una mesa de centro, 1 juego de sala compuesto de 9 piezas sillon de amaca, 1 mesa incrustada en nácar, 1 gran espejo marco dorado luna francesa, 1 reloj sobre mesa, varios cuadros, varios adornos de mármol, alfombrados, cortinados y demas adornos.

Ante-sala—Un juego forrado en reps punzó compuesto de sofá, y 2 poltrones, 1 escritorio, 1 mesa con piedra mármol, 6 sillas, 1 percha, cuadros espejo, 1 rico ropero de caoba sólida y roble, luna francesa, alfombrados, cortinado y demas adornos.

Comedor—Una mesa de comedor, 12 sillas, 1 sofá, 1 aparador con piedra mármol, 1 reloj de comedor, 1 espejo, 2 sillones, varios cuadros antiguos, perchas, lozas, cristales porcelana, juego cubiertos, juegos manteles, bandejas juego de café de ruols, kerosene, alfombrados y demas menudencias.

Dormitorio—Dos grandes camas de fierro completas, 1 id de chicos, 1 cómoda, 1 lavatorio piedra mármol con su juego correspondiente, 1 mesa de noche, 1 espejo, 1 mesa, 6 sillas, 1 confidente, 1 lámpara de kerosene, cuadros alfombrados y demas adornos.

Varios dormitorios—Varias camas, armarios, cómodas, lavatorios confidentes, sillas, cuadros, relojes de sobre mesa, perchas, y otros muchos artículos. f13

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 178

El Sábado 19 del corriente á la hora de costumbre remate de muebles nuevos y usados, pormenor se dará mas tarde. f13

Por el mismo

Remate especial de alhajas y artículos de lujo y un surtido de cigarros habanos

En su casa calle San Martin núm. 178

El Miércoles 16 del corriente á la una del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Una lindísima pulsera con 11 brillantes de primera agua, oro de 17, 1 par carabanas con id, 1 id con perlas del Oriente, carabanas brillantes diferentes clases, id pares, collares de Sra. con medallones, 30 anillos brillantes, 1 rico reloj de Sra con brillantes, un id inglés de primera clase, 1 id cronómetro, 1 id de 8 dias de cuerda, 5 relojes remontoir, 1 id diferentes, 26 pares carabanas diferentes clases, 16 prendedores medallones id id, cadenas, llaves, medios aderezos. Alhajas de plata—4 relojes de plata dorada, id de plata, 3 cadenas, llaves, alfileres etc.

Perteneciente á otra liquidacion—Una partida de alhajas filigrana plata y oro, relojes de pared, id de sobre mesa, juegos de botones oro y plata, cubiertos plata id de Ruols, juegos café ruols y otras muchas alhajas que estarán á la vista.

Artículos de bazar y tienda

1 rico surtido de adornos de bronce, nogal y porcelana, floreros varias clases, floreros, [illegible] jaulas para pájaros, juegos de café ruols y porcelana, [illegible] marmoritos, juegos bandejas, bolsones para [illegible] varias clases, colchas, salidas de baño, [illegible] series de vestidos hechos para Sra, trajes completos para hombres, piezas de paño, cortes de paño, sacos para verano y muchos otros artículos que no se detallan por su gran estension. f15

## José María C. Belgrano

Judicial

De la valiosa finca calle Callao esquina Chavango, el terreno de mas porvenir de la ciudad. Títulos de primer órden.

El Miércoles 23 de Febrero á las 5 de la tarde venderé al contado y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares, la valiosa finca perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Perez de Riviera, situada calle Callao esquina á Chavango, [illegible] cuya ejecucion es como siguiendo.

El terreno se compone de 67 vs de frente á la calle de Callao por 68 vs á la calle Chavango, con un edificio de 4 piezas de material, maderas duras y una preciosa quinta con paredes y árboles frutales. El importe total de la tasacion es de 198,000 $ 30 cts. siendo la base para la venta sus 2/3 partes 132,233 $.

Escusaré recomendar la brillante oportunidad que ofrezco á los capitalistas. Solo diré que esta finca está situada en frente á la gran cervecería de Lagomarsino, á la proximidad de 4 tramways, en los terrenos mas altos de la ciudad, donde se están levantando como por encanto suntuosos edificios, y que está llamado á ser el barrio mas elegante y acomodado de la capital por su posicion higiénica.

Para imponerse de la tasaciones ocurran á la secretaría de don Federico Mendez, calle Defensa 86 3er patio. f3

## Angel Aguilar

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE MARZO DE 1876

A las 5 de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. José Ma. Rosa, se ha de rematar en el pueblo de San José de Flores, un hermoso terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ceferino Monroy formando esquina á las calles Flores y Circunvalacion al este, el terreno se compone de 51 vs á la calle de Flores y 71 vs á la de Circunvalacion. Tasacion del terreno 97,587 se venderá por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, por las 2/3 partes que son 65,058 ps m/c. el remate tendrá lugar el dia 5 de Marzo á las 5 de la tarde. e25

## Francisco Pascualetti

JUDICIAL

**EN QUILMES**

ENTRE LA ESTACION Y LA

Plaza principal

TRAMWAY A LA PUERTA

25 vs de frente por 50 de fondo

Tasacion 70,550 $ m/c.

Haciendo esquina

2/3 partes 47,034 $.

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos M. Marenco, y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Francisco Fernandez y Da. Francisca Pulido.

**El Domingo 5 de Marzo á las 5 en punto de la tarde**

Remataré la propiedad arriba mencionada, con 2 piezas, pozo, vereda etc.

Para ver la tasacion y títulos de propiedad á la oficina del Secretario D. Clodomiro Gallardo, Defensa 86, 3er patio. Otros datos al rematador Potosí 47 e18

Por el mismo

"Al Norte" "Al Norte"

"Atencion" "Atencion"

A una cuadra de la Plaza Libertad

A 3 del mercado del mismo nombre

Calle de Uruguay entre Arenales y Juncal

17 1/2 vs. de frente al Este por 27 1/2 de fondo

Dos lindas casas recien construidas

Base para la venta 180,000 ps. m/c.

Se venderán de la una á las dos

"El Domingo 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde venderé dichas propiedades, compuestas cada una del modo siguiente":

La primera, construida en terreno de 8 3/4 vs de frente por 27 1/2 de fondo, contiene 5 piezas con cielos rasos, pisos de tabla, patios y techos embaldozados, todas las maderas duras, cocina, letrina con arreglo á la nueva ordenanza, pozo etc. Base para su venta 110,000 ps. m/c.

La segunda edificada en igual terreno de frente y fondo, contiene 3 lindísimas piezas, con cielos rasos, pisos de tabla, patios y techos embaldozados, todas maderas duras, un galpon, un altillo, cocina, letrina como la otra, pozo etc. Base para la venta 70,000 ps. m/c.

Estas casas están recien construidas, con un magnífico frente, rebocadas y pintadas, listas para entrar á vivir. Títulos garantidos.—Por otros datos al rematador Potosí 47. f15

## Cárlos Quirno

JUDICIAL

**De un terreno pintoresco sobre la calle Santa-Fé, calle macadamizada, gas, tramway de ida y vuelta, domina el Parque 3 de Febrero, el ferro-carril á Campana pasa á una cuadra.**

**Tasacion 23 ps vara cuadrada, 2/3 partes 17 ps, base para venta imp el todo 181,974 ps. 25 cts. 2/3 partes 87,988 ps.**

El Domingo 20 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin y perteneciente á la ejecucion que sigue los Sres. Rodriguez y Ortiz contra Don José V. Victorica. Un terreno con frente á la calle de Santa Fé, calles de las Bañitas y calle sin nombre, con 100 vs de frente á la calle Santa Fé, 80 vs de frente á la calle de las Bañitas y 30 vs de frente á la calle sin nombre, con fondo desde 26 vs hasta 97 vs la q' hacen una superficie de 5378 vs y 90 centi-varas cuadradas, cuya tasacion es la de 25 $ vara cuadrada y las 2/3 partes son 17 $ m/c. base para la venta

La importancia que tiene este terreno el cual tiene frente á 3 calles y el macadan, el gas y el tramway que tiene sobre la calle de Santa Fé, el solo se recomienda tanto por su importancia como por su base tan insignificante.

Para ver la tasacion y demas antecedentes á la escribanía de Beccar Defensa 90, escritorio del rematador Victoria 64. f8

Por el mismo

¡JUDICIAL!

**Atencion albañiles**

DE 3 HORNOS Y 50,000 LADRILLOS

El Juéves 17 de Febrero á las 11 de la mañana venderé al contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lagos y perteneciente al concurso de D. José Fransoni en las inmediaciones de Almagro lo siguiente: 3 hornos y 50,000 ladrillos poco mas ó menos, varios muebles y útiles pertenecientes á este negocio.

El comprador del material dará 10 0/0 de garantía sobre lo que compra. Escritorio del rematador Victoria 64 f12

## Gabriel Ocampo y Ca.

**En el Banco Hipotecario**

San Martin núm. 159

No habiéndose presentado á pagar el importe de la propiedad de Don Emiliano del Campo que compró en el remate del veinte y siete del mes pasado el individuo que dijo llamarse Juan Bondenari lo que hace su poder que fué enviado para entorpecer dicho remate, vuelve este á verificarse el Lunes 21 del corriente á las 2 de la tarde; advirtiéndose que no se oirán ofertas de personas que no garantan cumplir su compromiso, bien con persona á satisfaccion del rematador, ó bien dejando una seña que no baje de quinientos fuertes.

La propiedad á rematar está situada en la calle de Cuyo núm. 7 y 9 antiguos, hoy núm. 15 compuesto su terreno de 30 vs de frente al Oeste, por 64 vs de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de quinientos veinte y cinco mil pesos m/c.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 10080 $ fuertes concedidos sobre dicha propiedad á Don Emiliano, del Campo quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 26 de la ley orgánica del Banco. La base para la venta es la cantidad de 11,000 ₣ en la que están incluidos intereses adeudados gastos etc, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca que tiene ya amortizado ₣ 834.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la secretaría del Banco, antes del dia del remate, pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Nota importante—Se previene que segun resolucion del directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. f5

## Sebastian Martinez

REMATE NOTABLE

DE LA ESPLÉNDIDA

**CASA-QUINTA**

**Cerca de la Estacion**

BANFIELD

**SE REMATA**

O SE REGALA

**EL DOMINGO 20**

DE FEBRERO

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Fíjense en esta casa-quinta á media hora de Buenos Aires, toda cultivada, esquisita fruta, jardin, gallinero, cochera, caballeriza, palomar, todo independiente de la magnífica casa que se compone de 10 piezas á salones con pisos de tabla, empapeladas con cielos rasos de relieve, su buena estufa, su gran mirador que domina todos los pueblos cercanos, magnífico corredor que circunda toda la casa.

Atencion que se les presenta la oportunidad de una gran y magnífica pichincha, porque estoy autorizado por su dueño al tomar como base 200,000 $ que no es ni la mitad de su costo. Se garante que haciéndola tasar con cualquier maestro exederá de 480,000 $ que es lo que menos ha gastado su dueño.

Así es que se rematará el Domingo 20 de Febrero ó se regalará.

Previniéndoles que la magnífica casa se rematará con una manzana de terreno, todo alambrado, con alfalfa y con cuantas clases de frutas se puedan desear, entrando todo en la base de 200,000 $.

Creo que no se puede juzgar mejor, solamente visitando la propiedad y cerciorarse de si es ó no una gran pichincha.

El tren para este remate sale de la estacion Lima 1 y 5, central 1 y 15, constitucion 1 y 20.

No falten pichincheros que se quieran hacer de una propiedad que por ese precio nunca desmerecerá. Se les obsequiará con un buen lunch en Banfield, habrá carruages para los interesados.

Se rematarán en seguida cuatro manzanas mas de terreno pertenecientes á la misma propiedad, donde en una de ellas entra la gran noria de riego. Títulos garantidos. f5

## José Casco

Del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle de Maipú esquina á la de Charcas, venderé las existencias al mas alto precio y dinero de contado el dia Juéves 17 del corriente á las 11 de la mañana, á saber:

Grande y variado surtido de vinos embotellados, burdeos, chateau, chat. larrose, champagne, etc, vinos en pipas y cuarterolas de todas clases, azúcar, yerba, fideos, arroz, aceite en latas y embotellado, velas esteáricas, y jabon, surtido completo de porcelanas y cristales, lámparas de todas clases, cubiertos id.

Al mismo tiempo—Se venderán los armazones mostrador etc. Recomiendo asistencia á los interesados y especialmente [illegible] almaceneros q' hay q' vender á todo precio. [illegible] al rematador Bolivar n. 4. f17

Por mas infor[illegible]

## Alberto Astengo

**JUDICIAL**

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE SUIPACHA No. 527

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

**El Domingo 20 de Febrero**

PRÓXIMO A LAS 6

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Ma Rosa, perteneciente á la testamentaria de los cónyuges, D. Benito Baldovino y Da. Josefa Iparraguirre, procederé al remate, de la casa arriba nombrada con 8 y 3/4 vs de frente, por 70 de fondo, ó lo que resulte entre muro.

La casa esta ocupada por un almacen q' dá buen alquiler, en una linda localidad, para edificar una casa, con el tramway de Belgrano. Retasada últimamente en la suma de 161,125 $ m/c. siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 107,416 m/c. que es sumamente baja. Para ver su tasacion y escritura calle Defensa 1er. patio al escribano D. Nicanor Repetto. e15v20

## Pedro I. Lopez

Judicial

**De una buena casa en el pueblo del Pilar. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la sucesion de D. Pedro J. Carrion en condominio con D. Justo y D. Luis Carrion.**

El Miércoles 16 de Febrero á las seis de la tarde, se procederá á la venta en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Una buena casa conocida por la «Azotea» con 9 piezas de material y un porton de fierro, una área de tierra compuesta de 26 2/3 partes de varas de frente, por 67 de fondo. Las tasaciones practicadas por peritos del Pilar, son sumamente bajas y ascienden á $ 77,313, las dos terceras partes y como base para empezar la venta $ 51,542. —Por mas pormenores, á la escribanía del secretario D. Manuel Perez Gomar Defensa 88, ó al martillero Bolivar n. 2. e18

## Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL JUEVES 24 DE FEBRERO

A LAS 5 1/2 DE LA TARDE

**De una finca edificada á todo costo situada calle del Ferro-Carril de las Basuras entre Venezuela y Méjico.**

**Tasacion 110,560 ps. m/c.**

**2/3 partes 73,707 ps. m/c.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Ma. Rosa, se procederá á vender el dia y hora señalada la propiedad arriba espresada compuesta de 7 lindas piezas, cocina, algibe en el 1er. patio, pozo de balde en el 2o., maderas duras, edificada en terreno de 10 vs de frente al Este por 40 vs de fondo al Oeste, por un juicio ejecutivo seguido por D. Juan Bonino, contra D. Juan Dagnino por cobro de pesos; títulos superiores. Mas datos al martillero. f9

Por el mismo

**El Domingo 20 de Febrero**

JUDICIAL

A LAS 2 DE LA TARDE

**En el pueblo de Quilmes**

A 8 cuadras al Sud de la estacion del Ferro-Carril, cuartel 10, una preciosa casa con todas las comodidades que se pueden desear para una familia en terreno magnífico edificado en la forma siguiente. 20 vs de frente al Sud Oeste, 130 1/2 de fondo al Nord Este, tasacion 155,300 ps. 2/3 partes 103,534 ps. m/c.

Esta casa es magnífica tiene 8 piezas hechas á todo costo, cocina, letrina, corredores magníficos, algibe, una pileta con juego de agua, baranda de fierro, porton de entrada, una huerta con árboles frutales, un zarzo de parra con 8 columnas de hierro, 2 magníficas galerías, preciosas plantas y árboles frutales, linda esta propiedad con los Sres. Dr. [illegible] Isaac P. Areco y D. José Urihas.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se procederá á vender en dia y hora señalada, la propiedad arriba espresada, por un juicio ejecutivo seguido por cobro de pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores, á la oficina del Sr. D. Clodomiro Gallardo.—Títulos de primer órden. f8

Por el mismo

Judicial

**El Viernes 25 de Febrero**

**En su casa calle de 25 de Mayo 194, entre Parque y Tucuman.**

**A las 11 de la mañana**

**Artículos navales para almaceneros, capitanes de buques y estilladores. Al mas alto precio.**

**Al contado**

Por disposicion del Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. Cárlos L. Marenco se procederá á vender al mas alto precio y dinero de contado los siguientes artículos navales

Y gatos de estirador de aparejos completos con roldanas cabos y cuñas y gatas de fierro para estiba de buque f15

## Hidalgo y Torres

En el patio de nuestra casa Potosí 111, remate semanal de muebles, alhajas, útiles, herramientas de una ojalatería testamentaria de Constancio y Luzano. Artículos varios, semillas alfalfa.

**El Miércoles 16 del corriente**

A las 12 del dia se procederá á vender gran cantidad de muebles y otra infinidad de artículos que no detallamos por su estension. f13

Por el mismo

**En el patio de nuestra casa calle de Potosí núm. 111.**

**Remate semanal de muebles importante entrando un billar.**

**Judicial, ejecucion y testamentaria.**

**El Miércoles 16 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender un gran surtido de muebles y objetos de familias.**

**No faltar el que quiera pichincha.** f15

## Modesto Acosta

**EN EL GRAN SALON**

Y PATIO DE SU CASA

**San Martin 224**

DEL RICO MENAGE PERTENECIENTE

A la Sra. Da.

**ELISA MIHALVICH**

**Por ausentarse á Europa**

El Miércoles 16 de Febrero 1876

á las 12 del dia

**Al mejor precio y al contado se liquidará dicho menage, cuyo detalle es el siguiente**

Sala—1 rico juego fantasía bebé, 9 piezas, reps azul con bandas bordadas y borlas de seda con sus fundas, 1 espléndido piano Blondell legítimo, 1 mesa centro con piedra marmol, 1 linda cascada con pájaros, 1 reloj bronce sobre mesa con fanal, 2 magníficos espejos, medallon, 4 lindos cuadros al óleo, 1 araña 4 luces, cristal baccarat, 5 lindos cortinados con sus galerías, 2 ricas salivaderas y varios adornos fantasía.

Ante-sala—1 juego 9 piezas forro reps solferino, 1 escritorio para señora, 1 costurero, 1 rica máquina para coser 1 gran espejo luna francesa, 1 rico piano Mantiro perpendicular, varios cuadros, jarrones y adornos, á mas alfombrado tripe de seda y ante-sala.

1er. dormitorio—1 rica cama jacarandá completa, baldoquin, cortinados, sobre-cama etc., 1 ropero jacarandá con espejo, 1 lavatorio jacarandá, 1 mesa de noche, 1 espejo medallon luna francesa, 6 sillas jacarandá y esterilla, 1 divan forro crin, grabados, cortinados, alfombrado y otros muebles de este departamento.

2º dormitorio—1 rica cama caoba completa, con baldaquin cortinado etc, 1 ropero caoba con espejo, lavatorio 2 cuerpos, mesa de noche, sillas, mesa de costura, 1 gran espejo luna francesa, alfombrado, cuadros, etc etc etc.

Comedor—1 mesa caoba francesa para 18 cubiertos, 1 rico aparador caoba, 3 cuerpos y espejo, 12 sillas caoba y esterilla, cuadros al óleo, aparatos para gas, gran cantidad de loza y cristales, juegos de platina para té, id para agua, cubiertos cristofle y servicio completo de comedor.

3er. dormitorio—1 cama y colchones, 1 lavatorio y 1 juego 1 sofá caoba y crin, 1 cómoda, perchas, alfombrado etc etc á mas, 1 rica silla de montar para señora (completa y flamante).

A mas—Todos los útiles de cocina, 1 rica cocina económica, plantas etc. etc. y una batería de cobre completa.

Al mismo tiempo—Gran cantidad de muebles, roperos con espejo, id de nogal y caoba, cómodas id id lavatorios, mesas de noche, sillas caoba y esterilla, camas fierro con colchones y otros muebles que estarán á la vista. f13

## Osvaldo Saavedra y Ca.

**BANCO HIPOTECARIO**

DE 3 CASAS LUJOSAS

**CON FRENTE AL MAGNIFICO**

**PASEO COLON**

Estan alquiladas

Y DAN

PARA AMORTIZAR LA HIPOTECA

En la casa del Banco, calle San Martin 159

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederémos á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, dos casas, una alta baja y otra baja, situadas en la calle Balcarce números 237, 241 y 243 edificadas ambas en terreno compuesto de 17 1/2 vs frente al Este, por 46 vs de fondo; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 720,000 $ m/c.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 16,000 ps. fts. concedidos sobre dicha propiedad á D. Adolfo Emilio Conde, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 18,200 ps fts, en la que están incluidos intereses adeudados, gastos etc pudiendo el comprador continuar con la hipoteca, que tiene ya amortizada la cantidad de pesos fuertes 135.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. f15

## Peralta Ramos y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de Garantias núm. 590

A 1 1/2 CUADRA

**DEL TRAMWAY A BELGRANO**

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON ELOY CALDENTEY

**Casa á la moderna, su tasacion es de 90,702 ps, 2/3 partes 60,468.**

El Domingo 5 de Marzo á las 2 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin, la casa calle de Garantias 590, su terreno se compone de 7 vs 80 cent. de frente por 34 vs 75 cent. de fondo al Oeste.

El edificio á la moderna, hecho á todo costo, buenas maderas, umbrales de mármol, 2 patios embaldozados, consta de 6 piezas de material. Su tasacion es de 90,702 ps. siendo sus 2/3 partes 60,468 ps precio baratísimo.

Por mas datos á nuestra casa Defensa 109. e26

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

**Un magnífico campo**

CON POBLACIONES

EN EL

**25 DE MAYO**

**perteneciente al concurso de D. Silvestre Mosquera por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lagos**

**2,332 milésimos de legua cuadrada**

**TASADAS Á 400,000 P. LA LEGUA**

**Campos y aguadas primer órden**

**Dividido**

En 3 fracciones

**O en un solo lote**

**Lindando con las chacras del pueblo Estancias de los Sres. Unzué é hijos, Monsalvo y Morillo**

EL REMATE TENDRA LUGAR

**En esta ciudad en la casa de los Sres**

**NAZAR, GONZALEZ CATAN Y Ca.**

Calle del Perú núm. 87

EL VIERNES 10 DE MARZO

**A LAS CUATRO DE LA TARDE**

Venderemos por órden judicial y como perteneciente al concurso de D. Silvestre Mosquera, el establecimiento de campo arriba indicado dividido en 3 fracciones á saber:

**Lote núm. 1**

Se compone de 0,918 milésimos de legua cuadrada. Su tasacion es de 375,200 ps., 2/3 partes 250,133 pesos.

**Lote núm. 2**

Se compone de 0,841 milésimos de legua cuadrada. Su tasacion es de 328,212 ps., 2/3 partes 218,874 pesos

**Lote núm. 3**

Se compone de 0,590 milésimos de legua cuadrada Su tasacion es de 200,000 ps. 2/3 partes 133,333 pesos.

**Poblaciones**

Se compone el establecimiento principal y 15 poblaciones repartidas en los tres primeros lotes.

Sus inventarios y tasaciones pueden verse en nuestro escritorio.

NOTA—Las poblaciones serán vendidas tomándose por base el precio de 2/3 de sus tasaciones y se serán adjudicadas á los compradores segun el número de poblaciones que tenga cada lote.

Por planos inventarios, tasaciones y mas datos á nuestro escritorio Defensa 109. f2

## Pedro Diaz

Judicial

**De un gran terreno esquina**

**De gran porvenir**

**Situado calle de Moreno y Sarandí**

**Con tramway á la puerta**

El 5 de Marzo á las 5 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de Mercedes Fuñes y Prudencio Passos, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y en un solo lote el terreno arriba mencionado que se compone de 23 vs 40 cent de frente al este calle de Sarandí y 35 vs 30 cent de fondo al norte calle de Moreno, y ha sido tasado en 200,933 $ 20 cts. siendo las 2/3 partes 133,954 y 60 cts. La tasacion es muy baja, y los títulos inmejorables, pueden verse en la oficina del Secretario Sagasta.

Por mas informes al rematador Lorea 244. e26

## Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En nuestra casa Perú 87

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderías para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo detalle es como sigue:

Gran surtido de géneros para vestidos, géneros de hilo, alemanisco de hilo y algodon, casimires finos en piezas y en cortes, cambray, lienzos finos, tabion gran surtido de géneros para vestidos, tarlatan, id camisas para señoras, niñas y niños, id de fantasía y blancas para hombres y niños, guantes de punto, id de seda paño nastor, ancho regular y de poncho, percales de fantasía para vestidos, escoceses á cuadros, idem de medio tiempo, un variado surtido de géneros de hilo para trajes, tabion fino, camisas de hilo lisas para hombre, id para niño, id para señoras, merino de colores, merino de color negra fina, aso de mérico, [illegible] crinolinas blanca y negra, cambray blanco y crudo, y á cuadros, calzoncillos madapolan, lienzo azul, medias para campo, bramante, cutin americano, lienzo azul, medias para señoras y niñas, bombasí labrado y liso, medias cortas para hombre, bombasí crudo, franela blanca y amarilla, gran surtido de algodon para pantalones, percales claros y oscuros, guingalos, sacos de paño para señoras y niñas, colchas, [illegible] negra, coco rosa, zarazas de colcha, tul de seda negra, crea, pon negro, batones de lana, cortes de paño para vestidos, frazadas de lana, sombreros de felpa, castor y de Italia, pañuelos de seda y algodon, bayeta, ponchos de paño para hombre y niños, ponchos de paño, fajas de seda anchas, alemanisco de hilo y algodon, mantas de lana, gro negro, pañuelos con letras, tu con guardas negras, paño negro, casimir, bombachas de paño y de colores, mantas de brin, sacos negros y de colores, mantas imitacion vicuña, cojinillos chilenos, percal ante, damasco de lana y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Un surtido de calzado y artículos para carnaval. f12

Por el mismo

Al contado.—En nuestra casa Perú 87

El Juéves 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderías para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo detalle es como sigue.

Paño castor, ancho regular y de poncho, percales, escoceses á cuadros, una variedad de géneros para vestidos de todas clases, granadinas negras, id de 4 anchos id á bastones, géneros de medio luto, casimires negros gran surtido de géneros para vestidos, uso de mestizo, zarazas finas, bramantes de las mejores marcas, cutin de hilo doble ancho, id ferro-carril, id águila, brin de hilo cameras, embutidos bordados, camisetas crimea, hilo de sastre, servilletas de hilo, juegos de canastos, sacos para niños, sombreros castor, botines para hombres, señoras y niños, guarniciones, ajuares, juegos de manteles, franela punzó, muselinas, yaconas, chalones de cachemir, trajes para niños, y jóvenes, waterpoof en piezas, tartanes de pura lana, géneros de vestidos variadas clases, sombreros de castor para hombres y niños, ulas, escoceses, vestidos hechos y en cortes, id para niñas, pañuelos espumillas, id de tartan, id de merino negros y de colores, damascos para lana, calzoncillos de hilo y punto, medias para hombre, señoras y niños, bramantes, lustrinas negras y de colores, veduinos imitacion vicuña, manteles y servilletas, toballas genovesas, coco punzó y rosa, pequines y grós negros y de colores, salidas de teatro, mantas imitacion vicuña, [illegible] sos bordados, camisas y batas para señoras y niños, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de raso blanco, ajuapas, peinetas, hevillas, gorras de lana, sacos de lustrina, ronchos, corbatas de seda bonsi, guantes de varias clases, juguetes surtidos, bordado ita.lanp, un gran surtido de perfumería, géneros de lana para vestidos de varias clases y otros muchos artículos que sería largo detallar. f12

## Barreda y Tallaferro

**JUDICIAL**

**UNA PRECIOSA CASITA**

**CALLE DE SAN JUAN NUM. 252**

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin, y de conformidad por las partes interesadas, venderemos el 3 de Marzo una finca situada en la calle de San Juan bajo el número de 252, de propiedad de la testamentaria de Da. María Dominguez Roldan.

Esta casita consta de siete varas treinta y cinco centésimos de frente al Sud sobre la calle de San Juan, por diez y seis varas veinte y cinco centésimos con fondo al Norte.

Está avaluada, segun la retasa hecha por el maestro mayor Don Angel Silva, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Se previene que no se admitirá oferta que no pase de sus dos terceras partes.

Los interesados pueden pasar por la escribanía de Don Cárlos María Perez. Victoria 198 donde se le presentarán todos los detalles que reclamen. f6

Por el mismo

**JUDICIAL**

Por órden del Juez de 1ra Instancia Dr. D. Angel Casares y en los autos de D. Juan Almeida (representado por D. Manuel C. Lujan) contra D. Eustaquio Perez sobre cobro de pesos, venderemos el dia 20 del corriente febrero, sus 2/3 partes de su tasacion, las fincas que se espresan á continuacion;

**A las diez de la mañana**

Una casa en el pueblo de las Conchas, la cual se compone de dos piezas de material, construido á la moderna y de azotea. Tiene TRECE Y MEDIA VARAS de frente por CINCO Y MEDIA de ancho y está tasada en la cantidad de 25,000 PESOS M/C.

En la escribanía del Sr. Carballo están todo los datos ó verse con los rematadores.

**A las dos de la tarde del mismo dia.**

**Un terreno que es un verdadero jardin.**

¡OJO Á LA GANGA!

El dicho terreno mide 28 varas de frente á la calle cortada con 160 varas de fondo al rio del Tigre. Se encuentra lleno de árboles frutales y de adorno y está tasado en la cantidad de 28,000 PESOS M/C.

Las dos tasaciones suben á la cantidad de 53,000 PS.

| | | |
|---|---|---|
| Las dos terceras partes | casa $ | 16,666 1/3 |
| | terreno „ | 18,666 1/3 |
| Total | | 35,333 2/3 |

f3

## Quesada y Bullrich

En nuestra espaciosa casa

**RECONQUISTA 73**

**El segundo gran remate de carruages.**

**En este remate se vende á cualquier precio carruages para el corso.**

**El Miércoles 16 de Febrero**

Á LAS 3 EN PUNTO LA TARDE

Carruages elegantes para paseo Landó

Carruages para:

| | |
|---|---|
| Médicos | Coupé |
| Jóvenes | Deckart y Breck |
| Familias | Jardineras |
| Corredores | Tilburys |
| Señoritas | Victorias |
| Niños | Calecitas |

PARA PARTICULARES Y COCHEROS

CARRUAGES NUEVOS Y FLAMANTES

Y OTROS USADOS

*Por órden judicial y de particulares*

Nota importante que conviene leer—Las personas que quieran mandar vender en este remate especial por cualquier precio uno ó mas carruages pueden hacerlo, avisando anticipadamente. f3

Por el mismo

**BANCO HIPOTECARIO**

**En la casa del Banco**

Calle San Martin 159

La espléndida estancia

**"LA FORTUNA"**

En el partido San Vicente

Magnífico campo para invernadas

Y UN TERRENO DE ESTANCIA

**"LOS TRONQUITOS"**

**En el partido de Quilmes**

El Mártes 15 de Febrero

A las 4 de la tarde

Por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de las propiedades siguientes, pertenecientes á D. Camilo A. Galban.—1º La magnífica estancia denominada «La Fortuna» situada en el partido de San Vicente, conocida en el registro gráfico con el nombre de Andrés Williams, cuya área es de 4,800 vs de frente al Nor Oeste por 5,000 vs de fondo al Sud, ó sean 1066 cuadras de 150 por 150—cuyo terreno está zanjeado por dentro y fuera y cercado por sus 4 lados —2º Otro terreno de estancia situado en el partido de Quilmes, conocido por los «Tronquitos» cuya área mide 1500 vs de frente por 4509 vs de fondo al Nor-Este, igual á una superficie de 300 cuadras de 150 por 150.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 44,000 pesos fuertes que reconoce la estancia «La Fortuna» y de 12,000 ps. fts. que reconoce la estancia «Los Tronquitos» concedidos sobre dichas propiedades al referido Galban, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta de la primera propiedad es la cantidad de 48,500 $ fts. y para la segunda 13,200 $ fts. en las que están incluidos intereses adeudados, gastos, etc., pudiendo los compradores aceptar las hipotecas que tienen ya amortizado la primera 2,369 $ fts. y la segunda 646 $ fts., cuya suma deberán abonar por separado.

Los interesados que quieran examinar los títulos de estos terrenos, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo sobre el particular.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la secretaría del Banco San Martin 159 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

NOTA—El comprador de esta propiedad, sin escepcion de personas, deberá dejar un mil pesos fuertes ($ 1,000) en depósito, como garantía en el acto de firmar el boleto de venta. e29

## Federico G. Neves

JUDICIAL

Con retasa hecha el 24 de Enero de 1876, á media cuadra de la estacion Caridad.

El Mártes 8 de Marzo á las 5 de la tarde en punto venderé por órden del Sr. Juez Dr. D. José Ma. Rosa, un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Prado de Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la cantidad de $ (110,740 pts.) cuya tasacion es hecha por el maestro mayor Martinez, no se tomará oferta menos de las 2/3 partes que es de (73,826$.)

El terreno se compone de 13 vs de frente al Sud por 145 vs de fondo al Norte, previniéndose que por el costado del Oeste y desde la línea de la calle á las 70 vs principia un martillo en favor del terreno que se compone de 10 vs ó sean 17 métros 320 milímetros de frente al Sud por 75 vs ó sean 64 métros 950 milímetros de fondo al Norte.

Este terreno tiene 3 piezas de material en barro, techo de paja, pozo con brocal y pilares todo el terreno está cercado de álamos y postes de ñandubay, ojo, es una pichincha, un hermoso terreno á un paso de la estacion Caridad

Por mas datos al rematador Rivadavia 91 ó al escribano Repetto Defensa 1er. patio. f21

## Cárlos Secchi

**OJO**

El Domingo 20 de Febrero á las 5 de la tarde, de un terreno magnífico y á cualquier precio, situado en la calle de Entre Rios entre las calles de Europa y Comercio. En dia y hora indicada se ha de proceder en esta ciudad á la venta en público remate, á la mejor postura y dinero de contado de un terreno en dicha calle, con frente de 6 vs y media de frente al Oeste por 41 vs de fondo al Este, linda por el norte y por el sud con herederos de D. Antonio Coires. Esta venta se hace por órden terminante de su dueño. Localidad y terreno inmejorable.

Para mas informes y ver los títulos que son de primer órden. Pasaré á la escribanía de don Juan C. Coron on Defensa n. 86 2º patio. f12

## Martiniano Bonorino

De artículos de almacen—Calle la Defensa núm. 81

**El Juéves 17 del corriente**

A las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas:

Café en grano, arroz de la India, alpiste de Génova, ginebra holandesa, frasco doble y sencillo, yerba paraguaya clase superior, pasas de Málaga, cigarros de la paja, vino burdeos, id priorato en cuarterolas, almidon de trigo, fósforos de cera, vermouth, cogñac, bitter, champagne, licor [illegible] frasco doble, anis en damajuanas, cerveza diferentes marcas, cerdo francés, orejones, vasos, [illegible] té per la, vino Jerez cjs, chen-cordial, café molido, alpargatas, kirch, anchoas en barriles y otra porcion de artículos. f12

## Agustin Ghigliazza

**Sres. estancieros 15,000**

**ovejas mestizas finas, gordas**

Estancionadas sin ningun cordero, divididas en 8 majadas, con su dotacion de padres, existentes en el mejor campo de la Provincia, conocida por «La Rica» partido de Chivilcoy y á solo 4 leguas del pueblo en la estancia del Sr. Lopez.

Se venden por cuenta y órden de su dueño, por liquidacion de una sociedad. ¡Mucha atencion estancieros!

El Domingo 27 del corriente á las 10 y 11 de la mañana vendo á la mejor oferta y al contado las ovejas ó majada arriba indicada, cuyos pormenores son los siguientes:

La venta se efectuará el dia y hora ya indicada, en el mismo establecimiento "La Rica" la majada se venderá por una ó mas, al gusto de los compradores. El rematador en el acto de la venta espresará el núm. de padres de q' esta dotado, y de cuantas piezas se compone la majada y que señal tiene.

Prevenimos á los interesados que por esta huelga da no hay tasacion, por ser una venta forzosa y liquidacion de la "Sociedad" así es que se venderán por lo que méden: por mas detalles é informes veánse al escritorio del rematador plaza principal.

NOTA—Prevenimos á todos los que quieran concurrir al remate, que saldrán de la casa del rematador á la 9 de la mañana de ese mismo dia las volantas precisas para conducir la concurrencia y al llegar nos esperará un abundante almuerzo y otros refrijerios suficientes para que queden satisfechos. f10

## EDICTOS JUDICIALES

*Por disposicion de D. Rodolfo Bunge Juez Comisario del concurso formado á los Sres Delfino Ferro Sicori, se convoca por 2ª vez á junta general de acreedores para el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de entender en el concordato q' solicitan los fallidos, cuyas bases presentará en el acto. Lo q' se hace público para conocimiento de los acreedores—Buenos Aires Febrero 12 de 1876—Joaquin Lijó escribano Perú 130* f13e21

*Por disposicion de D. Emilio J. Perez Comisario del concurso formado á D. Dionisio Aucarbie, se convoca á junta general de acreedores para el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á fin de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del código de comercio [illegible] las comparaciones—Buenos Aires, Febrero 11 de 1876. Juan G. n a c a* f13e17

*Por disposicion de D Ram n Id yaga Juez Comisario del concurso de D. J. Bergaran y Ca se convoca por 2a vez á junta general de acreedores para el dia 20 de corriente á las 2 de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos previniendo que dicha reunion se verificada por el señor Juez C misario. Buenos Aires, Febrero 11 de 1876—Isidoro Campos Escribano Secretario* f13e17

*Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Atlas Brown ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero de 1876—Juan E. Coronado* f5e8m

*Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Ezequiel Barrenechea, del concurso de Don Emilio Alonso se convoca á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de los créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Febrero 12 de 1876—P. Sicourel, escribano secretario.* f13e18

*Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á [illegible] que dentro del término de [illegible] al Síndico Provisorio, D. [illegible] los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código; no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Enrique Ochoa en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 18 de 1876—I Campos Secretario* [illegible]

*Por disposicion de D. Teófilo Mendez Juez comisario del concurso de Ardamagui y Colombo se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 16 á las 2 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del juzgado el dia y hora indicados—Buenos Aires, Febrero 11 de 1876—Lijó Secretario Perú 130* f13e16

*Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Juan Cárlos Lagos se hace saber por medio de la presente á los Sres. E. Garmirratti y Ca. y E. Pillos y Ca. cuyos créditos han sido objetados en la junta de verificacion que tuvo lugar el veinte y uno de Enero ppdo en el concurso de los Sres. D. Laureano Penano y Ca. comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Secretario que suscribe á juicio verbal el dia Mártes quince del corriente á las dos de la tarde—Buenos Aires Febrero 8 de 1876—Ramon Peralta Escribano Secretario Perú 130* f11e15

*Por disposicion de D. Nicanor Fernandez Juez Comisario del concurso de D. José G. Laverga se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 17 á la de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Joaquin Lijó Perú 130 Oficina 1er. Patio* f13e16

*Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de tres dias á Doña Juana M. Phail de Hue para que dentro del de seis comparezca en el Juzgado á cargo de SS. y oficina del que suscribe á tomar intervencion en la demanda que le sigue D. Juan Sagasta por el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 27 de 1876—P. Sicourel Escribano Secretario* f13e16

*Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arata ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones bajo [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 21 de 1876—Juan E. Coronado* e21e21 f.

*Por disposicion de Don Angel Blayer Juez Comisario del concurso de Don Francisco Rodriguez se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1636 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires Febrero 5 de 1876—Joaquin Lijó Oficina Perú 130* f9e16

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Gabriel Lescano y Doña Anastasia Acuña, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante SS. y oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda y á la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Febrero 9 de 1876—Alejandro Bulaubhitte Escribano Público* f11e11m

*Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de 3 dias á D. Victor Aranchett para que dentro del de seis comparezca en el Juzgado á cargo de SS. y oficina del que suscribe á tomar intervencion en la demanda que le sigue D. Pedro Rebollo por el Banco de la Provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 9 de 1876—P. Sicourel Escribano Secretario* f11e15

*Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Equiapal, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante este Juzgado de SS y Oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Bartolomé Martin* f12e12m

*Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de 3 dias á D. Eugenio Tessier para que dentro del de seis comparezca en el Juzgado á cargo de SS y oficina del que suscribe á tomar intervencion en la demanda que le ha iniciado D Pedro Rebollo por el Banco de la Provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Febrero 9 de 1876 P. Sicourel Escribano Secretario* f11e15

*Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á D. Manuel Alvarez para que en el término de diez dias contados de la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe calle Defensa 86 á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en la testamentaria de Doña Josefa Silva de Lopez sobre mensura, como dueño del terreno mensurado sito en el Partido de San José de Flores, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 5 de 1876—Nicanor Repetto* f12e2

*Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Lagos se cita, llama y emplaza á D Juan Dana, por medio de presentes por el término de 3 dias para que dentro del de seis comparezca á su Juzgado [illegible] á estar á derecho en la demanda que [illegible] por cobro ejecutivo [illegible] de la mañana, bajo apercibimiento [illegible]—Buenos Aires Febrero 9 de 1876—Ramon Peralta Escribano Secretario Perú 130* f12e15

*Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Manuel Villegas, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez por intermedio del Escribano que firma, calle de la Defensa Número setenta y cuatro, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Abril 25 de 1875 y uno de mil ochocientos, setenta y cuatro Pardo* e15e15F

*Por mandato del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Enrique Bondessol ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires Enero 24 de 1876 Federico Mendes Escribano Secretario* e25e25 f

*Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fantan ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Enero 24 de 1876 Federico Mendes Escribano Secretario* e25e25 f

*Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Machado Ferrer y Ca que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Rómulo Montesdeoca los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Cárlos Villate en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1875 P. Sicourel Escribano Secretario*

*Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Don Guillermo Valderwood para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 86 3er patio á deducir sus acciones—Buenos Aires Enero de 1876—Faustino Miñones* e15e15 f.

*Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cayetana Lozano ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 12 de 1876—Federico Mendez Escribano Secretario* f2e2 m

*Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Bautista Rossi ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 28 de 1876—Federico Mendez Escribano Secretario* e29e1, 0 m

*Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Don Julio Molina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten á su señoría por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1876* e20e20 f.

*Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Don Lucio Ricus para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa ochenta y seis á deducir sus acciones—Buenos Aires Enero 14 de 1876—Faustino Miñones* e15e15 f.

*Por disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de los cónyuges D. Laureano Vega y Da. Justa Rincompera que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 5 de 1876—Faustino Miñones.* f6e6m.

*Por disposicion de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro de Olazo que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Emilio J. Perez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Nicanor Fernandez en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 4 de 1876—P. Sicourel Escribano Secretario* f5e21

*Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco, Don Tadeo Dominick, y Doña Elisa Brissen de Dominick, ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires, Enero 29 de 1876—Federico Mendez Escribano Secretario* f4e4 m.

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. don José María Rosa, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á los hijos de don Policarpo Gimenez, para que en el término indicado y por conducto del escribano que firma, comparezcan á contestar el traslado que se les ha conferido, en los autos seguidos por don Leonardo Peregra, contra los herederos de Capdevila, sobre otorgamiento de una escritura, á consecuencia de un escrito presentado por don Felipe F. Perez, en representacion del demandante, solicitando procedan los hijos de don Faustino y de don Policarpo Gimenez, comparezcan á estender la escritura de venta á favor de su represen tado, de la estancia denominada «Las Conchitas» bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 5 de 1876.—Leandro García, Bolivar 31.* f9e17

*Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Avellaneda, ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 29 de 1876—Federico Mendez Escribano Público* f4e4 m.

[illegible]

*Por disposicion de Don Julio Abalá Juez Comisario del concurso formado á D. Federico T. Garcia, se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia Miércoles diez y siete á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo—Buenos Aires, Febrero 8 de 1876—Policarpo [illegible] Secretario* f9e16

*Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan Cárlos Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Santiago Cardilezza, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan Carranza los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Enrique Ochoa en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 10 de 1876—Joaquin Lijó Perú 130* f11e17

*Por disposicion de Señor Juez de Paz de este Partido Don Juan Ortiz de Rosas, se ha de celebrar en los portales de este Juzgado en los dias 25, 26 y 27 del corriente mes, almoneda y remate de una finca de propiedad de Don Francisco Rayer, situado en este Pueblo en la calle, de Santa Adelaida, esquina á la del general García, edificada en terreno compuesto, de 35 varas de frente al Oeste, por 45 id de fondo al Este, lindando por el Sud, calle por medio, con la viuda de Lopez, por el Oeste, calle de Santa Adelaida con Don Juan N. por el Norte, con Don Agusto La Roche y por el Este, con el mismo La Roche ascendiendo la tasacion de dicha finca á la suma de 187,556 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden, ocurrir á la Oficina del que suscribe ó á este Juzgado, donde se le pondrá de manifiesto el detalle de la tasacion; previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes, de dicha tasacion—Moron Febrero 10 de 1876—Ramon Monterroso Escribano Público* f12e22

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del departamento Sud Doctor D. Justo Portes se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Victor Acabenti que dentro del término de 15 dias deben presentar al síndico provisorio Don Lino D. Lagos los títulos justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren dé no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez comisario Don Mariano Echeverria en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Dolores Febrero 8, de 1876—Severo Crespo Secretario* f12e27

*Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Mendes de Celayagan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 29 de 1876—Juan E. Coronado* e30e30 f.

*Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia lo civil Doctor Don Angel E. Casares se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel Cutó y Doña María Silva, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Tulio Mendez donde me hallo adscripto y tramita el espediente que siguen los herederos de Don Manuel Silva sobre mensura de un campo, en el cual se hace esta citacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 18 de 1876—Saturnino García—Escribano Público* e18e18 f.

*Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Granara ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Enero 21 de 1876—Juan E. Coronado* e26e26 f.

*Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan C Lagos se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don José Fransoni que dentro del término de 20 dias deben presentarse al Síndico nombrado Don Rómulo Montesdeoca, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de comercio al mismo tiempo se previene lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no ser exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario nombrado Don Nicanor Fernandes, su pena á los que no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Enero 29 de 1876 Joaquin Reynoso Escribano Secretario* f3e15

*Por disposicion del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Clemente Rorque, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S S y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Febrero 10 de 1876 Juan Coronado Escribano Secretario* f12e12m

*Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia que suscribe civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ciriaca Duarte, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir las acciones y derechos que les competan—Buenos Aires Enero 18 de 1876—José Fernandes oficina Victoria 82.* e18e18f.

*Por disposicion del Señor Juez de Paz de este partido Ciudadano Don Juan Ortiz de Rosas, se cita llama y emplaza á Don Domingo Dominguez por el término de treinta dias para que se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á contestar la demanda interpuesta por Don Avelino E. Dias en representacion de Don Lorenzo Mateo Dias y Don Joaquin Mateo Dias y Don Miguel Arrarás y otros por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará contumaz y rebelde nombrándose por defensor los estrados del Juzgado Moron Enero 15 de 1876—Justo P. Rodriguez—Secretario* e15e16 f.

*Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan Cárlos Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Manuel Raya que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Gustavo Mega los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del Código de Comercio no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don Emilio Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 3 de 1876—Escribano Lijó Perú 13* f5e21

*Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Ipolito Farias y Anselma Gomez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, se presente al Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Enero 29 de 1876—Aurelio Castro Secretario* e23e23 f.

*Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas hoy á cargo del Juzgado del Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Smith para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Buenos Aires, Mayo 5 de 1856—Eduardo de Munilla.* e23e23f

*Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nardelli se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor juez de 1a instancia en lo civil Dr. C. Cárlos L. Marenco por intermedio del Escribano inscrito. Calle de la Defensa núm 86, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Enero 11 de 1876 Natalio A. Ponce.—Escribano Secretario.* e12e12t

*Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Felipe Z. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de esta que esta situado en la margen izquierda del arroyo naranjo compuesto su estension de doce cuadras de frente por su fondos hasta los bañados que linda por el Nor Este con el Paraná Guazú y por los otros rumbos con terrenos desiertos se presentaran ante el y por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se considerará á D. José Fernandez el derecho de posicion que él solicita como desierto—San Fernando Febrero 9 de 1876—D. Chafuen Escribano Público* f11e21m

*Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr D. Angel E. Casares se hace saber á D. Juan Jacobo por el término de seis dias la providencia que ha recaido en los autos que el seguía contra el concurso de D. Felix Lassanes sobre cobro de pesos y cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Enero 27 de 1876—Por lo que resulta del certificado que precede y en rebeldía de D. Juan Jacobo haciéndose efectivo el apercibimiento decretado se le da por desistido de la accion instaurada en este espediente y hágasele saber esta resolucion por edictos que se publicarán en dos diarios durante el término de seis dias. Angel E. Casares. Buenos Aires, Febrero 4 de 1876—Federico Mendes Escribano Público* f11e17

*Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se hace saber á D. Andrés Carnota por el término de seis dias la providencia que ha recaido en los autos que él seguía contra el concurso de D. Felix Lassanes sobre cobro de pesos y cuyo tenor es el siguiente Buenos Aires, Enero 27 de 1876. Por lo que resulta del certificado que precede y en rebeldía de D. Andrés Carnota, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado se le da por desistido de la accion instaurada en este espediente y hágasele saber esta resolucion por edictos que se publicarán en dos diarios durante el término de seis dias Angel E. Casares—Buenos Aires, Febrero 4 de 1876—Federico Mendes Escribano Secretario* f11e17

*Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Eustracio Videla para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado, calle de Chile núm. 793 á contestar la demanda interpuesta por Don David Vicente sobre cobro de pesos, previniéndosele que de no comparecer se fallará la causa en su rebeldía. Juzgado de Paz de San Cristobal—Buenos Aires, 25 de Enero de 1876—A. M. Tallaferro Juez de Paz* e25e15 f.

*Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Doctor Don José María Rosa se procederá á la venta en almoneda pública ante el Juez de Paz territorial en las tardes de los dias veinte y seis, veinte y ocho y veinte y nueve de Febrero próximo, de los bienes semovientes pertenecientes á la testamentaria de Don Manuel Lensina que se encuentran en el Partido del Pilar, los cuales consisten en 2 bueyes tasados á 500 pesos moneda corriente cada uno, 8 bueyes redomones á 400 pesos 20 animales vacunos á 150 pesos cada uno, 4 caballos regulares á 180 pesos, 18 yeguas á 120 pesos cada una, 1 potro en 250 pesos, 900 ovejas al corte á 25 pesos cada una, 1 carretada de leña en 100 pesos, 700 postes ñandubay á 8 pesos, 55 quintales alambre á 70 pesos m/c. La base para venta son las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones—Por mas detalles ocurrase á la Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86—Buenos Aires, Enero de 1876—Nicanor Repetto* f12e23

*Por el presente edicto se cita llama y emplaza á Don Santiago Medrano para q' comparezca á este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde la fecha á efectuar el pago de alquileres que adeuda á Doña Bentura Gutierrez de Mussio, bajo apercibimiento de proceder el Juzgado segun derecho sino compareciere—Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar—Buenos Aires, Enero 22 de 1876 Juez de Paz* f11e17

*Por mandato del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se cite por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de [illegible] Rodiani, ya sean en el carácter de [illegible] herederos [illegible] D. Vicente Dores, para que dentro del [illegible] término de treinta dias [illegible] comparezcan por ante el Juzgado de [illegible] acion, comparezcan por ante el Señor Juez á intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 21 de 1876—Manuel A. Victorica Oficina Defensa núm. 86 3er. patio* f11e11m